



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



LIC. PÚBL. NAC. ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025

CONTRATO No.
050GYR007N15225-001-00

REGISTRO SAI
C5M0102

CONTRATO ABIERTO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL OOAD MORELOS 2025, 3ERA VUELTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **COMFJU, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" (PARTICIPANTE "A") REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ALEJANDRO MOLINA BÁEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA CON **EL C. RUBEN BRISEÑO RICHARDS** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" (PARTICIPANTE "B") POR SU PROPIO DERECHO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" a través de su representante, declara que:

I.1. "EL INSTITUTO" es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Su representante legal, la M.E. Mónica Arriaga Arroyo, en su cargo de encargada del despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos, con R.F.C. [REDACTED] quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 129,633, libro 2,377 de fecha 20 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, titular de la notaría número 15 de la Ciudad de México, instrumento jurídico debidamente inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-24122024-121040 con fecha 27 de diciembre de 2024, con fundamento en los artículos 24 Y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 Y 46 de su Reglamento, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3. De conformidad con los puntos 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato. ANEXO 6 (SEIS), quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, interviene como área requirente el MTRO. NOÉ ORTÍZ LÉPEZ, en su carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, como responsable de la contratación el Lic. Jorge Luis Luna Ham, Titular de la Coordinación de

SE ELIMINA RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Abastecimiento y Equipamiento, como Representante Técnico el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales y como Auxiliar del Administrador del Contrato el Ing. Roberto Almanza García, Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos en términos de los numerales ya indicados. ANEXO 5 (CINCO).

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de la Licitación Pública y medio Electrónico de carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, cuyo fallo se emitió el día 23 de abril de 2025, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis fracción II, y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 85 de su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria en la cuenta 51351006 otorgada mediante dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000004255-2025, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas. **ANEXO 1 (UNO).**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.

I.7. Tiene establecido su domicilio en Boulevard Benito Juárez No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de sus representantes legales que:

"EL PROVEEDOR" COMFJU, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A") declara que:

II.1. Es una persona MORAL debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el instrumento número 4307 de fecha 21 de enero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Sánchez Armas García, Corredor Público número 4 de Cuernavaca, Morelos; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el FME 2022018617 de fecha 26 de abril de 2024, denominada COMFJU, S.A. DE C.V. Cuyo objeto social es, entre otros "...I.- [REDACTED] ..."

II.2. El C. Luis Alejandro Molina Baez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo que acredita con el instrumento número 4902 de fecha 23 de abril de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Sánchez Armas García, Corredor Público número 4 de Cuernavaca, Morelos, y manifiesta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



LIC. PÚBL. NAC. ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025

CONTRATO No.
050GYR007N15225-001-00

REGISTRO SAI
C5M0102

bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: COM220121TK5 y Registro Patronal:

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo. Anexo 6 (SEIS).

II.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales derivados del presente contrato el ubicado en calle Castores 24A, colonia San José de la Montaña, Huitzilac, Morelos, 7771355136, correo electrónico comfju@outlook.com

"EL PROVEEDOR" RUBEN BRISEÑO RICHARDS (PARTICIPANTE "B") declara que:

II.1 Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a "...".

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes BIRR731114RC1, no cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO".

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, y su escrito mediante el que declara no contar con Registro Patronal, respectivamente. Anexo 6 (SEIS)

II.6 Tiene establecido su domicilio en calle 13 este manzana 9 lote 27, colonia CIVAC, C.P. 62578, Jiutepec, Morelos

III. "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1. Han celebrado convenio de participación conjunta, conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, cuyas

SE ELIMINA RFC DE SERVIDOR PUBLICO, ACTIVIDAD EMPRESARIAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 7 (SIETE).

IV. De “LAS PARTES”:

IV.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL OOADE MORELOS 2025, 3ERA VUELTA, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la Licitación No. LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, este contrato y sus anexos que se enlistan a continuación y que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno)	“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
Anexo 2 (dos)	“Propuesta Técnica, Términos y Condiciones de “ EL PROVEEDOR ”, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, estos dos últimos disponibles para su Consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet”
Anexo 3 (tres)	“Propuesta Económica de “ EL PROVEEDOR ”
Anexo 4 (cuatro)	“Formato de Fianza”
Anexo 5 (cinco)	“Oficios de designación de Administrador de contrato y su Auxiliar”.
Anexo 6 (seis)	“Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, IMSS e INFONAVIT”.
Anexo 7 (siete)	“Convenio de participación conjunta”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.



"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima \$875,862.06 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) ANTES DE IVA, y un monto máximo de \$2,189,655.17 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) ANTES DE IVA. De acuerdo con los precios señalados en su PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL OOADE MORELOS 2025, 3ERA VUELTA, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago, Con apego al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Plazo para el pago: 20 DIAS.

Tipo de moneda: PESOS MEXICANOS.

Documentos anexos a la factura:

- OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS, SAT E INFONAVIT, POSITIVAS Y VIGENTES.
- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
- COPIA DE FIANZA O DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO [SOLO EN LA PRIMER FACTURACIÓN INGRESADA A TRAMITE DE PAGO).
- FACTURA DE REFACCIONARIA. FORMATO DE TRABAJOS FUERA DE PROPUESTA ECONÓMICA [SEGÚN SEA EL CASO).
- ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CFDI QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LA QUE INDIQUE: NUMERO DE PROVEEDOR. NUMERO DE CONTRATO. Y EN SU CASO NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- FIRMA DE AUTORIZACION EN EL CFDI DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: **PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS REPARACIONES REALIZADAS.**

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago.

En el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados. El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP". El CFDI o factura electrónica deberá ser entregada en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

EL PROVEEDOR después de que gestione el pago de la contraprestación pactada y reciba el depósito, deberá cargar en el "Portal Institucional de Servicios a Proveedores" los CFDI's complementarios, el que deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos EL PROVEEDOR se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso. El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato. Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea



requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago. "EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y, en su caso, deductivas. Con apego al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Para tal efecto deberá presentar escrito en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Boulevard Benito Juárez No. 18, col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 en horario de 9:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO", anexando original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios).

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios. "EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Para el caso de que



se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" en los términos que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el ANEXO 2 (DOS).

Plazo de Entrega: Servicio diario, Conforme se ingrese un vehículo con Orden de servicio del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 diciembre de 2025.

Los proveedores. deberán entregar en sus propias instalaciones o del Instituto según sea el caso. a entera satisfacción del Instituto, los vehículos reparados con la facturación al momento de la entrega o posterior en la oficina de transportes y viáticos, dentro del periodo o plazo establecido para cada una de la diversas reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo. Así como las refacciones o partes reemplazadas, en los casos de no recibir las refacciones no se dará por realizados los trabajos presentados por el proveedor de servicio como tampoco serán cubiertos los gastos por las reparaciones.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 23 de abril al 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



LIC. PÚBL. NAC. ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025

CONTRATO No.
050GYR007N15225-001-00

REGISTRO SAI
C5M0102

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento si (X) no () % a solicitar 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO.

Forma de acreditarla FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Periodo de garantía: TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL SERVICIO.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Plan de Ayala 1201 esquina Av. Central, col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo miguel.
jahen@imss.gob.mx; georgina.ayala@gmail.com; lita.carrera@imss.gob.mx



En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) **Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.**



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

EL INSTITUTO de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

SE ELIMINA RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 29-marzo-2025



Num	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2 al 1%
2	Servicios	
3	Arrendamientos	

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Que las refacciones instaladas no sean nuevas	Las refacciones instaladas deberán ser nuevas	Pieza	Deductiva del 50% del total del costo de la refacción por la reparación solicitada que es más IVA	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el ANEXO 2 (DOS), que forma parte integral del presente contrato.

EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE APLICARÁ AL LICITANTE GANADOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSABLE DEL CALCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ□ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ□ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA



PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL PROVEEDOR AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.

EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES [INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL PROVEEDOR AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.

CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pea = [\%d][nda][vspa]$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pea = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Porcentaje: Se determina por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes o servicios: 1%.

Límite máximo: 10% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO.



El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los primeros días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

NO APLICA

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo 2 (DOS) del presente contrato.



DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la



Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo



en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.



Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



LIC. PÚBL. NAC. ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025

CONTRATO No.
050GYR007N15225-001-00

REGISTRO SAI
C5M0102

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”	ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS	

SE ELIMINA RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



LIC. PÚBL. NAC. ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025

CONTRATO No.
050GYR007N15225-001-00

REGISTRO SAI
C5M0102

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
--	---	--

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
COMFJU, S.A. DE C.V.	COM220121TK5
C. RUBEN BRISEÑO RICHARDS	BIRR731114RC1

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/04/2025 14:13

Firma:

[REDACTED]

Firmante: MONICA ARRIAGA ARROYO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 29/04/2025 12:04

Firma:

[REDACTED]

Firmante: COMFJU SA DE CV

RFC: COM220121TK5

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/04/2025 22:32

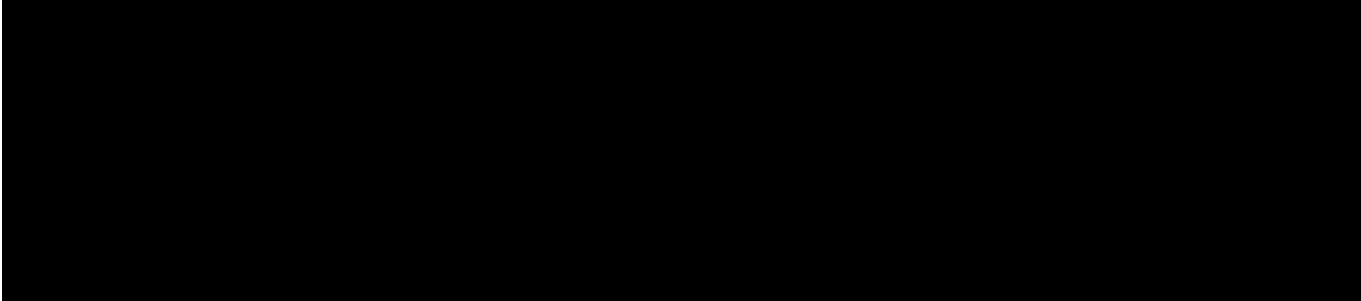
Firma:



Firmante: RUBEN BRISEÑO RICHARDS
RFC: BIRR731114RC1

Número de Serie [REDACTED]
Fecha de Firma: 02/05/2025 14:00

Certificado:



Firma:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Morelos
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

**DICTAMEN
PREVIO**

FOLIO: 0000004255-2025

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

18 Morelos

189001 Oficina del OOAD MORELOS

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

DDP 2025.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR, OOAD MORELOS
2025.-TRANS.-0127/2025

Fecha Elaboración:

06/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,544,000.00

Cuenta: 51351006

Manto. de equipo de transporte

Unidad de Información: 189001

Centro de Costos: 140100

COG 3550101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	114.0	240.0	246.0	252.0	260.1	248.1	315.0	420.0	448.7

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACIÓN

MARQUINA PLATON ALBERTO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) :

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL IMSS MORELOS 2025" 3ERA. VUELTA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las once horas del día veintitres de abril de 2025, en: Avenida Plan de Ayala y Avenida Central No.1201, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el (los) numeral(es) 3.2 y 3.2.4 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el funcionario público, Lic. Jorge Luis Luna Ham, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, así mismo se encuentran presentes en el acto los funcionarios Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Eduardo Sanchez Ruiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del Oficio No. 189001100100/0851/2025 de fecha 07 de Abril de 2025, Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C.P. América Virginia Morales Becerril N47 Líder de Proyecto C.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en: Avenida Plan de Ayala y Avenida Central No.1201, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II; en los artículos 36 bis, 37, y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los puntos 3.2 y 5 de la convocatoria de la licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, económicas y legales, y de conformidad mismo que sirvió como base para emitir el fallo, el cual se dio a conocer en este acto de la licitación.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

EVALUACION LEGAL

Derivado del análisis a la documentación legal presentada por las empresas que a continuación se detallan, en la convocatoria antes señalada, los **C.P. America V. Morales Becerril, N 47 Líder de Proyecto C** quien elabora, el **Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** quien revisa, El **Ing. Eduardo Sanchez Ruiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** quien Supervisa, emiten la presente **EVALUACIÓN LEGAL**, atendiendo al Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 51 de su Reglamento, vigentes a las bases emitidas para la presente Licitación, así como en el numeral 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emitidas por el IMSS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL IMSS MORELOS 2025" 3ERA. VUELTA

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS	EVALUACION
1	ASOCIACION MORELOS AUTOMOVILISTICA SA DE CV	UNICA	NO CUMPLE, SE DESECHA POR NO PRESENTAR EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.3.3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.2.3 DE LAS CAUSALES DE DESCHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA
2	COMFJU SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RUBEN BRISEÑO RICHARDS	UNICA	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA

Se realiza la verificación de los participantes en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, de la página de la Secretaría de la Función Pública, no encontrándose sancionados, para lo cual se anexa 03 hojas, así mismo se realizó la verificación en el reporte de Proveedores Impedidos en el Sistema Compranet anexándose 1 foja.

EVALUACION TECNICA

Derivado del análisis a la propuestas técnicas presentada por las empresas que a continuación se detallan, en la convocatoria antes señalada, los Ing. **Roberto Almanza García, Jefe de oficina de Transportes y Viáticos** quien elabora, el Ing. **Abraham Varela Popoca, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** quien Revisa, y el Mtro. **Noé Ortiz Lepez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos** quien autoriza, emiten la presente evaluación técnica, con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 51 de su Reglamento, así como al Numeral 4.40 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, emitidas por el IMSS.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDA	EVALUACION
1	ASOCIACION MORELOS AUTOMOVILISTICA SA DE CV	UNICA	INCUMPLE, NO PRESENTA EL ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, 4.2.1.-EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES, 4.1.1., 4.1.2. Y 4.1.3., QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. Y 4.2.9 NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 1 Y ANEXO 2 RESPECTIVAMENTE.
2	COMFJU SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RUBEN BRISEÑO RICHARDS	UNICA	CUMPLE; CON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL IMSS MORELOS 2025" 3ERA. VUELTA

EVALUACION ECONOMICA

Una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas y legales, se desprende que de los licitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria, los **C.P. America V. Morales Becerril, N 47 Líder de Proyecto C quien elabora y el Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios quien revisa, El Ing. Eduardo Sanchez Ruiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios quien Supervisa** proceden a emitir la siguiente evaluación de la propuesta económica conforme a los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 51 de su Reglamento, vigentes a las bases emitidas para la presente Licitación, así como en el numeral 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emitidas por el IMSS. como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCION SERVICIO	SUBTOTAL		EVALUACION
		MEDIANA DE INVESTIGACION	COMFJU SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RUBEN BRISEÑO RICHARDS	
UNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR	\$1,969,678.22	\$ 2,145,161.63	CUMPLE

Derivado del análisis legal-administrativo, técnico y económico, efectuado a las propuestas presentadas por parte de la proveeduría se desprende que los proveedores que se detallan a continuación, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, y obtuvieron el mejor resultado en la evaluación por método binario y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se emite el siguiente:

FALLO

PROVEEDOR: **COMFJU SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RUBEN BRISEÑO RICHARDS**

RFC: **COM 220121 TK5; BIRR731114RC1**

CORREO ELECTRONICO: **comfju@outlook.com**

NO. PROCEDIMIENTO COMPRANET: **LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025**

CODIGO EXP. COMPRANET: **E-2025-00025396**

NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO: **050GYR007N15225-001-00**

REGISTRO SAI: **C5M0102**

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD: **0000004255-2025** FECHA: **06/02/2025**

CUENTA: **51351006**

Vigencia: **Del 23 de Abril de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL IMSS MORELOS 2025" 3ERA. VUELTA

Partida	CuCOP	Descripción del Servicio	Importe min antes de IVA	Importe Máximo antes de IVA
UNICA	35500005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR	\$ 875,862.06	\$ 2,189,655.17

TIPO DE FIANZA: **INDIVISIBLE SIN PRORRATA** PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**
MONTO DE LA FIANZA: **\$ 218,965.51**

Se informa a la proveeduría que la prestación del Servicio será de acuerdo al Anexo 1 y Anexo 2.- Términos y Condiciones de la Convocatoria así mismo se informa que deberá firmar el contrato a más tardar 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX; una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, el cual deberá acompañar a la documentación descrita en

Convocatoria para tramite de pago de acuerdo a lo establecido de forma de pago de los Términos y Condiciones, debiendo presentar en contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.

Los Licitantes adjudicados, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, la política 5.5.5.1 de las POBALINES se compromete a entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, de conformidad a las condiciones señaladas en la Convocatoria.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las once horas con treinta minutos, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 05 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

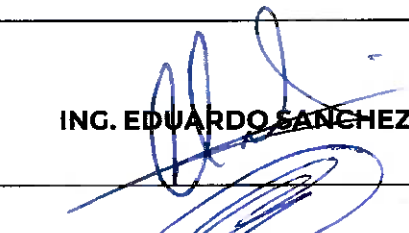
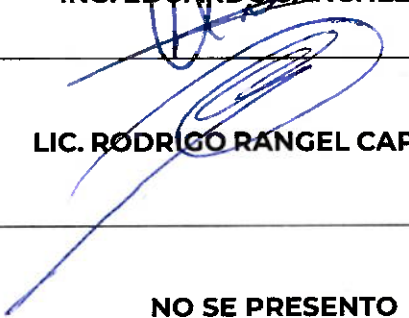
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACION	ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LIC. JORGE LUIS LUNA HAM



2025
Año de
La Mujer Indígena



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL IMSS MORELOS 2025" 3ERA. VUELTA

ENCARGADO DE L DEL DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NO. 189001100100/0851/2025 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025.	 ING. EDUARDO SANCHEZ RUIZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	 LIC. RODRIGO RANGEL CAPETILLO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTO

----- FIN DEL ACTA -----





Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: COMFJU

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

COMFJU

Buscar

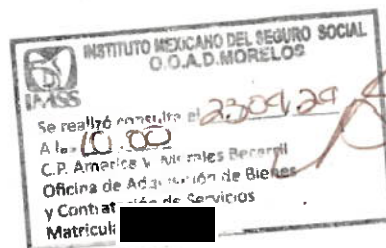
Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
----------------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



SE ELIMINA MATRICULA POR SER UN DATO
CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU
ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: RUBEN BRISEÑO RICHARDS

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

Buscar

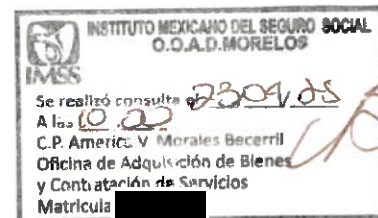
Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
----------------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

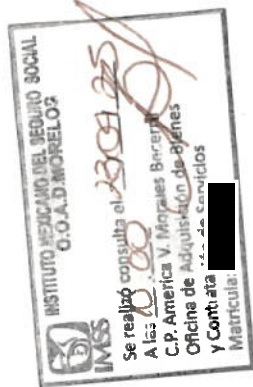


SE ELIMINA MATRICULA POR SER UN DATO
CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU
ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Reporte de impedidos

21/abr/2025 09:38

Nombre e Razón social	RFC	País	Impedido contratar con	Periodo del impedimento en inicio-termino	plazo (año, meses días)	En matrícula de	Fracción	Status
EUGENIO JIMENEZ JIMENEZ	SPF560815AB2	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09/04/2025 00:00:00-04/2026 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
CELIA CARLOS ESCOBAR DEL	CAEC73803E7B	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09/04/2025 00:00:00-04/2026 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
CELIA CARLOS ESCOBAR DEL	CAEC73803E7B	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	28/02/2025 00:00:00-02/02/2026 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
CELIA CARLOS ESCOBAR DEL	CAEC73803E7B	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	11/10/2024 00:00:00-11/10/2025 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
MUERLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR SA DE CV	MF-211104KCA	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13/06/2024 00:00:00-30/06/2025 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
CIORAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA SA P I DE	CVGM050274SC4	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02/06/2024 00:00:00-02/06/2025 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
IMPULSORA DE CONSULTORIA E INGENIERIA MEXICANA	IC160720V66	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08/07/2024 00:00:00-08/07/2025 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA SA DE	CVPOC150709S34	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08/07/2024 00:00:00-08/07/2025 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
DAN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS SA P I DE CV	DDM1505048X9	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19/04/2024 00:00:00-19/04/2025 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	VENCIDO
PUBLICIDAD EN MEDIOS DEL BAJO SA DE CV	PMB04112ETC9	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17/05/2024 00:00:00-17/05/2025 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	VENCIDO
LABORATORIOS SAN ANGEL SA	LSA2004106L7	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09/05/2024 00:00:00-09/05/2025 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CRP081173SL2	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19/04/2024 00:00:00-19/04/2025 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
JOSE RODOLFO CALVO FONSECA	AUT0123H46	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19/04/2024 00:00:00-19/04/2025 00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	VENCIDO
AUTULO SA DE CV		MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					



SE ELIMINA MATRICULA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

Me refiero al procedimiento de licitación Publica Nacional electrónica Núm. **LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025** en el que mí representada, la empresa COMFJU S.A. DE C.V..

Yo Luis Alejandro Molina Báez , Bajo Protesta de Decir Verdad, en mi carácter de Gerente Único ., personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. 4,902 expedido por la correduría publica No. 4 plaza Cuernavaca Morelos, Lic. Ricardo Sánchez Armas García, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1.- Se propone el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 35 vehículos Institucionales ubicados en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos, incluyendo mano de obra y refacciones, lubricantes y aditivos con una vigencia del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, cuyas características se describen en las presentes bases, de conformidad con las necesidades del Instituto mexicano del seguro social en el menor tiempo con la finalidad de no afectar la operatividad del Instituto.

2.- Descripción del Mantenimiento Preventivo:

Se requiere la prestación de mantenimiento preventivo: servicio 1).- lavado y engrasado, cambio de aceite y filtro, 2).- afinación de motor, 3).- servicio y reparación de frenos en general, 4).- alineación, balanceo y rotación de llantas, esto conforme al anexo propuesta económica anexa en CD.

Los trabajos, se realizaran considerando la cantidad y tipo de servicios requeridos para cada una de las unidades, que integran la plantilla vehicular de este O.O.A.D. Morelos.

3.- Descripción del Mantenimiento Correctivo:

Se requiere el servicio de mantenimiento correctivo en todas sus especialidades; frenos, motor, carburación, embrague, sistema eléctrico, transmisión, enfriamiento, dirección y suspensión, incluyendo mano de obra y refacciones, hojalatería y pintura, únicamente a los vehículos considerados en todas las marcas en que resulte adjudicado, en ningún caso se adjudicarán por separado alguna de las marcas.



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

El mantenimiento correctivo se realizara a todos los vehículos descritos en la plantilla vehicular de cada una de las zonas con base en el tipo de reparaciones descritas en las presentes bases y el anexo Propuesta Económica en CD.

Los servicios de mantenimiento correctivo de las especialidades de motor, frenos, transmisión, embrague, suspensión, sistema eléctrico, enfriamiento y dirección que no estén amparados en el catálogo de la propuesta económica, el Instituto tendrá la libertad de buscar las mejores opciones económicas que prevalezcan en el mercado para beneficio del mismo, así mismo el prestador de servicios requisitará formato de autorización de trabajos no incluidos en propuesta económica para que de ser el caso y previa autorización del Administrador o administrador auxiliar del contrato correspondiente se lleven a cabo, el costo de horas hombre por concepto de mano de obra y las horas a ocupar para la reparación deberá de incluirlas en el formato de autorización de trabajos no incluidos en propuesta económica.

Por otra parte, el costo de las refacciones no incluidas en propuesta económica que el prestador de servicio compre deberá adjuntar a su facturación de trabajos realizados copia fotostática de las mismas, con la finalidad de verificar la veracidad de lo cobrado, el Instituto tendrá la facultad de verificar los costos de las refacciones y en el caso de no ser el precio referido no serán aceptadas para su cobro.

Para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberán incluir materiales tales como son: grasa grafitada, grasa para chasis, estopa, solventes líquidos (gasolina u otros) para el lavado de piezas, etc., cuyo costo estará incluido en las reparaciones.

4.- Especificaciones:

Las refacciones, insumos, partes y accesorios que instale el prestador de servicios, deberán ser nuevas, de marca Original o en su caso Genérica compatible con cada marca y tipo de vehículo, deberán entregar por escrito o de manera digital Dictamen técnico de la reparación (Servicio Preventivo y/o correctivo) y la Cotización correspondiente para la validación y autorización por el administrador auxiliar del contrato.

Manifestamos tener taller de nuestra propiedad o arrendado con una infraestructura techada así como con piso de concreto en el cual se tengan que realizar trabajos de mecánica automotriz, a



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

efecto de que el resguardo de los vehículos institucionales resulte seguro, sobre todo cuando exista la circunstancia de pernocta en las instalaciones debiendo contar con medidas de seguridad así como con registros y desagüe, sin considerar área de oficina y bodega, en ningún caso los carros del instituto deberán de permanecer al exterior de taller del licitante adjudicado.

Los equipos de scanner son de nuestra propiedad compatibles para cada una de las marcas, las herramientas e insumos deberán de apegarse a lo dispuesto en estas bases, así como también deberán de presentar una relación de estas y mosaico fotográfico vigente a efecto de verificar la veracidad del servicio otorgado.

Manifestamos contar con lo siguiente :

Compresor con capacidad similar a 500 lts 132 galones y 200 psi para equipo neumático, gatos hidráulicos de patín con capacidad de carga de 3 toneladas en funcionamiento, gatos de botella con capacidad de 10 o 12 toneladas, fosa de lavado, torres de triangulo, multímetros funcionando, equipos de boya y equipos para presurizado para el lavado de inyectores, martillos de bola, prensas extractoras para poleas, prensas hidráulicas, grúas para desmontar motores, 1 cargador para baterías, juegos de cables pasa corriente.

Cada mecánico contara con la siguiente herramienta: un kit de pinzas mecánicas, de corte y presión, llaves de estrías, españolas, desarmadores de cruz y plano, probador de corriente, dados, matracas, manerales, torques, etc. Que sean funcionales para las reparaciones solicitadas.

Se contara en el taller con mecánicos a diésel y mecánicos a gasolina, eléctrico mecánico y chalanos de mecánicos, el personal deberá estar certificado y capacitado por parte de escuelas de mecánica automotriz con reconocimiento oficial debiendo presentar copia de constancias de cursos de mecánica automotriz con lo cual se acrediten y con experiencia mínima un año suficiente para realizar las reparaciones en sus diferentes especialidades a fin de garantizar el mayor número de servicios requeridos de calidad necesaria.



COMFJU S.A. DE C.V.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

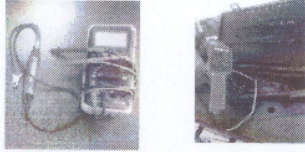
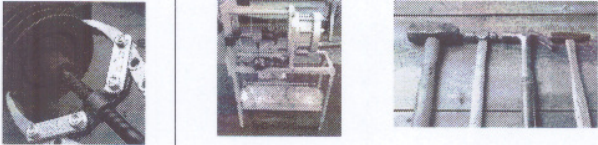
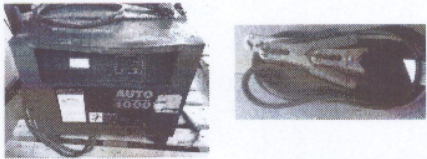
Tabla que deberá de presentar la licitante debidamente requisitada	
Conceptos	Sustento de validación de requisitos (imagen)
Infraestructura techada con piso de concreto para área operativa de reparación.	
Equipos de scanner deberán de ser de su propiedad compatibles para cada una de las marcas funcionando.	
Compresor con capacidad de capacidad similar a 500 lts 132 galones y 200 psi para equipo neumático.	
Gastos hidráulicos de patín con capacidad de carga tres toneladas funcionamiento	
Gatos de botella con capacidad de 10 o 12 toneladas	
Fosa de lavado	
Torres de triangulo	
Alineadora funcionando, equipo para balanceo	 



COMFJU S.A. DE C.V.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Multímetros, lámparas de tiempo	
Equipos de boya para presurizado para el lavado de inyectores	
Martillos de bola, prensas extractoras para poleas, prensas hidráulicas	
Grúas para desmontar motores,	
Cargador para baterías, juegos de cables pasa corriente.	
Cada mecánico deberá de contar con la siguiente herramienta: un kit de pinzas mecánicas, de corte y presión, llaves estrías, españolas, desarmadores de cruz y plano, probador de corriente, dados, matracas, manerales, torques, etc. Para cada uno de los mecánicos.	



COMFJU S.A. DE C.V.

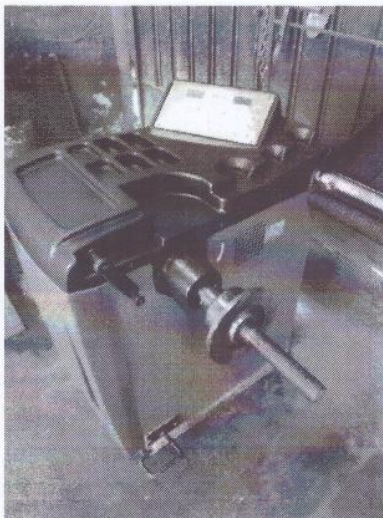
**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

Infraestructura techada con piso de concreto para área operativa de reparación.



Alineadora y balanceadora



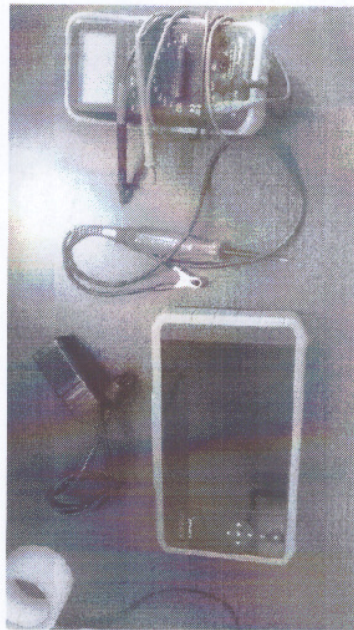


COMFJU S.A. DE C.V.

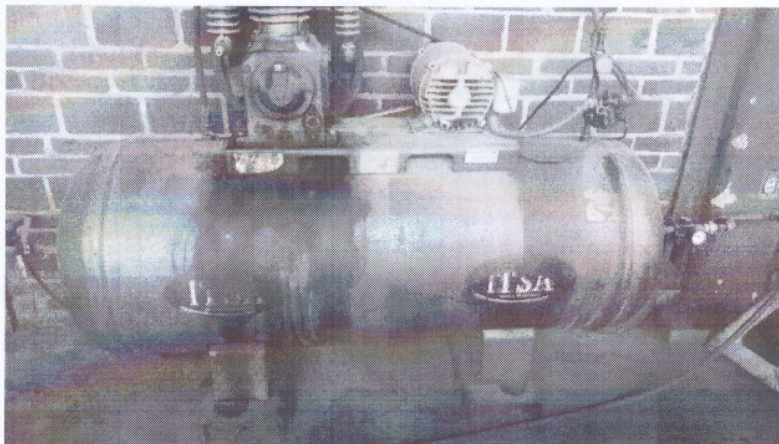
**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

Equipos de scanner deberán de ser de su propiedad compatibles para cada una de las marcas funcionando.



Compresor con capacidad de capacidad similar a 500 lts 132 galones y 200 psi para equipo neumático.





COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

Gastos hidráulicos de patín con capacidad de carga tres toneladas funcionamiento
Gatos de botella con capacidad de 10 o 12 toneladas



Fosa de lavado
Elevador hidráulico



CASTORES 24* COL. SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS,
Tel (777) 5008788 RFC: COM220121TK5

SE ELIMINA NUMERO DE PLACA POR SER UN DATO
CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE
LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

Torres de triangulo



Multímetros, lámparas de tiempo





COMFJU S.A. DE C.V.

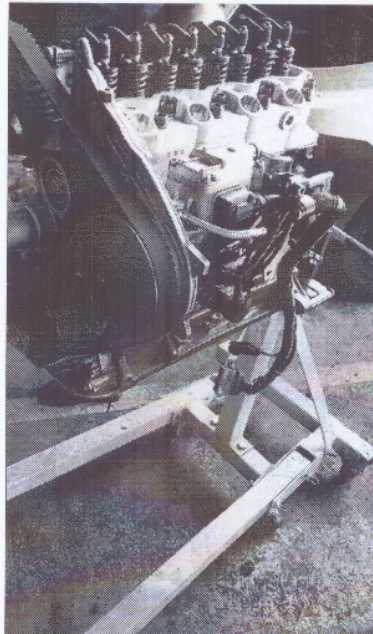
**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

Equipos de boya para presurizado para el lavado de inyectores



Grúas para desmontar motores



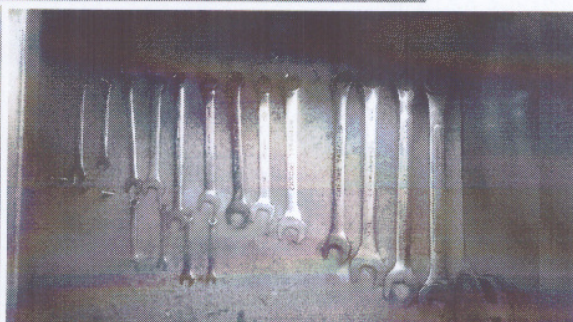
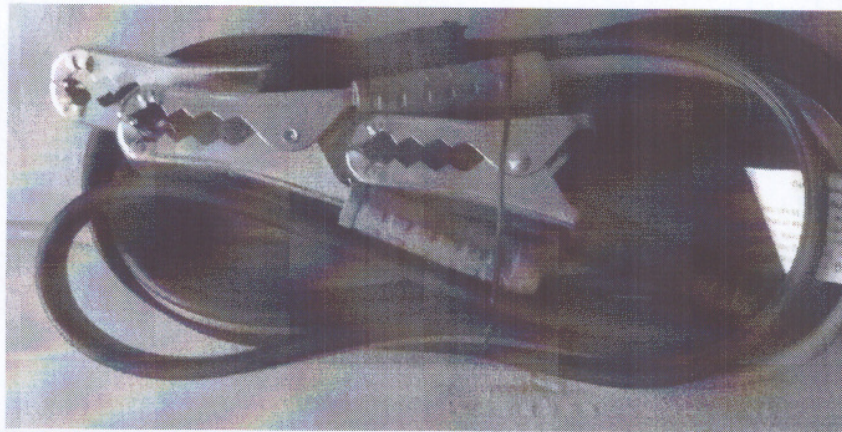


COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

Cargador para baterías, juegos de cables pasa corriente.





COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025



5.- Entrega recepción de unidades terminadas:

Entregaremos en nuestras propias instalaciones o del Instituto según sea el caso, a entera satisfacción del instituto, los vehículos reparados con la facturación correspondiente, dentro del periodo o plazo establecido para cada una de la diversas reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refacciones o partes reemplazadas, en los casos de no recibir las refacciones no se dará por realizados los trabajos presentados por el proveedor de servicio como tampoco serán cubiertos los gastos por las reparaciones.

Como complemento de la entrega de los vehículos reparados se elaborará el acta entrega recepción validando las reparaciones realizadas y refacciones a entera satisfacción del Instituto firmando el personal del prestador de servicio y personal del Instituto.

Tratándose de mantenimiento preventivo y correctivo, previa solicitud del jefe de servicios generales de cada zona, el proveedor deberá recoger los vehículos en la unidad en que se encuentren adscritos con su respectiva Orden de servicio he inventario cuando presenten falla mecánica que imposibilite su traslado a taller, en ningún caso será válida la recepción de los



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

vehículos por parte del personal del Instituto que no esté facultada para solicitar y autorizar las reparaciones.

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán de cumplir con la norma oficial nom-116-scfi-1997, de conformidad en la tabla 1 y 2 clasificación de los aceites y lubricantes para motores a gasolina y diésel, tener la viscosidad indicada en la tabla de aplicaciones siguiente:

Año modelo	Estado físico del motor	Tipo de aceite por aplicar	Calidad
2000-2002	Regular Justado	Multigrado 20w 50	Certificada
2004 o posterior	Bueno	Multigrado 20 w50	Certificada
Cualquier Modelo	Ajustado	Multigrado 20 w50	Certificada

6.- Realización de verificaciones ambientales:

Nosotros como proveedores llevaremos a cabo la verificación anticontaminante de los vehículos y el Instituto cubrirá únicamente el costo por los derechos que marca la tarifa Oficial vigente, considerando que la verificación constituye la prueba de la calidad del servicio proporcionado del paquete de mantenimiento preventivo, en caso contrario el prestador de servicio cubrirá los costos por concepto, de multa que se genere.

Las verificaciones se realizarán de acuerdo con el nuevo programa de verificación con holograma 1, 2, o y oo con motores a gasolina y diésel, dependiendo del vehículo que se trate detallado en la plantilla vehicular anexa, ya sea con placas del estado de Morelos o de CDMX, que por necesidades del Instituto tengan que viajar a la ciudad de México en horario matutino.

El importe de este servicio se facturará al momento de recibir los certificados y por separado de los demás servicios por cada uno de los vehículos con independencia de las obligaciones que se establezcan en el contrato, en el entendido de que la verificación se realizará en los periodos señalados por la normatividad oficial vigente.



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

7.- Fallas mecánicas en trayecto carretero:

Cuando eventualmente, los vehículos no puedan ser trasladados por falla mecánica ya sea en trayecto carretero o en la sede de adscripción de los mismo hasta las instalaciones del proveedor, el Instituto le solicitará al licitante adjudicado el arrastre con grúa, mismo que deberá de tener un costo de \$1,500.00 pesos dentro de la periferia de Cuernavaca y los municipios aledaños y de las zonas de Cuautla y Zacatepec, así como tampoco se permitirá sean remolcados con otro tipo de vehículo que no sea grúa la cual deberá de contar con los permisos para el traslado de vehículos, en los casos de exceder más de dos horas de haber solicitado el servicio el Instituto tendrá la facultad de solicitar el servicio de grúa sin importar la compañía de que se trate, cubriendo el costo total el licitante adjudicado al momento del servicio, en los casos de que el o los vehículos presenten descomposturas después de haberles realizado alguna reparación correctiva y sea necesario el uso de grúa, el costo de la misma será a cargo del licitante ganador sin importar el lugar en que se encuentre la unidad.

Así mismo se deberá brindar auxilio mecánico y eléctrico en días hábiles o inhábiles y durante las 24 horas del día, en aquellos casos en que los vehículos sufran descompostura tanto en el área periférica de cada zona como en trayectos carreteros, sin cargo adicional. Por gastos de reparaciones traslados de grúas dentro del área de influencia de cada zona, siendo estas Cuernavaca, Zacatepec y Cuautla conforme a la jurisdicción Institucional.

8.- Revisión de trabajos realizados:

El personal del Instituto supervisará la calidad de los trabajos que se realicen a los vehículos, así mismo verificará que las piezas y refacciones facturadas se hayan instalado a las unidades, siendo necesario desarmar y armar sin costo extra al momento que lo requiera el Instituto a efecto de verificar los cambios de refacciones conforme a la propuesta económica ofertada.

En los casos de reparaciones correctivas en las cuales se tenga que utilizar scanner para detección de fallas o borrar códigos de falla, será sin costo extra para el Instituto, procediendo únicamente el cobro de refacciones y mano de obra.



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

Se entregará a la firma del contrato al proveedor la relación de servidores públicos facultados para solicitar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos del Instituto mediante Orden de Servicio con la firma de autorización del Administrador del contrato.

El Instituto solicitará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sus vehículos debidamente especificado en la solicitud de reparación correspondiente (Orden de Servicio), en caso de que el prestador del servicio detecte desperfectos o partes en mal estado y se requiera su reemplazo o reparación, deberá de reportarlo vía telefónica o correo electrónico al jefe de la oficina de transportes y/o responsables de los vehículos de cada zona mismos para verificar la descompostura, conforme al anexo propuesta económica, para que estas sean verificadas y autorizadas debiéndolas incluir en la solicitud de reparación.

El número de vehículos, servicios o montos podrá aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del Instituto.

El Instituto puede adquirir en cualquier momento vehículos nuevos, esto implica dar de alta vehículos que no están contemplados en la plantilla vehicular así como dar de baja otros que si se encuentran insertos en la plantilla transcrita en las presentes bases, por lo que no se modificara el precio del servicio según sea la marca y el cilindraje, para lo cual el instituto informará en su oportunidad al licitante adjudicado vía oficio así como al área de finanzas para su pago correspondiente actualizándole la plantilla vehicular a ambas partes sin que para ello haya la necesidad de realizar convenio modificatorio al contrato.

9.- Entrega recepción de unidades:

El tiempo máximo de estancia en el taller por cada vehículo, en servicios de mantenimiento preventivo será el establecido en su propuesta técnica.

Para el caso de las reparaciones de mantenimiento correctivo, la estancia máxima en el taller estará sujeta al tipo de reparación requerida por el Instituto y la ofertada por el licitante, la fecha de compromiso será registrada por el proveedor en la Orden de servicio que para tal efecto proporcione el Instituto al momento que ingrese el vehículo al taller o sea recogido en las instalaciones del Instituto o en trayecto carretero.

15



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

El prestador de servicios deberá entregar los vehículos una vez que haya verificado debidamente sus trabajos realizados con la garantía por escrito correspondiente. Por lo que el Instituto autoriza que sean probados fuera de sus instalaciones, únicamente para lo que concierne al tipo de reparaciones solicitadas. En estos casos, el prestador de servicios asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad y la imagen de la institución que representa, así como los hechos de tránsito y vialidad en que incurran. El prestador del servicio, en todos los casos empleara personal calificado para los servicios que solicite el Instituto.

El prestador del servicio asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos del Instituto, mientras estos permanezcan dentro de sus instalaciones y en prueba mecánica, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Instituto, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente de cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros, con lo que podrá garantizar los daños que se ocasionen a los vehículos.

10.- Garantía de trabajos:

Ofrecer una garantía por escrito cuando el Instituto lo solicite de los trabajos realizados, así como brindar el menor tiempo posible para atender las reparaciones considerando que se deberá dar prioridad al parque vehicular del Instituto a fin de cumplir con los tiempos señalados en las propuestas técnicas por cada reparación.

11.- Programación y lugar de la prestación del servicio:

La prestación del servicio será continua, en horas hábiles durante la vigencia del contrato señalando la recepción de vehículos en horario corrido de 8:00 a 18:00 de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 los días sábado.

Salvo en caso de emergencia la atención será en días hábiles o inhábiles las 24 horas del día, debiendo entregar la empresa ganadora nombres de los responsables de taller y números telefónicos de oficina, celulares a los que se podrán reportar las descomposturas o fallas mecánicas, debiendo ser atendidas en un lapso no mayor a una hora después de haber recibido el reporte.



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

Las empresas que resulten adjudicadas deberán iniciar el servicio a partir del día siguiente del fallo, previa firma de contrato siempre que ésta se efectúe dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley.

El proveedor deberá suministrar las refacciones necesarias para llevar a cabo los servicios solicitados, las cuales se pagarán de acuerdo con la cotización propuesta por el licitante en la oferta económica. De requerirse refacciones y reparaciones correctivas que no se encuentren descritas en el catálogo de conceptos, el proveedor presentara el formato "ampliación de trabajo" con la cotización para la autorización del responsable administrativo de la dependencia de adscripción del vehículo. En el caso de que la cotización presentada no convenga a los intereses del Instituto en función de precio y oportunidad en la entrega del vehículo se buscaran opciones con otras empresas.

Todas las partes y refacciones que sean sustituidas en reparaciones serán entregadas al Instituto al momento de entregar el vehículo, filtro de diésel, así como los cambios de medio motor y motores completos, turbo, inyectores diésel, cabezas de motor, etc. Excepto filtros de aceite.

En los casos de cambio de motores completos que contengan número de serie el proveedor entregara original de la factura que ampare la compra con la finalidad de amparar el cambio ante las oficinas de tránsito estatal y/o federal.

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se compromete a que las partes y refacciones a usar serán nuevas, de marca Original o Genérica que garanticen el buen funcionamiento de las unidades y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los vehículos sin autorización previa, de requerir alguna parte o componente que se encuentre discontinuado y sea necesario utilizar otra marca y modelo diferente, deberá ser de características iguales o superiores.

En los casos que considere el Instituto valorar la posibilidad de adquirirlas directamente siempre y cuando no estén dentro de la propuesta económica.

En los casos de que no existan refacciones en el mercado el prestador de servicio deberá de presentar escrito en el cual justifique plenamente las razones por la cuales no se consiguen las



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

refacciones y en su caso anexara copia de la refaccionaria en la cual le informan las promesas de entrega de refacciones.

En los casos de ajustes de motor, medio motor y tres cuartos de la propuesta económica los licitantes deberán de detallar las refacciones a cambiar para cada una de las marcas de vehículos.

Las reparaciones se realizarán en los domicilios e instalaciones del proveedor o en los establecimientos que subrogue para este fin.

La facturación que se genere por concepto de reparación deberá de ser entregada al momento de recibir la unidad ya reparada o posterior ante la oficina de transportes para que pueda ser validada para su pago.

12.- Equipo de comunicación entregado por el licitante adjudicado:

El prestador de servicio adjudicado deberá contar con sucursal o representante regional o estatal para prestar los servicios en los términos requeridos, de acuerdo con la jurisdicción Institucional, Cuernavaca, Zacatepec y Cuautla, para lo cual deberá de proporcionar de un equipo de celular para atender con más prontitud las reparaciones de emergencia, así como para estar en constante comunicación para los trabajos solicitados, dicho equipo será devuelto al término del contrato celebrado.

13.- Garantía de los servicios:

El proveedor se obliga a otorgar una garantía en mano de obra y refacciones por los servicios de acuerdo con la tabla de conceptos que a continuación se detalla:

CONCEPTO	TIEMPO	KILÓMETROS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AFINACIÓN Y FRENOS	60 DÍAS	5,000
REPARACION CORRECTIVA DE FRENOS DELANTEROS	90 DÍAS EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES LO QUE OCURRA PRIMERO	10,000
REPARACION CORRECTIVA DE FRENOS TASEROS	180 DÍAS EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES LO QUE OCURRA PRIMERO	18,000



COMFJU S.A. DE C.V.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

REPARACION DE EMBRAGUE	180 DÍAS EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
TRANSMISIONES AUTOMATICAS Y ESTÁNDAR.	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	30,000
DIFERENCIAL	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
SUSPENSIONES	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
DIRECCIÓN	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
MUELLES	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
AJUSTE DE 1/2 MOTOR, 3/4 MOTOR Y MOTOR COMPLETO	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
REPARACIONES ELÉCTRICAS	180 DÍAS EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	10,000
CAMBIO DE TURBO DE MOTOR	1 AÑO EN MANO DE OBRA Y REFACCIÓN	30,000
CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE DE TURBO	1 AÑO EN MANO DE OBRA Y REFACCIÓN	20,000

14.- Plantilla vehicular:

No. ECCO.	MARCA	MODELO	TIPO DE VEHICULO	No. CILINDROS
0025	NISSAN	2002	TSURU	4
0116	CHEVROLET	2002	KODIAK	8
0133	V.W.	2002	EUROVAN	5
0138	V.W.	2002	EUROVAN	5
0152	V.W.	2002	EURO VAN	5
0501	FORD	2006	FIVE HUNDRED	6
1013	CHEVROLET	2008	CHEVY	4
1314	FORD	2008	ECONOLINE	8
1315	FORD	2008	ECONOLINE	8
1317	FORD	2008	ECONOLINE	8
1318	FORD	2008	ECONOLINE	8
1523	FORD	2009	TRANSIT	4
1525	FORD	2008	TRANSIT	4
1724	NISSAN	2009	SEDAN	4
1797	FORD	2009	TRANSIT	4
1798	FORD	2009	TRANSIT	4
1799	FORD	2009	TRANSIT	4
1945	RENAULT	2011	KOLEOS	4



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

2033	V.W.	2011	TRANSPORTER	4
2118	FORD	2011	RANGER	4
2119	FORD	2011	RANGER	4
2120	FORD	2011	RANGER	4
2131	FORD	2011	RANGER	4
2139	FORD	2011	RANGER	4
2264	FORD	2012	TRANSIT	4
2265	FORD	2012	TRANSIT	4
2266	FORD	2012	TRANSIT	4
2267	FORD	2012	TRANSIT	4
2268	FORD	2012	TRANSIT	4
2452	FORD	2012	TRANSIT	4
2453	FORD	2012	TRANSIT	4
B075	FORD	1992	F-250	8
D727	V.W.	2000	PANEL	4
E557	CHEVROLET	2001	EXPRESS	6
9161	CHEVROLET	1990	PICK UP	6

Es importante mencionar que los servicios se estiman por el promedio del kilometraje recorrido mensual, por lo que pueden ser más o menos servicios que los estimados en la tabla anterior.

15.- Entrega recepción de vehículos con Orden de servicio:

La recepción y entrega de los vehículos para su reparación el prestador de servicio registrara y notificara en su orden interna la cantidad de combustible con que son recibidos y entregados los vehículos.

Sera motivo de rescisión de contrato los casos en los que se detecte y se demuestre la sustracción de combustible a los vehículos cuando se encuentren dentro de las instalaciones del proveedor por concepto de reparación.



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

16.- Formato de autorización de trabajos no incluidos en propuesta económica:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
FORMATO DE AMPLIACIÓN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
Nombre del taller: Fecha de reporte Marca del Vehículo: Modelo: Tipo: No. De cilindros: Horas empleadas : Promesa de entrega (horas o días): Descripción de la reparación no sentada en la Propuesta Económica: Importe de mano de: Importe de Refacciones:	
El proveedor	Firma de autorización

17.- Ejemplo de datos en la facturación:

Forma en la que se deberá de presentar la facturación conforme a los conceptos de la propuesta económica.

100-23



COMFJU S.A. DE C.V.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

FACTURA No.						
R.F.C. IMS-421231-l45						
Nombre: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						
Dirección: Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000						
CLAVE	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	REFACCIONES	M. DE OBARA	TOTAL
C-ELEC. 13	CAMBIO DE FOCOS DE CALVERAS	03	PIEZA	\$24.00	\$20.00	\$44.00
C-MOT. 15	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	01	PIEZA	\$224.00	\$150.00	\$374.00
C-MOT						
S. CLAVE: CAMBIO DE EXPREAS						
No. De Proveedor: 24512		No. De Contrato: SM00000		SUB TOTAL: \$		
Vehículo: Sedan		No. De Placas: NW00302		Kms.180000		
Cilindraje: 4 F.I. DIESEL		Modelo: 2009		Ecco. 1527		
No. de Póliza de la fianza: 0004555		FIANZAS "MONTERREY"		I.V.A. \$		
				TOTAL: \$		

18.- Formato de devolución de facturas para corrección del proveedor por errores en conceptos y acta de entrega-recepción:

RELACIÓN DE FACTURAS DEVUELTAS AL PROVEEDOR.				
CUERNAVACA MOR, A DE DEL 2024				
No. FACURA	FECHA	No. ECCO.	IMPORTE DE LA FACTURA	MOTIVO DE DEVOLUCIÓN
TOTAL			\$0.00	

AUTORIZA:

RECIBE DOCUMENTACIÓN:



COMFJU S.A. DE C.V.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

NOMBRE:
JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS

NOMBRE, FECHA Y FIRMA

Formato Acta Entrega-Recepción.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS XX:XX HORAS DEL DÍA XX DE XXXX DEL 2025, SE REUNIERON EL (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO) Y EL (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON EL FIN DE VALIDAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO XXXXXXXX QUE SE TIENE CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS (NOMBRE DEL PROVEEDOR) -

----- HABIENDO REVISADO QUE LAS REPARACIONES SE ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO CON FECHA DEL XX DE XXXX DEL AÑO EN CURSO, DEL VEHÍCULO CON ECONÓMICO XXXX; SE RECIBE EL VEHÍCULO DE REPARACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN Y/O REFACCIONES; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS NORMAS Y LEYES APLICABLES". -----

----- LEÍDA LA PRESENTE ACTA, CONFORME DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE ES CIERTO QUE LO QUE SE ASIENTA, NO TENIENDO MÁS QUE AGREGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y ALCANCE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO SIENDO LAS XX:XX HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

- a. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica

- Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC y conforme a las Normas oficiales, y Normas Estándar de referencia



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

No aplica.

- b. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de

Insumos para la Salud Cuadro Básico, el Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

- c. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

- Si se modifican las especificaciones técnicas del ejercicio anterior ()
- No se modifican las especificaciones técnicas del ejercicio anterior (X)
- No existe contratación de referencia del ejercicio anterior ()

- d. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC y las consideraciones del punto 4.28.3, considerando de forma enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Cuando se trate de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar y Especificaciones Técnicas se deberá solicitar copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.
- Para el caso de que no existan organismos de certificación acreditados, se deberá solicitar copia del informe de resultados emitido por un Laboratorio de Pruebas acreditado por la EMA, conforme a lo que establece la LIC



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

- En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, o bien organismos de certificación o Laboratorios de Prueba acreditados, el Área Requirente bajo su responsabilidad lo hará del conocimiento del Área Contratante, indicando las especificaciones del bien o servicio y la metodología de evaluación a emplear, los bienes deberán cumplir con la descripción completa contenida en el CGA Vigente del IMSS

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán de cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-116-SCFI-2018, Industria automotriz-Aceites lubricantes para motores a gasolina y diésel-Especificaciones, métodos de prueba e información comercial (cancela a la NOM-116-SCFI-1997). NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2006. Cada uno de los envases debe ostentar una etiqueta legible en idioma español, la cual debe contener información veraz y no inducir al error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto

Los requisitos solicitados en esta contratación del servicio cumplen con el Objetivo de la NOM-0174-SCFI-2007 tiene por objeto establecer los elementos y requisitos mínimos de información comercial

POR EL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA

Protesto lo necesario

Luis Alejandro Molina Báez
Administrador Único
COMFJU S.A.DE C.V.

2025 27

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

Me refiero al procedimiento de licitación Publica Nacional electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025 en el que mi representada, la empresa COMFJU S.A. DE C.V..

Yo Luis Alejandro Molina Báez , Bajo Protesta de Decir Verdad, en mi carácter de Gerente Único ., personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. 4,902 expedido por la correduría publica No. 4 plaza Cuernavaca Morelos, Lic. Ricardo Sánchez Armas García, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1.- Se propone el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 35 vehículos Institucionales ubicados en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos, incluyendo mano de obra y refacciones, lubricantes y aditivos con una vigencia del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, cuyas características se describen en las presentes bases, de conformidad con las necesidades del Instituto mexicano del seguro social en el menor tiempo con la finalidad de no afectar la operatividad del Instituto.

2.- Descripción del Mantenimiento Preventivo:

Se requiere la prestación de mantenimiento preventivo: servicio 1).- lavado y engrasado, cambio de aceite y filtro, 2).- afinación de motor, 3).- servicio y reparación de frenos en general, 4).- alineación, balanceo y rotación de llantas, esto conforme al anexo propuesta económica anexa en CD.

Los trabajos, se realizaran considerando la cantidad y tipo de servicios requeridos para cada una de las unidades, que integran la plantilla vehicular de este O.O.A.D. Morelos.

3.- Descripción del Mantenimiento Correctivo:

Se requiere el servicio de mantenimiento correctivo en todas sus especialidades; frenos, motor, carburación, embrague, sistema eléctrico, transmisión, enfriamiento, dirección y suspensión, incluyendo mano de obra y refacciones, hojalatería y pintura, únicamente a los vehículos considerados en todas las marcas en que resulte adjudicado, en ningún caso se adjudicaran por separado alguna de las marcas.

El mantenimiento correctivo se realizara a todos los vehículos descritos en la plantilla vehicular de cada una de las zonas con base en el tipo de reparaciones descritas en las presentes bases y el anexo Propuesta Económica en CD.

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Los servicios de mantenimiento correctivo de las especialidades de motor, frenos, transmisión, embrague, suspensión, sistema eléctrico, enfriamiento y dirección que no estén amparados en el catálogo de la propuesta económica, el Instituto tendrá la libertad de buscar las mejores opciones económicas que prevalezcan en el mercado para beneficio del mismo, así mismo el prestador de servicios requisitará formato de autorización de trabajos no incluidos en propuesta económica para que de ser el caso y previa autorización del Administrador o administrador auxiliar del contrato correspondiente se lleven a cabo, el costo de horas hombre por concepto de mano de obra y las horas a ocupar para la reparación deberá de incluirlas en el formato de autorización de trabajos no incluidos en propuesta económica.

Por otra parte, el costo de las refacciones no incluidas en propuesta económica que el prestador de servicio compre deberá adjuntar a su facturación de trabajos realizados copia fotostática de las mismas, con la finalidad de verificar la veracidad de lo cobrado, el Instituto tendrá la facultad de verificar los costos de las refacciones y en el caso de no ser el precio referido no serán aceptadas para su cobro.

Para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberán incluir materiales tales como son: grasa grafitada, grasa para chasis, estopa, solventes líquidos (gasolina u otros) para el lavado de piezas, etc., cuyo costo estará incluido en las reparaciones.

4.- Especificaciones:

Las refacciones, insumos, partes y accesorios que instale el prestador de servicios, deberán ser nuevas, de marca Original o en su caso Genérica compatible con cada marca y tipo de vehículo, deberán entregar por escrito o de manera digital Dictamen técnico de la reparación (Servicio Preventivo y/o correctivo) y la Cotización correspondiente para la validación y autorización por el administrador auxiliar del contrato.

Manifestamos tener taller de nuestra propiedad o arrendado con una infraestructura techada así como con piso de concreto en el cual se tengan que realizar trabajos de mecánica automotriz, a efecto de que el resguardo de los vehículos institucionales resulte seguro, sobre todo cuando exista la circunstancia de pernocta en las instalaciones debiendo contar con medidas de seguridad así como con registros y desagüe, sin considerar área de oficina y bodega, en ningún caso los carros del instituto deberán de permanecer al exterior de taller del licitante adjudicado.

Los equipos de scanner son de nuestra propiedad compatibles para cada una de las marcas, las herramientas e insumos deberán de apegarse a lo dispuesto en estas bases, así como también deberán de presentar una relación de estas y mosaico fotográfico vigente a efecto de verificar la veracidad del servicio otorgado.

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Tabla que deberá de presentar la licitante debidamente requisitada	
Conceptos	Sustento de validación de requisitos (imagen)
Infraestructura techada con piso de concreto para área operativa de reparación.	
Equipos de scanner deberán de ser de su propiedad compatibles para cada una de las marcas funcionando.	
Compresor con capacidad de capacidad similar a 500 lts 132 galones y 200 psi para equipo neumático.	
Gastos hidráulicos de patín con capacidad de carga tres toneladas funcionamiento	
Gatos de botella con capacidad de 10 o 12 toneladas	
Fosa de lavado	
Torres de triangulo	
Alineadora funcionando, equipo para balanceo	 

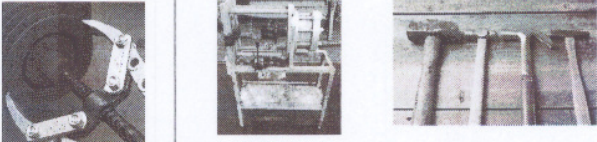
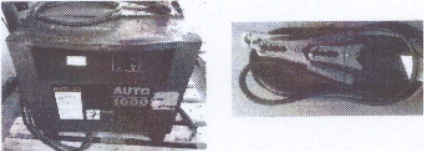
13 este manzana 9 , lote 27, CIVAC, Jiutepec, Morelos 62578

SE ELIMINA PLACA DE AUTOMOVIL
POR SER
UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA
DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA
LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Multímetros, lámparas de tiempo	
Equipos de boya para presurizado para el lavado de inyectores	
Martillos de bola, prensas extractoras para poleas, prensas hidráulicas	
Grúas para desmontar motores,	
Cargador para baterías, juegos de cables pasa corriente.	
Cada mecánico deberá de contar con la siguiente herramienta: un kit de pinzas mecánicas, de corte y presión, llaves estrías, españolas, desarmadores de cruz y plano, probador de corriente, dados, matracas, manerales, torques, etc. Para cada uno de los mecánicos.	

31

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Manifestamos contar con lo siguiente :

Compresor con capacidad similar a 500 lts 132 galones y 200 psi para equipo neumático, gatos hidráulicos de patín con capacidad de carga de 3 toneladas en funcionamiento, gatos de botella con capacidad de 10 o 12 toneladas, fosa de lavado, torres de triangulo, multímetros funcionando, equipos de boya y equipos para presurizado para el lavado de inyectores, martillos de bola, prensas extractoras para poleas, prensas hidráulicas, grúas para desmontar motores, 1 cargador para baterías, juegos de cables pasa corriente.

Cada mecánico contara con la siguiente herramienta: un kit de pinzas mecánicas, de corte y presión, llaves de estrías, españolas, desarmadores de cruz y plano, probador de corriente, dados, matracas, manerales, torques, etc. Que sean funcionales para las reparaciones solicitadas.

Se contara en el taller con mecánicos a diésel y mecánicos a gasolina, eléctrico mecánico y chalanos de mecánicos, el personal deberá estar certificado y capacitado por parte de escuelas de mecánica automotriz con reconocimiento oficial debiendo presentar copia de constancias de cursos de mecánica automotriz con lo cual se acrediten y con experiencia mínima un año suficiente para realizar las reparaciones en sus diferentes especialidades a fin de garantizar el mayor número de servicios requeridos de calidad necesaria

Infraestructura techada con piso de concreto para área operativa de reparación.



13 este manzana 9 , lote 27, CIVAC, Jiutepec, Morelos 62578

SE ELIMINA PLACA DE AUTOMOVIL
POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU
ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

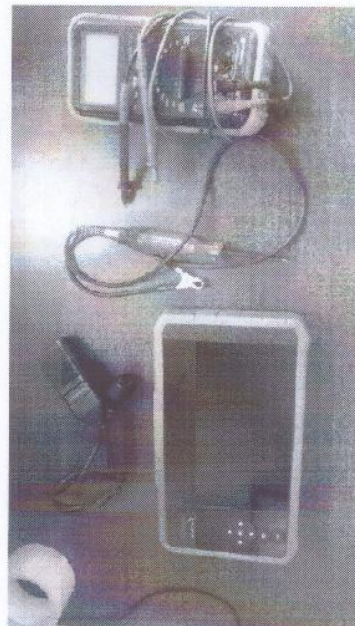
RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025



Equipos de scanner deberán de ser de su propiedad compatibles para cada una de las marcas funcionando.



Compresor con capacidad de capacidad similar a 500 lts 132 galones y 200 psi para equipo neumático.



13 este manzana 9 , lote 27, CIVAC, Jiutepec, Morelos 62578

SE ELIMINA PLACA DE AUTOMOVIL
POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURIDICA CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 20-marzo-2025

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Gastos hidráulicos de patin con capacidad de carga tres toneladas funcionamiento
Gatos de botella con capacidad de 10 o 12 toneladas



Fosa de lavado
Elevador hidráulico



13 este manzana 9 , lote 27, CIVAC, Jiutepec, Morelos 62578

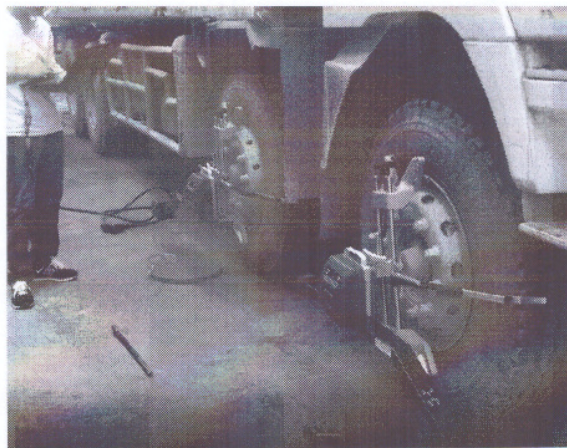
SE ELIMINA PLACA DE AUTOMOVIL
POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU
ESFERA JURÍDICA CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Alineadora y balanceadora



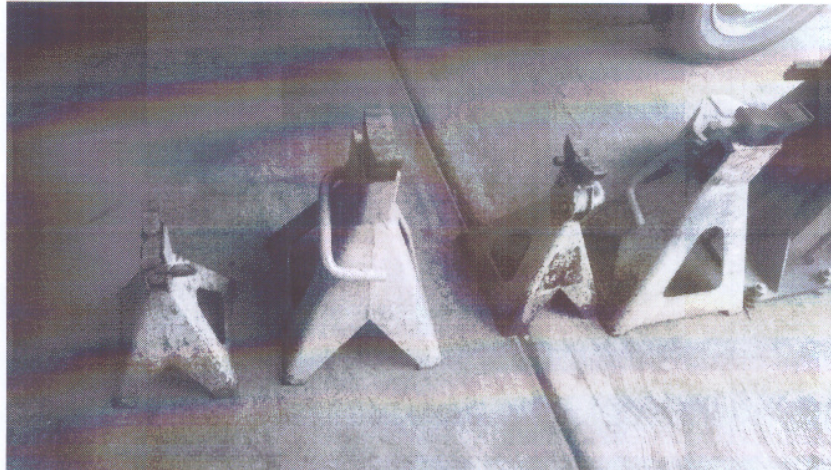
35

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Torres de triangulo



Multímetros, lámparas de tiempo



Equipos de boya para presurizado para el lavado de inyectores



13 este manzana 9 , lote 27, CIVAC, Jiutepec, Morelos 62578

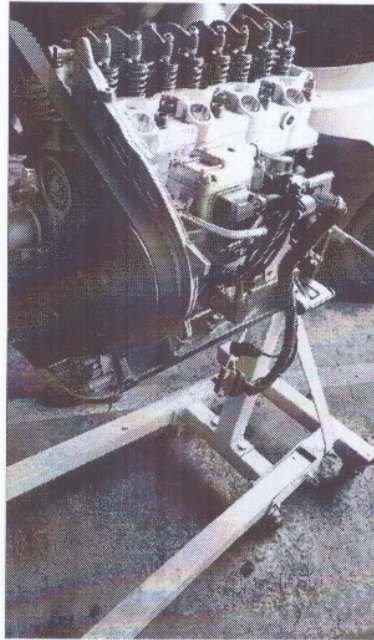
36

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Grúas para desmontar motores



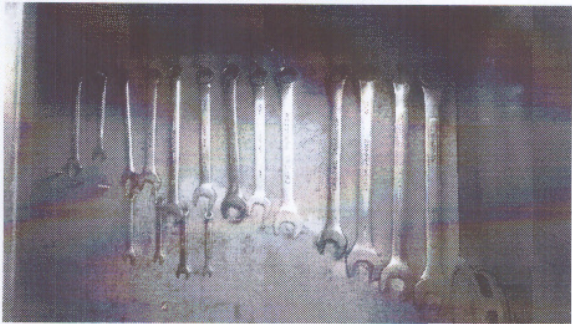
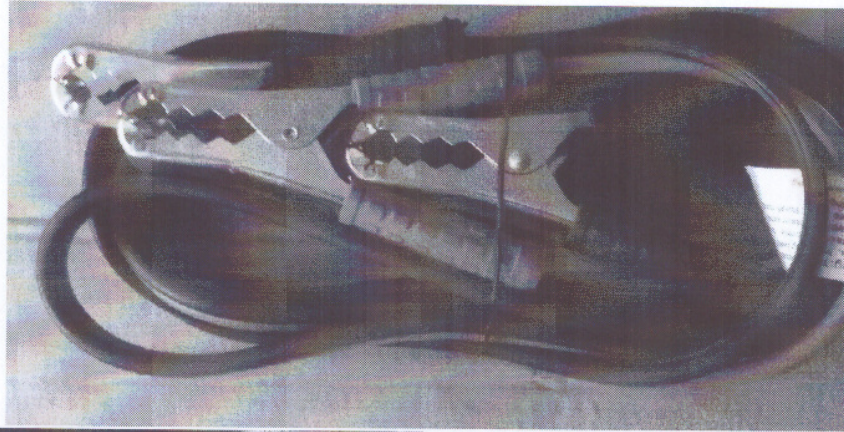
Cargador para baterías, juegos de cables pasa corriente.



RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025



13 este manzana 9 , lote 27, CIVAC, Jiutepec, Morelos 62578

38

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

5.- Entrega recepción de unidades terminadas:

Entregaremos en nuestras propias instalaciones o del Instituto según sea el caso, a entera satisfacción del instituto, los vehículos reparados con la facturación correspondiente, dentro del periodo o plazo establecido para cada una de la diversas reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refacciones o partes reemplazadas, en los casos de no recibir las refacciones no se dará por realizados los trabajos presentados por el proveedor de servicio como tampoco serán cubiertos los gastos por las reparaciones.

Como complemento de la entrega de los vehículos reparados se elaborará el acta entrega recepción validando las reparaciones realizadas y refacciones a entera satisfacción del Instituto firmando el personal del prestador de servicio y personal del Instituto.

Tratándose de mantenimiento preventivo y correctivo, previa solicitud del jefe de servicios generales de cada zona, el proveedor deberá recoger los vehículos en la unidad en que se encuentren adscritos con su respectiva Orden de servicio he inventario cuando presenten falla mecánica que imposibilite su traslado a taller, en ningún caso será válida la recepción de los vehículos por parte del personal del Instituto que no esté facultada para solicitar y autorizar las reparaciones.

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán de cumplir con la norma oficial nom-116-scfi-1997, de conformidad en la tabla 1 y 2 clasificación de los aceites y lubricantes para motores a gasolina y diésel, tener la viscosidad indicada en la tabla de aplicaciones siguiente:

Año modelo	Estado físico del motor	Tipo de aceite por aplicar	Calidad
2000-2002	Regular Justado	Multigrado 20w 50	Certificada
2004 o posterior	Bueno	Multigrado 20 w50	Certificada
Cualquier Modelo	Ajustado	Multigrado 20 w50	Certificada

6.- Realización de verificaciones ambientales:

Nosotros como proveedores llevaremos a cabo la verificación anticontaminante de los vehículos y el Instituto cubrirá únicamente el costo por los derechos que marca la tarifa Oficial vigente, considerando que la verificación constituye la prueba de la calidad del servicio proporcionado del paquete de mantenimiento preventivo, en caso contrario el prestador de servicio cubrirá los costos por concepto, de multa que se genere.

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Las verificaciones se realizarán de acuerdo con el nuevo programa de verificación con holograma 1, 2, 0 y 00 con motores a gasolina y diésel, dependiendo del vehículo que se trate detallado en la plantilla vehicular anexa, ya sea con placas del estado de Morelos o de CDMX, que por necesidades del Instituto tengan que viajar a la ciudad de México en horario matutino.

El importe de este servicio se facturará al momento de recibir los certificados y por separado de los demás servicios por cada uno de los vehículos con independencia de las obligaciones que se establezcan en el contrato, en el entendido de que la verificación se realizará en los periodos señalados por la normatividad oficial vigente.

7.- Fallas mecánicas en trayecto carretero:

Cuando eventualmente, los vehículos no puedan ser trasladados por falla mecánica ya sea en trayecto carretero o en la sede de adscripción de los mismo hasta las instalaciones del proveedor, el Instituto le solicitará al licitante adjudicado el arrastre con grúa, mismo que deberá de tener un costo de \$1,500.00 pesos dentro de la periferia de Cuernavaca y los municipios aledaños y de las zonas de Cuautla y Zacatepec, así como tampoco se permitirá sean remolcados con otro tipo de vehículo que no sea grúa la cual deberá de contar con los permisos para el traslado de vehículos, en los casos de exceder más de dos horas de haber solicitado el servicio el Instituto tendrá la facultad de solicitar el servicio de grúa sin importar la compañía de que se trate, cubriendo el costo total el licitante adjudicado al momento del servicio, en los casos de que el o los vehículos presenten descomposturas después de haberles realizado alguna reparación correctiva y sea necesario el uso de grúa, el costo de la misma será a cargo del licitante ganador sin importar el lugar en que se encuentre la unidad.

Así mismo se deberá brindar auxilio mecánico y eléctrico en días hábiles o inhábiles y durante las 24 horas del día, en aquellos casos en que los vehículos sufran descompostura tanto en el área periférica de cada zona como en trayectos carreteros, sin cargo adicional. Por gastos de reparaciones traslados de grúas dentro del área de influencia de cada zona, siendo estas Cuernavaca, Zacatepec y Cuautla conforme a la jurisdicción Institucional.

8.- Revisión de trabajos realizados:

El personal del Instituto supervisará la calidad de los trabajos que se realicen a los vehículos, así mismo verificará que las piezas y refacciones facturadas se hayan instalado a las unidades, siendo necesario desarmar y armar sin costo extra al momento que lo requiera el Instituto a efecto de verificar los cambios de refacciones conforme a la propuesta económica ofertada.

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

En los casos de reparaciones correctivas en las cuales se tenga que utilizar scanner para detección de fallas o borrar códigos de falla, será sin costo extra para el Instituto, procediendo únicamente el cobro de refacciones y mano de obra.

Se entregará a la firma del contrato al proveedor la relación de servidores públicos facultados para solicitar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos del Instituto mediante Orden de Servicio con la firma de autorización del Administrador del contrato.

El Instituto solicitará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sus vehículos debidamente especificado en la solicitud de reparación correspondiente (Orden de Servicio), en caso de que el prestador del servicio detecte desperfectos o partes en mal estado y se requiera su reemplazo o reparación, deberá de reportarlo vía telefónica o correo electrónico al jefe de la oficina de transportes y/o responsables de los vehículos de cada zona mismos para verificar la descompostura, conforme al anexo propuesta económica, para que estas sean verificadas y autorizadas debiéndolas incluir en la solicitud de reparación.

El número de vehículos, servicios o montos podrá aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del Instituto.

El Instituto puede adquirir en cualquier momento vehículos nuevos, esto implica dar de alta vehículos que no están contemplados en la plantilla vehicular así como dar de baja otros que si se encuentran insertos en la plantilla transcrita en las presentes bases, por lo que no se modificara el precio del servicio según sea la marca y el cilindraje, para lo cual el instituto informará en su oportunidad al licitante adjudicado vía oficio así como al área de finanzas para su pago correspondiente actualizándole la plantilla vehicular a ambas partes sin que para ello haya la necesidad de realizar convenio modificatorio al contrato.

9.- Entrega recepción de unidades:

El tiempo máximo de estancia en el taller por cada vehículo, en servicios de mantenimiento preventivo será el establecido en su propuesta técnica.

Para el caso de las reparaciones de mantenimiento correctivo, la estancia máxima en el taller estará sujeta al tipo de reparación requerida por el Instituto y la ofertada por el licitante, la fecha de compromiso será registrada por el proveedor en la Orden de servicio que para tal efecto proporcione el Instituto al momento que ingrese el vehículo al taller o sea recogido en las instalaciones del Instituto o en trayecto carretero.

41

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

El prestador de servicios deberá entregar los vehículos una vez que haya verificado debidamente sus trabajos realizados con la garantía por escrito correspondiente. Por lo que el Instituto autoriza que sean probados fuera de sus instalaciones, únicamente para lo que concierne al tipo de reparaciones solicitadas. En estos casos, el prestador de servicios asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad y la imagen de la institución que representa, así como los hechos de tránsito y vialidad en que incurran. El prestador del servicio, en todos los casos empleara personal calificado para los servicios que solicite el Instituto.

El prestador del servicio asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos del Instituto, mientras estos permanezcan dentro de sus instalaciones y en prueba mecánica, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Instituto, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente de cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros, con lo que podrá garantizar los daños que se ocasionen a los vehículos.

10.- Garantía de trabajos:

Ofrecer una garantía por escrito cuando el Instituto lo solicite de los trabajos realizados, así como brindar el menor tiempo posible para atender las reparaciones considerando que se deberá dar prioridad al parque vehicular del Instituto a fin de cumplir con los tiempos señalados en las propuestas técnicas por cada reparación.

11.- Programación y lugar de la prestación del servicio:

La prestación del servicio será continua, en horas hábiles durante la vigencia del contrato señalando la recepción de vehículos en horario corrido de 8:00 a 18:00 de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 los días sábado.

Salvo en caso de emergencia la atención será en días hábiles o inhábiles las 24 horas del día, debiendo entregar la empresa ganadora nombres de los responsables de taller y números telefónicos de oficina, celulares a los que se podrán reportar las descomposturas o fallas mecánicas, debiendo ser atendidas en un lapso no mayor a una hora después de haber recibido el reporte.

Las empresas que resulten adjudicadas deberán iniciar el servicio a partir del día siguiente del fallo, previa firma de contrato siempre que ésta se efectúe dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley.

El proveedor deberá suministrar las refacciones necesarias para llevar a cabo los servicios solicitados, las cuales se pagarán de acuerdo con la cotización propuesta por el licitante en la oferta

42

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

económica. De requerirse refacciones y reparaciones correctivas que no se encuentren descritas en el catálogo de conceptos, el proveedor presentara el formato "ampliación de trabajo" con la cotización para la autorización del responsable administrativo de la dependencia de adscripción del vehículo. En el caso de que la cotización presentada no convenga a los intereses del Instituto en función de precio y oportunidad en la entrega del vehículo se buscaran opciones con otras empresas.

Todas las partes y refacciones que sean sustituidas en reparaciones serán entregadas al Instituto al momento de entregar el vehículo, filtro de diésel, así como los cambios de medio motor y motores completos, turbo, inyectores diésel, cabezas de motor, etc. Excepto filtros de aceite.

En los casos de cambio de motores completos que contengan número de serie el proveedor entregara original de la factura que ampare la compra con la finalidad de amparar el cambio ante las oficinas de tránsito estatal y/o federal.

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se compromete a que las partes y refacciones a usar serán nuevas, de marca Original o Genérica que garanticen el buen funcionamiento de las unidades y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los vehículos sin autorización previa, de requerir alguna parte o componente que se encuentre discontinuado y sea necesario utilizar otra marca y modelo diferente, deberá ser de características iguales o superiores.

En los casos que considere el Instituto valorar la posibilidad de adquirirlas directamente siempre y cuando no estén dentro de la propuesta económica.

En los casos de que no existan refacciones en el mercado el prestador de servicio deberá de presentar escrito en el cual justifique plenamente las razones por la cuales no se consiguen las refacciones y en su caso anexara copia de la refaccionaria en la cual le informan las promesas de entrega de refacciones.

En los casos de ajustes de motor, medio motor y tres cuartos de la propuesta económica los licitantes deberán de detallar las refacciones a cambiar para cada una de las marcas de vehículos.

Las reparaciones se realizarán en los domicilios e instalaciones del proveedor o en los establecimientos que subrogue para este fin.

La facturación que se genere por concepto de reparación deberá de ser entregada al momento de recibir la unidad ya reparada o posterior ante la oficina de transportes para que pueda ser validada para su pago.

43

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

12.- Equipo de comunicación entregado por el licitante adjudicado:

El prestador de servicio adjudicado deberá contar con sucursal o representante regional o estatal para prestar los servicios en los términos requeridos, de acuerdo con la jurisdicción Institucional, Cuernavaca, Zacatepec y Cuautla, para lo cual deberá de proporcionar de un equipo de celular para atender con más prontitud las reparaciones de emergencia, así como para estar en constante comunicación para los trabajos solicitados, dicho equipo será devuelto al término del contrato celebrado.

13.- Garantía de los servicios:

El proveedor se obliga a otorgar una garantía en mano de obra y refacciones por los servicios de acuerdo con la tabla de conceptos que a continuación se detalla:

CONCEPTO	TIEMPO	KILÓMETROS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AFINACIÓN Y FRENOS	60 DÍAS	5,000
REPARACION CORRECTIVA DE FRENOS DELANTEROS	90 DÍAS EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES LO QUE OCURRA PRIMERO	10,000
REPARACION CORRECTIVA DE FRENOS TASEROS	180 DÍAS EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES LO QUE OCURRA PRIMERO	18,000
REPARACION DE EMBRAGUE	180 DÍAS EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
TRANSMISIONES AUTOMATICAS Y ESTÁNDAR.	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	30,000
DIFERENCIAL	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
SUSPENSIONES	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
DIRECCIÓN	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
MUELLES	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
AJUSTE DE 1/2 MOTOR, 3/4 MOTOR Y MOTOR COMPLETO	1 AÑO EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	20,000
REPARACIONES ELÉCTRICAS	180 DÍAS EN MONO DE OBRA Y REFACCIONES	10,000
CAMBIO DE TURBO DE MOTOR	1 AÑO EN MANO DE OBRA Y REFACCIÓN	30,000
CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE DE TURBO	1 AÑO EN MANO DE OBRA Y REFACCIÓN	20,000

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

14.- Plantilla vehicular:

No. ECCO.	MARCA	MODELO	TIPO DE VEHICULO	No. CILINDROS
0025	NISSAN	2002	TSURU	4
0116	CHEVROLET	2002	KODIAK	8
0133	V.W.	2002	EUROVAN	5
0138	V.W.	2002	EUROVAN	5
0152	V.W.	2002	EURO VAN	5
0501	FORD	2006	FIVE HUNDRED	6
1013	CHEVROLET	2008	CHEVY	4
1314	FORD	2008	ECONOLINE	8
1315	FORD	2008	ECONOLINE	8
1317	FORD	2008	ECONOLINE	8
1318	FORD	2008	ECONOLINE	8
1523	FORD	2009	TRANSIT	4
1525	FORD	2008	TRANSIT	4
1724	NISSAN	2009	SEDAN	4
1797	FORD	2009	TRANSIT	4
1798	FORD	2009	TRANSIT	4
1799	FORD	2009	TRANSIT	4
1945	RENAULT	2011	KOLEOS	4
2033	V.W.	2011	TRANSPORTER	4
2118	FORD	2011	RANGER	4
2119	FORD	2011	RANGER	4
2120	FORD	2011	RANGER	4
2131	FORD	2011	RANGER	4
2139	FORD	2011	RANGER	4
2264	FORD	2012	TRANSIT	4
2265	FORD	2012	TRANSIT	4
2266	FORD	2012	TRANSIT	4
2267	FORD	2012	TRANSIT	4
2268	FORD	2012	TRANSIT	4
2452	FORD	2012	TRANSIT	4
2453	FORD	2012	TRANSIT	4
B075	FORD	1992	F-250	8
D727	V.W.	2000	PANEL	4

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

E557	CHEVROLET	2001	EXPRESS	6
9161	CHEVROLET	1990	PICK UP	6

Es importante mencionar que los servicios se estiman por el promedio del kilometraje recorrido mensual, por lo que pueden ser más o menos servicios que los estimados en la tabla anterior.

15.- Entrega recepción de vehículos con Orden de servicio:

La recepción y entrega de los vehículos para su reparación el prestador de servicio registrara y notificara en su orden interna la cantidad de combustible con que son recibidos y entregados los vehículos.

Sera motivo de rescisión de contrato los casos en los que se detecte y se demuestre la sustracción de combustible a los vehículos cuando se encuentren dentro de las instalaciones del proveedor por concepto de reparación.

Sera motivo de rescisión de contrato en el caso de que se detecte que no fue realizado el o los servicios solicitados con orden de servicio y estén siendo cobrados mediante factura, para lo cual el instituto informara vía oficio del incumpliendo con los antecedentes que lo hayan generado.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASUNTO: _____

CLASIFICACION: _____

</

13 este manzana 9 , lote 27, CIVAC, Jiutepec, Morelos 62578

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

16.- Formato de autorización de trabajos no incluidos en propuesta económica:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
FORMATO DE AMPLIACIÓN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
Nombre del taller:	
Fecha de reporte	
Marca del Vehículo:	
Modelo:	
Tipo:	
No. De cilindros:	
Horas empleadas :	
Promesa de entrega (horas o días):	
Descripción de la reparación no sentada en la Propuesta Económica:	
Importe de mano de:	
Importe de Refacciones:	
El proveedor	Firma de autorización

17.- Ejemplo de datos en la facturación:

Forma en la que se deberá de presentar la facturación conforme a los conceptos de la propuesta económica.

48

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

FACTURA No.						
R.F.C. IMS-421231-145						
Nombre: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						
Dirección: Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000						
CLAVE	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	REFACCIONES	M. DE OBARA	TOTAL
C-ELEC. 13	CAMBIO DE FOCOS DE CALVERAS	03	PIEZA	\$24.00	\$20.00	\$44.00
C-MOT. 15	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	01	PIEZA	\$224.00	\$150.00	\$374.00
C-MOT S. CLAVE: CAMBIO DE EXPREAS						
No. De Proveedor: 24512		No. De Contrato: SM00000		SUB TOTAL: \$		
Vehículo: Sedan		No. De Placas: NW00302		DESCUENTOS: \$		
Cilindraje: 4 F.I. DIESEL		Modelo: 2009		Ecco. 1527		
No. de Póliza de la fianza: 0004555 FIANZAS "MONTERREY"				I.V.A. \$		
				TOTAL: \$		

18.- Formato de devolución de facturas para corrección del proveedor por errores en conceptos y acta de entrega-recepción:

RELACIÓN DE FACTURAS DEVUELTAS AL PROVEEDOR.				
CUERNAVACA MOR, A DE DEL 2024				
No. FACURA	FECHA	No. ECCO.	IMPORTE DE LA FACTURA	MOTIVO DE DEVOLUCIÓN
		TOTAL	\$0.00	

AUTORIZA:

RECIBE DOCUMENTACIÓN:

NOMBRE:

JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS

NOMBRE, FECHA Y FIRMA

13 este manzana 9 , lote 27, CIVAC, Jiutepec, Morelos 62578

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Formato Acta Entrega-Recepción.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS XX:XX HORAS DEL DÍA XX DE XXXX DEL 2025, SE REUNIERON EL (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO) Y EL (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON EL FIN DE VALIDAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO XXXXXXXX QUE SE TIENE CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS (NOMBRE DEL PROVEEDOR) -

----- HABIENDO REVISADO QUE LAS REPARACIONES SE ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO CON FECHA DEL XX DE XXXX DEL AÑO EN CURSO, DEL VEHÍCULO CON ECONÓMICO XXXX; SE RECIBE EL VEHÍCULO DE REPARACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN Y/O REFACCIONES; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS NORMAS Y LEYES APLICABLES". -----

LEÍDA LA PRESENTE ACTA, CONFORME DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE ES CIERTO QUE LO QUE SE ASIENTA, NO TENIENDO MÁS QUE AGREGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y ALCANCE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO SIENDO LAS XX:XX HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

- a. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica
- Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC y conforme a las Normas oficiales, y Normas Estándar de referencia

No aplica.

- b. En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de

Insumos para la Salud Cuadro Básico, el Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá

500-50

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

- c. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

- Si se modifican las especificaciones técnicas del ejercicio anterior ()
- No se modifican las especificaciones técnicas del ejercicio anterior (X)
- No existe contratación de referencia del ejercicio anterior ()

- d. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC y las consideraciones del punto 4.28.3, considerando de forma enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Cuando se trate de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar y Especificaciones Técnicas se deberá solicitar copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.
- Para el caso de que no existan organismos de certificación acreditados, se deberá solicitar copia del informe de resultados emitido por un Laboratorio de Pruebas acreditado por la EMA, conforme a lo que establece la LIC
- En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, o bien organismos de certificación o Laboratorios de Prueba acreditados, el Área Requirente bajo su responsabilidad lo hará del conocimiento del Área Contratante, indicando las especificaciones del bien o servicio y la metodología de evaluación a emplear, los bienes deberán cumplir con la descripción completa contenida en el CGA Vigente del IMSS

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán de cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-116-SCFI-2018, Industria automotriz-Aceites lubricantes para motores a gasolina y diésel-Especificaciones, métodos de prueba e información comercial (cancela a la NOM-116-SCFI-1997). NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2006. Cada uno de los envases debe ostentar una etiqueta legible en idioma español, la cual debe contener

51

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

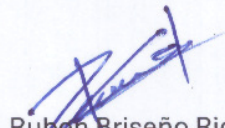
10 de abril del 2025

información veraz y no inducir al error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto

Los requisitos solicitados en esta contratación del servicio cumplen con el Objetivo de la NOM-0174-SCFI-2007 tiene por objeto establecer los elementos y requisitos mínimos de información comercial

POR EL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA

Protesto lo necesario



Ruben Briseño Richards
Persona física con actividad empresarial



52

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Me refiero al procedimiento de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL IMSS MORELOS 2025" 3ERA. VUELTA.** Con numero LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025 en el que participo.

Bajo protesta de decir verdad nos comprometemos a que las partes y refacciones a usar serán nuevas, de marca Original o Genérica que garanticen el buen funcionamiento de las unidades y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los vehículos sin autorización previa, de requerir alguna parte o componente que se encuentre discontinuado y sea necesario utilizar otra marca y modelo diferente, deberá ser de características iguales o superiores.

Ruben Briseño Richards

Persona física con actividad empresarial

53



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

ESCRITO DE TRATAMIENTO DE ACEITES

Yo Luis Alejandro Molina Baez , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de COMFJU S.A. DE C.V.

No. de la licitación **LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025** .

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán de cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-116-SCFI-2018, Industria automotriz-Aceites lubricantes para motores a gasolina y diésel-Especificaciones, métodos de prueba e información comercial (cancela a la NOM-116-SCFI-1997). NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2006. Cada uno de los envases debe ostentar una etiqueta legible en idioma español, la cual debe contener información veraz y no inducir al error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto

Los requisitos solicitados en esta contratación del servicio cumplen con el Objetivo de la NOM-0174-SCFI-2007 tiene por objeto establecer los elementos y requisitos mínimos de información comercial.

Protesto lo necesario

Luis Alejandro Molina Báez
Administrador Único
COMFJU S.A.DE C.V.

1000-81

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Yo Ruben Briseño Richards , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a mi propio nombre.

No. de la licitación **LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025** .

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán de cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-116-SCFI-2018, Industria automotriz-Aceites lubricantes para motores a gasolina y diésel-Especificaciones, métodos de prueba e información comercial (cancela a la NOM-116-SCFI-1997). NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2006. Cada uno de los envases debe ostentar una etiqueta legible en idioma español, la cual debe contener información veraz y no inducir al error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto

Los requisitos solicitados en esta contratación del servicio cumplen con el Objetivo de la NOM-0174-SCFI-2007 tiene por objeto establecer los elementos y requisitos mínimos de información comercial.

Protesto lo necesario

Ruben Briseño Richards

Persona física con actividad empresarial

54



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

ANEXO 2.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Yo Luis Alejandro Molina Baez , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de COMFJU S.A. DE C.V.

No. de la licitación **LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025** .

a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio Presupuestal: **2025**

Vigencia: **a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025**

b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

Plazo de Entrega: Servicio diario, Conforme se ingrese un vehículo con Orden de servicio del apartir del fallo hasta el 31 diciembre de 2025.

Los proveedores, deberán entregar en sus propias instalaciones o del Instituto según sea el caso, a entera satisfacción del Instituto, los vehículos reparados con la facturación al momento de la entrega o posterior en la oficina de transportes y viáticos, dentro del periodo o plazo establecido para cada una de la diversas reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refacciones o partes reemplazadas, en los casos de no recibir las refacciones no se dará por realizados los trabajos presentados por el proveedor de servicio como tampoco serán cubiertos los gastos por las reparaciones.

c. Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requiriente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAAASP

BINARIA, se adjunta Justificación respectiva.

d. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

- Licencia de Funcionamiento vigente de la localidad donde se otorgará el servicio.
 - Manifiesto de la empresa encargada del retiro de residuos peligros (Vigente).
 - Constancia/Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente.
 - Póliza de responsabilidad civil vigente.
 - Documento emitido por Protección civil de la localidad donde especifique que el establecimiento cuenta con las medidas de seguridad (vigente).
- e. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.
- NO APLICA**
- f. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.
- NO APLICA**
- g. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.
- NO APLICA**
- h. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

• **Penalizaciones**

EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE APLICARÁ AL LICITANTE GANADOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSABLE DEL CALCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.



COMFJU S.A. DE C.V.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

- EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASI COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO. CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Porcentaje: Se determina por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes o servicios: 1%.

Límite máximo: 10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

- **Deductivas**

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

Num	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2 al 1%
2	Servicios	
3	Arrendamientos	



COMFJU S.A. DE C.V.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Que las refacciones instaladas no sean nuevas.	Las refacciones instaladas deberán de ser nuevas.	Pieza.	Deductiva del 50% del total del costo de la refacción por la reparación solicitada. que es más IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

- i. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá de entregar carta compromiso en la cual se compromete a no subcontratar o subarrendar el servicio.

- j. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

- Cumplimiento: si (X) no () % a solicitar: **10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO** Forma de acreditarla **FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, Plazo: 2, Divisible Prorrata: SI () No (X) %. Periodo de garantía: **SEGÚN FOCON 03 ANEXO TECNICO**
- Defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento si (X) no () % a solicitar **10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO** Forma de acreditarla **FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**. Periodo de garantía: **TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL SERVICIO.**

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- k. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Plazo para el pago: **20 DIAS.**

Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS.**

Documentos anexos a la factura:

- OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE**
- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.**
- COPIA DE FIANZA O DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (SOLO EN LA PRIMER FACTURACIÓN INGRESADA A TRAMITE DE PAGO).**
- FACTURA DE REFACCIONARIA, FORMATO DE TRABAJOS FUERA DE PROPUESTA ECONOMICA (SEGÚN SEA EL CASO).**



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

- **ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO.**
 - **REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE INDIQUE: NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, Y EN SU CASO NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA**
 - **FIRMA DE AUTORIZACION EN EL CFDI DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: **PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS REPARACIONES REALIZADAS**
- l.** Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
- Orden de servicio con los datos del vehículo a reparar y la descripción de los servicios preventivos y correctivos solicitados.
 - Hoja de inventario de entrega y recepción de ingreso a taller.
 - Hoja de dictamen técnico de la reparación solicitada (diagnostico)
 - Hoja de presupuesto de la reparación a realizar (cotización)
 - en el caso que aplique, refacciones usadas para validar el cambio de estas.
 - Aplicación de cedula de supervisión con características del contrato de manera aleatoria durante la vigencia del contrato.
 - Control interno por parte del auxiliar del contrato mediante cedula de información de cada vehículo que ingrese a reparación con la descripción de los datos insertos en la orden de servicio generada por el Instituto.
- m.** En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
- NO APLICA**
- n.** Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
- NO APLICA**
- o.** Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

- **Seguro de Responsabilidad Civil:** monto a solicitar: 10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Vigencia: 01 DE MARZO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Forma de acreditarla: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Periodo de garantía: VIGENCIA DEL CONTRATO
- p. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Protesto lo necesario

Luis Alejandro Molina Báez
Administrador Único
COMFJU S.A. DE C.V.

98

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

ANEXO 2.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Yo Ruben Briseño Richards , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.

No. de la licitación **LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025** .

- a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio Presupuestal: **2025**

Vigencia: **a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025**

- b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

Plazo de Entrega: Servicio diario, Conforme se ingrese un vehículo con Orden de servicio del apartir del fallo hasta el 31 diciembre de 2025.

Los proveedores, deberán entregar en sus propias instalaciones o del Instituto según sea el caso, a entera satisfacción del Instituto, los vehículos reparados con la facturación al momento de la entrega o posterior en la oficina de transportes y viáticos, dentro del periodo o plazo establecido para cada una de la diversas reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refacciones o partes reemplazadas, en los casos de no recibir las refacciones no se dará por realizados los trabajos presentados por el proveedor de servicio como tampoco serán cubiertos los gastos por las reparaciones.

- c. Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requiriente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP

BINARIA, se adjunta Justificación respectiva.

- d. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

- Licencia de Funcionamiento vigente de la localidad donde se otorgará el servicio.
 - Manifiesto de la empresa encargada del retiro de residuos peligros (Vigente).
 - Constancia/Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente.
 - Póliza de responsabilidad civil vigente.
 - Documento emitido por Protección civil de la localidad donde especifique que el establecimiento cuenta con las medidas de seguridad (vigente).
- e. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

NO APLICA

- f. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

NO APLICA

- g. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

NO APLICA

- h. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

• Penalizaciones

EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE APLICARÁ AL LICITANTE GANADOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSABLE DEL CALCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

- LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASI COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Porcentaje: Se determina por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes o servicios: 1%.

Límite máximo: 10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

• Deductivas

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

Num	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2 al 1%
2	Servicios	
3	Arrendamientos	

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
-----------------------	-------------------	------------------	-----------	---------------------------

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Que las refacciones instaladas no sean nuevas.	Las refacciones instaladas deberán de ser nuevas.	Pieza.	Deductiva del 50% del total del costo de la refacción por la reparación solicitada. que es más IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
--	---	--------	---	---

- i. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá de entregar carta compromiso en la cual se compromete a no subcontratar o subarrendar el servicio.

- j. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

- Cumplimiento: si (X) no () % a solicitar: **10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, Plazo: 2 , Divisible Prorrata: SI () No (X) %. Periodo de garantía: **SEGÚN FOCON 03 ANEXO TECNICO**

- Defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento si (X) no () % a solicitar **10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** Periodo de garantía: **TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL SERVICIO.**

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- k. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo. Plazo para el pago: **20 DIAS.**

Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS.**

Documentos anexos a la factura:

- OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE**
- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.**
- COPIA DE FIANZA O DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (SOLO EN LA PRIMER FACTURACIÓN INGRESADA A TRAMITE DE PAGO).**
- FACTURA DE REFACCIONARIA, FORMATO DE TRABAJOS FUERA DE PROPUESTA ECONOMICA (SEGÚN SEA EL CASO).**

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

- ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE INDIQUE: NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, Y EN SU CASO NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
- FIRMA DE AUTORIZACION EN EL CFDI DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS REPARACIONES REALIZADAS

- l. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
- Orden de servicio con los datos del vehículo a reparar y la descripción de los servicios preventivos y correctivos solicitados.
 - Hoja de inventario de entrega y recepción de ingreso a taller.
 - Hoja de dictamen técnico de la reparación solicitada (diagnostico)
 - Hoja de presupuesto de la reparación a realizar (cotización)
 - en el caso que aplique, refacciones usadas para validar el cambio de estas.
 - Aplicación de cedula de supervisión con características del contrato de manera aleatoria durante la vigencia del contrato.
 - Control interno por parte del auxiliar del contrato mediante cedula de información de cada vehículo que ingrese a reparación con la descripción de los datos insertos en la orden de servicio generada por el Instituto.
- m. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

- n. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

NO APLICA

- o. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

- **Seguro de Responsabilidad Civil:** monto a solicitar: 10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO
Vigencia: 01 DE MARZO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Forma de acreditarla: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Periodo de garantía: VIGENCIA DEL CONTRATO

- p. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Protesto lo necesario



Ruben Briseño Richards
Persona Física con actividad empresarial



104



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

COMFJU S.A. DE C.V.

VUELTA

LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA.

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCOS.		MODELOS			
		1013		2008		HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o generico compatible	1	\$85.30	\$105.40	\$190.70	
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 4 LTS.)	Original o generico compatible	0	\$0.00	\$523.50	\$523.50	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGÚN MANUAL DEL VEHICULO	Original o generico compatible	6	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
SERVICIO 2 AFINACIÓN							
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 4 PZAS)	Original o generico compatible	2	\$85.30	\$540.00	\$625.30	
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o generico compatible	1	\$31.58	\$250.00	\$281.58	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o generico compatible	3	\$31.54	\$320.00	\$351.54	
SERVICIO 3 FRENO							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o generico compatible	1.5	\$550.00	\$0.00	\$550.00	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o generico compatible	2	\$590.00	\$0.00	\$590.00	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	Original o generico compatible	2.5	\$500.00	\$75.40	\$575.40	
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	Original o generico compatible	2	\$1,250.00	\$0.00	\$1,250.00	
						\$5,588.02	

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.
Tel (777) 5008788
RFC: COM220121TK5

001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

COMFJU S.A. DE C.V.

LA-50-GY-0506GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: RENAULT FUEL INYECCION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

ECCO. MODELO

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO POR REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
	SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE						
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o generico compatible	2	\$16.94	\$95.97	\$112.90	
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 4 LTS.)	Original o generico compatible	N/A	\$48.56	\$850.00	\$898.56	8
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN MANUAL DEL VEHICULO	Original o generico compatible	6	\$20.20	\$550.00	\$570.20	
	SERVICIO 2 AFINACIÓN						
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJIAS (CANT. 4 PZAS)	Original o generico compatible	2	\$60.81	\$598.00	\$658.81	
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o generico compatible	1	\$23.06	\$250.00	\$273.06	4
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o generico compatible	1	\$26.12	\$350.00	\$376.12	
	SERVICIO 3 FRENO						
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o generico compatible	1.5	\$10.00	\$520.00	\$530.00	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o generico compatible	2	\$10.00	\$250.00	\$260.00	4.5
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	Original o generico compatible	1	\$10.00	\$950.00	\$960.00	
	SERVICIO 4 SUSPENSION						
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	Original o generico compatible	2	\$48.74	\$889.00	\$937.74	2
						\$5,577.38	18.5

4

1

44-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

COMFJU S.A. DE C.V.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025. 3ERA. VUELTA

PROPOSTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

ECCOS.

MODELOS

		ECCOS.				MODELOS	
		2118,2119,2120, 2131 Y 2139			2011		
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLAADOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o generico compatible	0.5	\$15.48	\$87.73	\$103.21	0.5
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 4 LTS.)	Original o generico compatible	0	\$69.07	\$391.40	\$460.47	0
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN MANUAL DEL VEHICULO	Original o generico compatible	6	\$19.65	\$111.35	\$131.00	6
						\$694.68	6.5
SERVICIO 2 AFINACION							
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJIAS (CANT. 4 PZAS)	Original o generico compatible	2	\$188.96	\$1,070.76	\$1,259.72	2
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o generico compatible	1	\$26.40	\$149.59	\$175.99	1
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o generico compatible	2	\$32.73	\$185.49	\$218.22	2
						\$1,653.93	5
SERVICIO 3 FRENO							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o generico compatible	2	\$9.73	\$55.11	\$64.84	2
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o generico compatible	2	\$9.73	\$55.11	\$64.84	2
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (incluye Grasa)	Original o generico compatible	3	\$29.38	\$166.46	\$195.84	3
						\$325.52	7
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACION DE LLANTAS	Original o generico compatible	2	\$117.50	\$665.86	\$783.36	
						\$3,457.49	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

COMFUSA DE C.V.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA
10 DE ABRIL DEL 2025

		ECCO. MODELO					
		D727				2000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLOS
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o Genérico compatible	2	\$21.04	\$198.00	\$219.04	
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 4 LTS.)	Original o Genérico compatible	N/A	\$57.76	\$540.00	\$597.76	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGÚN MANUAL DEL VEHICULO	Original o Genérico compatible	6	\$112.50	\$637.50	\$750.00	8
SERVICIO 2 AFINACIÓN							
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 4 PZAS)	Original o Genérico compatible	2	\$29.38	\$166.50	\$195.88	
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o Genérico compatible	1	\$32.72	\$185.42	\$218.14	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o Genérico compatible	1	\$67.50	\$382.50	\$450.00	4
SERVICIO 3 FRENO							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o Genérico compatible	1.5	\$16.36	\$92.72	\$109.08	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o Genérico compatible	2	\$16.36	\$92.72	\$109.08	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	Original o Genérico compatible	1	\$33.06	\$187.31	\$220.37	4.5
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	Original o Genérico compatible		\$33.06	\$187.31	\$220.37	
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	Original o Genérico compatible	2	\$79.80	\$452.21	\$532.01	2
						\$3,621.73	18.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN DIESEL 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

		2033		2011		DIAS O HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABREGIADOS
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE						
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o Genérica compatible	2	\$49.45	\$280.20	\$329.65
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	Original o Genérica compatible	N/A	\$103.46	\$890.00	\$993.46
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN MANUAL DEL VEHICULO	Original o Genérica compatible	6	\$20.57	\$116.55	\$137.12
SERVICIO 2 AFINACIÓN						
P-AFIN-01	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Acélico o similar	2	\$102.42	\$580.41	\$682.83
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	Acélico o similar	1	\$134.63	\$762.89	\$897.52
SERVICIO 3 FRENO						
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	N/A	1.5	\$10.18	\$57.68	\$67.86
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	N/A	2	\$12.26	\$69.46	\$81.72
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (incluye Grasa)	N/A	1			
SERVICIO 4 SUSPENSION						
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	N/A	2	\$51.73	\$293.15	\$344.88
						\$3,535.04

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

COMFJU SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

GRUPO: VOLKSWAGEN FUEL INJECTION 5 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

COMFJU SA DE CV

		ECCO.		MODELO				
		0152,0133,0138		2002				
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABRREGIADOS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE								
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$21.14	\$119.77	\$140.90	8	
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	N/A	\$64.71	\$366.69	\$431.40		
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS DEL VEHICULO	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	6	\$19.83	\$112.39	\$132.22		
SERVICIO 2 AFINACIÓN								
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 5 PZAS)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$68.72	\$389.39	\$458.10	3	
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$23.52	\$133.26	\$156.78		
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$28.65	\$162.34	\$190.99		
SERVICIO 3 FRENO								
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1.5	\$9.82	\$55.62	\$65.44	4.5	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$9.82	\$55.62	\$65.44		
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1					
SERVICIO 4 SUSPENSION								
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$48.88	\$277.00	\$325.88	2	
						\$1,967.15		

41

006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025. 3ERA. VUELTA

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: NISSAN FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCOS.					MODELOS	
		0025.(1724)		2002.(2009)				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DIAS UTHORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABREGIADOS	
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE								
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o generica compatible	6	\$12.54	\$71.09	\$83.63		
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 4 LTS.)	Original o generica compatible	6	\$46.33	\$262.54	\$308.87	18	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN VEHICULO	Original o generica compatible	6	\$20.57	\$116.55	\$137.12		
SERVICIO 2 AFINACION								
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 4 PZAS)	Original o generica compatible	1	\$30.75	\$174.23	\$204.98		
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o generica compatible	1	\$20.36	\$115.37	\$135.73	3	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o generica compatible	1	\$21.40	\$121.27	\$142.67		
SERVICIO 3 FRENO								
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o generica compatible	1.5	\$10.18	\$57.69	\$67.87	4.5	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o generica compatible	2	\$10.18	\$57.69	\$67.87		
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (incluye Grasa)	Original o generica compatible	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SERVICIO 4 SUSPENSION								
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	Original o generica compatible	6	\$49.65	\$281.36	\$331.03	6	
						\$1,479.77		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 6 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCOS.		MODELOS			
		E557,(9161)			(1990),2001		HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABRREGIADOS
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Acodelco o similar	2	\$28.38	\$160.80	\$189.18	4
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	Acodelco o similar	2	\$33.15	\$187.88	\$221.03	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGASAR PUNTOS SEGÚN VEHICULO	Rosttrans o similar	N/A	\$21.13	\$119.75	\$140.88	
SERVICIO 2 AFINACIÓN							
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 6 PZAS)		2	\$79.58	\$450.93	\$530.50	5
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Acodelco o similar	2	\$42.25	\$239.39	\$281.64	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Acodelco o similar	1	\$25.17	\$142.62	\$167.79	
SERVICIO 3 FRENO							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS		2	\$10.45	\$59.24	\$69.69	5.5
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	N/A	1.5	\$10.45	\$59.24	\$69.69	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	N/A	2	\$10.45	\$59.24	\$69.69	
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	N/A	2	\$60.63	\$343.60	\$404.23	2
						\$2,144.32	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 8 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCOS.					MODELO	
		0116					2002	
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE								
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o generico compatible	2	\$52.50	\$398.50	\$451.00		
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	Original o generico compatible	2	\$65.50	\$725.20	\$790.70		
P-LAV-03	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 8 LTS.) ECCO. 0116	Original o generico compatible	N/A	\$80.20	\$798.00	\$878.20	10	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN VEHICULO	Original o generico compatible	6	\$132.50	\$0.00	\$132.50		
SERVICIO 2 AFINACION								
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJAS (CANT. 8 PZAS)	Original o generico compatible	2	\$65.40	\$650.50	\$715.90		
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o generico compatible	1	\$65.40	\$521.50	\$586.90	4	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o generico compatible	1	\$65.40	\$432.50	\$497.90		
SERVICIO 3 FRENS								
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o generico compatible	1.5	\$67.50	\$0.00	\$67.50		
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o generico compatible	2	\$80.90	\$0.00	\$80.90	4.5	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (incluye Grasa)	Original o generico compatible	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SERVICIO 4 SUSPENSION								
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACION DE LLANAS	Original o generico compatible	2	\$425.00	\$0.00	\$425.00	2	
						\$4,626.50		

COMFJU SA DE CV

10 DE ABRIL DEL 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO (B)
GRUPO: FORD DIESEL FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCOS		MODELOS			
		1523,1525,1797,1798,1799,(2264,2265,2266,2267,2268,2452 Y 2453)			2009,(2012)		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLOS
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	ORIGINAL O GÉNERICO COMPATIBLE	0.5	\$48.23	\$273.28	\$321.50	6.5
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 7 LTS.)	ORIGINAL O GÉNERICO COMPATIBLE	0	\$161.85	\$917.15	\$1,079.00	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGÚN VEHICULO	ORIGINAL O GÉNERICO COMPATIBLE	6	\$22.95	\$130.05	\$153.00	
SERVICIO 2 AFINACIÓN							
P-AFIN-01	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	ORIGINAL O GÉNERICO COMPATIBLE	2	\$91.14	\$516.49	\$607.63	3
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	ORIGINAL O GÉNERICO COMPATIBLE	1	\$113.14	\$641.11	\$754.25	
SERVICIO 3 FRENO							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GÉNERICO COMPATIBLE	2	\$34.54	\$195.71	\$230.25	7
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GÉNERICO COMPATIBLE	2	\$34.54	\$195.71	\$230.25	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	ORIGINAL O GÉNERICO COMPATIBLE	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACION DE LLANTAS	ORIGINAL O GÉNERICO COMPATIBLE	2	\$56.57	\$320.56	\$377.13	2
						\$3,753.01	

CASTORES 24" COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 6 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

		ECCO.		MODELO					
		0501		2006					
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
		MARCA DE REFACCIONES		HORAS HOMBRE EMPLEADAS		IMPORTE POR MANO DE OBRA		COSTO REFACCIONES	
								TOTAL	
								HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGGLADOS	
	SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE								
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$28.38	\$160.80	\$189.18			
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	ORIGINAL O GENERICO	0	\$33.15	\$187.88	\$221.03		6.5	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGU VEHICULO	ORIGINAL O GENERICO	6	\$21.13	\$119.75	\$140.88			
	SERVICIO 2 AFINACIÓN								
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 6 PZAS)	ORIGINAL O GENERICO	2	\$79.58	\$450.93	\$530.50			
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICO	1	\$42.25	\$239.39	\$281.64		5	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	ORIGINAL O GENERICO	2	\$25.17	\$142.62	\$167.79			
	SERVICIO 3 FRENO								
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENERICO	2	\$10.45	\$59.24	\$69.69		7	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GENERICO	2	\$10.45	\$59.24	\$69.69			
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	ORIGINAL O GENERICO	3	\$10.45	\$59.24	\$69.69			
	SERVICIO 4 SUSPENSION								
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANAS	ORIGINAL O GENERICO	2	\$60.63	\$343.60	\$404.23		2	

Handwritten signature

Handwritten signature

011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPOSTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INYECCION 8 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

		ECCOS.					MODELOS	
		B075, (1314,1315,1317,1318)			1992,(2008)			HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL		
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE								
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$23.31	\$132.08	\$155.39		
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0	\$105.89	\$600.03	\$705.92	6.5	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGÚN VEHICULO	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	6	\$24.79	\$140.45	\$165.24		
SERVICIO 2 AFINACIÓN								
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJIAS (CANT. 8 PZAS)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$74.62	\$422.86	\$497.48		
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$30.80	\$174.54	\$205.34	5	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$24.52	\$138.97	\$163.49		
SERVICIO 3 FRENS								
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$12.27	\$69.54	\$81.81		
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$12.27	\$69.54	\$81.81	7	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (incluye Grasa)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$22.30	\$126.34	\$148.64		
SERVICIO 4 SUSPENSION								
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$54.84	\$310.74	\$365.58	2	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

VUELTA

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCOS.		MODELOS			
		1013			2008		
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o generico compatible	1	\$85.30	\$105.40	\$190.70	
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 4 LTS.)	Original o generico compatible	0	\$0.00	\$523.50	\$523.50	6
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN MANUAL DEL VEHICULO	Original o generico compatible	6	\$650.00	\$0.00	\$650.00	
SERVICIO 2 AFINACIÓN							
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 4 PZAS)	Original o generico compatible	2	\$85.30	\$540.00	\$625.30	
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o generico compatible	1	\$31.58	\$250.00	\$281.58	8
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o generico compatible	3	\$31.54	\$320.00	\$351.54	
SERVICIO 3 FRENO							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o generico compatible	1.5	\$550.00	\$0.00	\$550.00	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o generico compatible	2	\$590.00	\$0.00	\$590.00	24
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	Original o generico compatible	2.5	\$500.00	\$75.40	\$575.40	
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	Original o generico compatible	2	\$1,250.00	\$0.00	\$1,250.00	24
						\$5,588.02	

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten number 013 in blue ink.

CASTORES 24^º COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

Tel (777) 5008788

RFC: COM220121TK5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

COMFJU S.A. DE C.V.

VUELTA

LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA.

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 6)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABREGIADOS
	SISTEMA MOTOR						
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Varias Marcas	24	\$4,389.60	\$3,830.40	\$8,220.00	24
	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, GIJAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜEÑAL, CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜEÑAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERIAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES).	Varias Marcas	74	\$3,500.00	\$7,392.00	\$10,892.00	72
C-MOT-02	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERIAS	Varias Marcas	6	\$42.50	\$0.00	\$42.50	6
C-MOT-03	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN COMPLETA DE MOTOR	Acodelco o similar	1	\$132.56	\$369.60	\$502.16	7
C-MOT-05	CAMBIAR BANDAS DE MOTOR	Cartek o similar	1	\$32.50	\$56.00	\$88.50	8
C-MOT-06	CAMBIAR BOBINA	Acodelco o similar	2	\$62.30	\$194.88	\$257.18	6
C-MOT-07	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	Acodelco o similar	1	\$197.00	\$202.50	\$399.50	10
C-MOT-08	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Acodelco o similar	1	\$125.00	\$234.30	\$359.30	6
C-MOT-09	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA	Daaz o similar	3	\$235.00	\$483.39	\$718.39	11
C-MOT-10	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	Acodelco o similar	1	\$130.50	\$150.75	\$281.25	13
C-MOT-11	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	Fel Pro o similar	1.5	\$285.00	\$202.63	\$487.63	6
C-MOT-12	CAMBIAR MOTO VENTILADOR	Fel Pro o similar	3	\$152.30	\$294.87	\$447.17	15
C-MOT-13	CAMBIAR MOTOR COMPLETO NUEVO (JUNTAS, SELLOS Y RETENES, TAPA DE PUNTERIAS, CABEZA COMPLETA, MONOBLOCK COMPLETO CON PARTES INTERNAS, TAPA CARTER, DISTRIBUCION (BANDA O CADENA, POLEA (S) TENSORA (S)), ARBOL (LES) DE LEVAS, BOMBA DE ACEITE)	Runsa o similar	74	\$546.00	\$5,040.00	\$5,586.00	4
C-MOT-14	CAMBIAR RADIADOR	Runsa o similar	2	\$395.50	\$1,008.00	\$1,403.50	3
C-MOT-15	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	Dafri o similar	0.5	\$125.50	\$884.35	\$1,009.85	0.5
C-MOT-16	CAMBIAR SELLOS DE MONOBLOCK	Varias Marcas	3.5	\$125.30	\$150.08	\$275.38	3.5
C-MOT-17	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	Varias Marcas	3.5	\$21.50	\$234.30	\$255.80	3.5
C-MOT-18	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	Walker o similar	4	\$256.80	\$339.67	\$596.47	4
C-MOT-19	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	Bosch o similar	3	\$125.50	\$441.28	\$566.78	3
C-MOT-20	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	Bosch o similar	1	\$125.50	\$303.97	\$429.47	1
C-MOT-21	CAMBIAR SENSOR T.P.S.	Bosch o similar	1	\$125.50	\$259.17	\$384.67	1
C-MOT-22	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Roshtrans o similar	2	\$32.50	\$38.30	\$70.80	2

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

Tel (777) 5008788

RFC: COM220121TK5

014

C-MOT-23	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LTRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Bardal o similar	2	\$35.20	\$42.78	\$77.98	2
C-MOT-24	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	Motor line o similar	3	\$31.75	\$20.25	\$52.00	3
C-MOT-25	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES PAR	Motor line o similar	3	\$135.20	\$103.13	\$238.33	3
C-MOT-26	CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	Motor line o similar	0.5	\$31.25	\$58.46	\$89.71	0.5
C-MOT-27	CAMBIO DE JUNTA DEL CARTER (DESMONTADO)	Motor line o similar	0.5	\$64.50	\$88.93	\$153.43	0.5
C-MOT-28	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE	N/A	2	\$580.50	\$0.00	\$580.50	2
C-MOT-29	CEPILLAR CABEZAS	Motor line o similar	1	\$1,250.00	\$0.00	\$1,250.00	1
C-MOT-30	DESMONTAR MOTOR	original o similar	0	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	0
C-MOT-31	EMPACAR MOTOR (INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS)	N/A	2	\$528.00	\$562.24	\$1,090.24	2
C-MOT-32	EXPLORAR CON SCANNER Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	Varias Marcas	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.5
C-MOT-33	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	N/A	0.5	\$64.50	\$0.00	\$64.50	0.5
C-MOT-34	RECTIFICAR MONOBLOCK	N/A	2	\$64.50	\$0.00	\$64.50	2
C-MOT-35	RECTIFICAR VOLANTA MOTRIZ	N/A	2	\$164.50	\$0.00	\$164.50	2
C-MOT-36	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	N/A	2	\$64.50	\$0.00	\$64.50	2
C-MOT-37	LAJAR CUERPO DE INYECTORES "INCLUYE SOLVENTE"	N/A	1	\$178.50	\$0.00	\$178.50	1
C-MOT-38	LAJAR CUERPO DE ACELERACION "INCLUYE SOLVENTE"	N/A	1	\$120.50	\$0.00	\$120.50	1
C-MOT-39	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR COBRO DE P-LAV-02	N/A	0	\$0.00	\$112.00	\$112.00	
							\$40,075.51



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 6)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					DIAS O HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABRREGIADOS		
SISTEMA DE FRENOS							
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	Acodelco o similar	4	\$97.79	\$554.14	\$651.93	4
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENOS TRASEROS	Varias marcas	2	\$9.82	\$55.63	\$65.45	2
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	N/A	2	\$84.74	\$480.22	\$564.96	2
C-FREN-04	CAMBIAR BALERO C/MAZA RUEDA TRASERA C/U	Varias marcas	2.5	\$54.69	\$309.93	\$364.62	2.5
C-FREN-05	CAMBIAR BALERO DOBLE, RUEDA DELANTERA C/U	Varias marcas	1	\$84.74	\$480.22	\$564.96	1
C-FREN-06	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	Venakon o similar	1	\$164.88	\$934.31	\$1,099.19	1
C-FREN-07	CAMBIAR BOSTER DE FRENOS	Original o similar	1.5	\$141.84	\$803.76	\$945.60	1.5
C-FREN-08	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Original o similar	1	\$84.74	\$480.22	\$564.96	1
C-FREN-09	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA	Original o similar	1	\$52.69	\$298.57	\$351.26	1

CASTORES 24 COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

Tel (777) 5008788

RFC: COM220121TK5

015

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

COMFJU S.A. DE C.V.

LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA.

VUELTA

C-FREN-10	CAMBIAR DISCOS C/U	Fritec o similar	0.5	\$134.83	\$764.02	\$898.85	0.5
C-FREN-11	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER	Fritec o similar	0.5	\$44.68	\$253.16	\$297.84	0.5
C-FREN-12	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS C/U	Vasant autopartes o similar	1	\$41.67	\$236.14	\$277.81	1
C-FREN-13	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS C/U	Original o similar	0.5	\$49.69	\$281.55	\$331.24	0.5
C-FREN-14	CAMBIAR TAMBORES C/U	Original o similar	0.5	\$87.75	\$497.24	\$584.99	0.5
C-FREN-15	PURGAR SISTEMA DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	Original o similar	1	\$28.65	\$162.34	\$190.99	1
C-FREN-16	RECTIFICAR DISCOS C/U	N/A	0.5	\$9.82	\$55.63	\$65.45	0.5
C-FREN-17	RECTIFICAR TAMBORES C/U	N/A	0.5	\$9.82	\$55.63	\$65.45	0.5
C-FREN-18	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	N/A	0.5	\$14.82	\$84.01	\$98.83	0.5
C-FREN-19	REPONER DE LÍQUIDO DE FRENO (½ LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Varias marcas	4	\$18.63	\$105.58	\$124.21	4
C-FREN-20	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA	Bardal o similar	0	\$34.66	\$196.40	\$231.06	0
						\$8,339.65	
	SISTEMA DE TRANSMISION						
C-TRANS-01	CAMBIAR CAJA DE TRANSMISION REMANUFACTURADA	Varias marcas	12	\$780.87	\$4,424.96	\$5,205.83	12
C-TRANS-02	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA DE TRACCION	Cartek o similar	3	\$209.96	\$1,189.75	\$1,399.71	3
C-TRANS-03	CAMBIAR FLECHA DE TRACCION COMPLETA	Cartek o similar	1	\$370.23	\$2,097.96	\$2,468.19	1
C-TRANS-04	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA DE FLECHA	Cartek o similar	1	\$139.84	\$792.42	\$932.26	1
C-TRANS-05	CAMBIAR MOCHETA C/U	Bosch o similar	3	\$56.70	\$321.28	\$377.98	3
C-TRANS-06	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	Bardal o similar	0.5	\$70.72	\$400.74	\$471.46	0.5
C-TRANS-07	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION (LITRO). EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Bardal o similar	0.5	\$15.63	\$88.55	\$104.18	0.5
C-TRANS-08	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Varias marcas	2	\$15.63	\$88.55	\$104.18	2
C-TRANS-09	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH	N/A	3	\$97.77	\$554.01	\$651.78	3
C-TRANS-10	CAMBIO DE RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	Varias marcas	2	\$64.71	\$366.69	\$431.40	2
C-TRANS-11	CAMBIO DE RETEN DE COLA DE CAJA DE VELOCIDADES	Varias marcas	3	\$64.71	\$366.69	\$431.40	3
C-TRANS-12	REPARAR CAJA DE DIRECCION	Cartek o similar	1	\$310.13	\$1,757.38	\$2,067.51	1
						\$14,645.88	
	SISTEMA DE EMBRAGUE						
C-EMB-01	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH: PLATO, DISCO Y COLLARIN.	Varias marcas	12	\$315.13	\$1,785.76	\$2,100.89	12
C-EMB-02	CAMBIAR CANDELERO	GRC o similar	6	\$39.67	\$224.78	\$264.45	6
C-EMB-03	CAMBIAR CHICOTE Y FUNDA	GRC o similar	6	\$72.72	\$412.10	\$484.82	6
C-EMB-04	CAMBIAR HORQUILLA DE COLLARIN	Bosch o similar	1.5	\$69.72	\$395.07	\$464.79	1.5
C-EMB-05	CAMBIAR VOLANTA MOTRIZ	Bosch o similar	2	\$139.84	\$792.42	\$932.26	2
						\$4,247.21	

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

Tel (777) 5008788

RFC: COM220121TK5

40016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

VUELTA

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 6)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DIAS O HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARRREGADOS
SISTEMA DE SUSPENSION							
C-SUSP-01	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR C/U	Sidem o similar	1	\$54.69	\$309.93	\$364.62	1
C-SUSP-02	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR C/U	Sidem o similar	1	\$54.69	\$309.93	\$364.62	1
C-SUSP-03	CAMBIAR AMORTIGUADOR TRASERO JUEGO	Sachs o similar	4	\$219.97	\$1,246.52	\$1,466.49	4
C-SUSP-04	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	Varias marcas	6	\$99.77	\$565.36	\$665.13	6
C-SUSP-05	CAMBIAR BIELETA	Ridex o similar	6	\$54.69	\$309.93	\$364.62	6
C-SUSP-06	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	Varias marcas	6	\$350.19	\$1,984.44	\$2,334.63	6
C-SUSP-07	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR C/U	Ridex o similar	3	\$164.88	\$934.31	\$1,099.19	3
C-SUSP-08	CAMBIAR PIERNA AMORTIGUADOR COMPLETO C/U	Original o similar	1	\$234.00	\$1,325.97	\$1,559.97	1
C-SUSP-09	CAMBIAR TÉRMINAL DE DIRECCIÓN	Uragt o similar	1	\$54.69	\$309.93	\$364.62	1
C-SUSP-10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS JUEGO	Monroe o similar	2	\$209.96	\$1,189.75	\$1,399.71	2
C-SUSP-11	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA	Monroe o similar	2	\$54.05	\$306.26	\$360.30	2
C-SUSP-12	CAMBIO DE GOMAS DE SUSPENSION DELANTERA	Bosch o similar	1	\$74.73	\$423.45	\$498.18	1
C-SUSP-13	REPARAR DIRECCIÓN HIDRAULICA	Bosch o similar	0.5	\$255.03	\$1,445.18	\$1,700.21	0.5
C-SUSP-14	REPARAR LICUADORA Ó BOMBA DE PRESIÓN	Varias marcas	8	\$250.02	\$1,416.81	\$1,666.83	8
C-SUSP-15	REALIZAR VULCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PARCHE) C/U	N/A	1	\$14.82	\$84.01	\$98.83	1
C-SUSP-16	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	N/A	1	\$48.68	\$275.87	\$324.55	1
SISTEMA ELECTRICO						\$14,632.50	
C-ELEC-01	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	Hella o similar	0.5	\$53.87	\$305.24	\$359.10	0.5
C-ELEC-02	CAMBIAR ALTERNADOR	Varias marcas	6	\$400.28	\$2,268.24	\$2,668.52	6
C-ELEC-03	CAMBIAR BATERIA	Exide o similar	1	\$235.00	\$1,331.65	\$1,566.65	1
C-ELEC-04	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	Bosch o similar	6	\$87.75	\$497.24	\$584.99	6
C-ELEC-05	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	Bosch o similar	2	\$43.68	\$247.49	\$291.17	2
C-ELEC-06	CAMBIAR CABLES DE BUJAS	NGK o similar	1	\$84.74	\$480.22	\$564.96	1
C-ELEC-07	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	Varias marcas	3	\$59.70	\$338.30	\$398.00	3
C-ELEC-08	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	Acdelco o similar	4	\$89.75	\$508.59	\$598.34	4
C-ELEC-09	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	Varias marcas	0.5	\$19.63	\$111.26	\$130.89	0.5
C-ELEC-10	CAMBIAR DESTELLADOR DE INTERMITENTES	Varias marcas	0.5	\$32.66	\$185.05	\$217.71	0.5

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

Tel (777) 5008788

RFC: COM220121TK5

LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA.

C-ELEC-11	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERA , DIRECCIONALES Y INTERMITENTES/CU	Varías marcas	0.5	\$1.60	\$9.08	\$10.68	0.5
C-ELEC-12	CAMBIAR FUSIBLES	Varías marcas	0.5	\$2.61	\$14.76	\$17.37	0.5
C-ELEC-13	CAMBIAR MARCHA	Varías marcas	12	\$270.06	\$1,250.00	\$1,520.06	12
C-ELEC-14	CAMBIAR ODOMETRO	Varías marcas	4	\$49.68	\$281.53	\$331.21	4
C-ELEC-15	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES	Varías marcas	3	\$86.75	\$491.56	\$578.30	3
C-ELEC-16	CAMBIAR SELENOIDE DE MARCHA	Acodelco o similar	2	\$54.69	\$309.93	\$364.62	2
C-ELEC-17	CAMBIAR SENSOR M.A.P	Acodelco o similar	2	\$64.71	\$366.69	\$431.40	2
C-ELEC-18	CAMBIAR SWITCH DE LUCES	Bosch o similar	1	\$96.76	\$548.33	\$645.09	1
C-ELEC-19	CAMBIAR TERMINALES DE BATERIA	Cartec o similar	0.5	\$14.63	\$82.88	\$97.50	0.5
C-ELEC-20	CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ DELANTERA C/U	Phillips o similar	0.5	\$29.27	\$165.84	\$195.11	0.5
C-ELEC-21	CAMBIAR UNIDAD DE LUZ DELANTER.	Varías marcas	2	\$54.69	\$309.93	\$364.62	2
C-ELEC-22	CAMBIO DE BENDIX DE MARCHA	Varías marcas	2	\$64.71	\$366.69	\$431.40	2
C-ELEC-23	CAMBIO DE ESCOBILLA DEL DISTRIBUIDOR	Varías marcas	2	\$29.65	\$168.01	\$197.66	2
C-ELEC-24	CAMBIO DE LINEAS	Acodelco o similar	3	\$44.88	\$254.29	\$299.17	3
C-ELEC-25	CAMBIO DE MODULO DE ENCENDIDO	Varías marcas	4	\$69.72	\$395.07	\$464.79	4
C-ELEC-26	CAMBIO DE MODULO DEL DISTRIBUIDOR	Acodelco o similar	2	\$31.65	\$179.38	\$211.03	2
C-ELEC-27	CAMBIO DE TAPA DEL DISTRIBUIDOR	Varías marcas	1	\$34.66	\$196.40	\$231.06	1
C-ELEC-28	CORREGIR LUCES EN GENERAL	Varías marcas	1	\$31.65	\$179.38	\$211.03	1
C-ELEC-29	REPARACIÓN DE ALTERNADOR INCLUYE(PORTACARBONES, BALEROS, PLACA PORTADIODOS, CANASTA, ARMADURA, CARBONES,REGULADOR)	N/A	6	\$214.93	\$1,200.00	\$1,414.93	6
C-ELEC-30	REPARACIÓN DE MARCHA INCLUYE (PORTACARBONES, CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMATICO, ARMADURA)	Varías marcas	12	\$202.94	\$950.00	\$1,152.94	12
C-ELEC-31	REPARACION DE ODOMETRO Y VELOCIMETRO	Varías marcas	12	\$77.73	\$440.49	\$518.22	12

C-ESC-01	CAMBIAR CONVERTIDOR CATALÍTICO	Muffler o similar	4	\$265.05	\$1,200.00	\$1,465.05	4
C-ESC-02	CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	Muffler o similar	4	\$64.71	\$366.69	\$431.40	4
C-ESC-03	CAMBIAR SILENCIADOR DE ESCAPE	Varias marcas	4	\$113.79	\$644.82	\$758.61	4
C-ESC-04	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE COMPLETO	N/A	12	\$80.74	\$457.51	\$538.25	12
C-ESC-05	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	N/A	1	\$44.88	\$254.29	\$299.17	1
						\$3,492.48	
	CARROCERIA EXTERIOR						
C-CAR-01	PULIDO Y ENCERADO	Acetico o similar	6	\$120.00	\$680.02	\$800.02	6
C-CAR-02	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA DELANTERA	casver o similar	6	\$120.00	\$680.00	\$800.00	6
C-CAR-03	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA TRASERA	casver o similar	12	\$29.15	\$165.16	\$194.31	12
C-CAR-04	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO IZQUIERDO	casver o similar	12	\$360.41	\$1,650.00	\$2,010.41	12
C-CAR-05	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO DERECHO	casver o similar	12	\$360.41	\$1,780.00	\$2,140.41	12
C-CAR-06	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	casver o similar	72	\$650.90	\$1,980.00	\$2,630.90	72
						\$8,576.05	

RFC: COM220121TK5

Q18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

COMFJU S.A. DE C.V.

L.A-50-G...-050GYYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: RENAULT FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCO.		MODELO			
		1945		2011			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO POR REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o generico compatible	2	\$16.94	\$95.97	\$112.90	
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 4 LTS.)	Original o generico compatible	N/A	\$48.56	\$650.00	\$898.56	8
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGÚN MANUAL DEL VEHICULO	Original o generico compatible	6	\$20.20	\$550.00	\$570.20	
SERVICIO 2 AFINACIÓN							
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 4 PZAS)	Original o generico compatible	2	\$60.81	\$598.00	\$658.81	
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o generico compatible	1	\$23.06	\$250.00	\$273.06	4
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o generico compatible	1	\$26.12	\$350.00	\$376.12	
SERVICIO 3 FRENO							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o generico compatible	1.5	\$10.00	\$520.00	\$530.00	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o generico compatible	2	\$10.00	\$250.00	\$260.00	4.5
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (incluye Grasa)	Original o generico compatible	1	\$10.00	\$950.00	\$960.00	
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	Original o generico compatible	2	\$48.74	\$889.00	\$937.74	2
						\$5,577.38	18.5

Handwritten signature

Handwritten signature

020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: RENAULT FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DIAS O HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
	SISTEMA MOTOR						
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS)	Original o genérico compatible	24	\$1,325.91	\$6,010.80	\$7,336.71	24
C-MOT-02	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, GUÍAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜEÑAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜEÑAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION, JUEGO DE JUNTAS).	Original o genérico compatible	74	\$1,815.63	\$5,267.75	\$7,083.38	74
C-MOT-03	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN COMPLETA DE MOTOR	Original o genérico compatible	6	\$185.28	\$537.55	\$722.83	6
C-MOT-04	CAMBIAR BANDA DE ALTERNADOR	Original o genérico compatible	1	\$42.44	\$123.14	\$165.58	1
C-MOT-05	CAMBIAR POLEA LOCA	Original o genérico compatible	1	\$66.93	\$194.18	\$261.11	1
C-MOT-06	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO C/U	Original o genérico compatible	2	\$131.20	\$380.67	\$511.87	2
C-MOT-07	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	Original o genérico compatible	1	\$145.49	\$422.10	\$567.59	1
C-MOT-08	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Original o genérico compatible	1	\$203.64	\$590.83	\$794.47	1
C-MOT-09	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	Original o genérico compatible	3	\$478.09	\$1,387.09	\$1,865.18	3
C-MOT-10	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	Original o genérico compatible	1	\$64.89	\$188.26	\$253.15	1
C-MOT-11	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	Original o genérico compatible	1.5	\$167.93	\$487.23	\$655.16	1.5
C-MOT-12	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	Original o genérico compatible	3	\$104.68	\$303.70	\$408.38	3
C-MOT-13	CAMBIAR MOTO VENTILADOR	Original o genérico compatible	2	\$217.92	\$632.27	\$850.20	2
C-MOT-14	CAMBIAR RADIADOR	Original o genérico compatible	2	\$366.88	\$1,064.44	\$1,431.32	2
C-MOT-15	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	Original o genérico compatible	0.5	\$31.22	\$90.58	\$121.80	0.5
C-MOT-16	CAMBIAR SELLOS DE MONOBLOCK	Original o genérico compatible	3.5	\$29.69	\$86.14	\$115.83	3.5
C-MOT-17	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	Original o genérico compatible	3.5	\$99.58	\$288.91	\$388.49	3.5
C-MOT-18	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	Original o genérico compatible	4	\$167.93	\$487.23	\$655.16	4
C-MOT-19	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	Original o genérico compatible	3	\$156.71	\$454.67	\$611.38	3
C-MOT-20	CAMBIAR SENSOR DE POSICION DE CIGÜEÑAL	Original o genérico compatible	1	\$68.97	\$200.10	\$269.07	1
C-MOT-21	CAMBIAR SENSOR T.P.S.	Original o genérico compatible	1	\$27.14	\$78.74	\$105.88	1
C-MOT-22	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o genérico compatible	2	\$13.88	\$40.26	\$54.13	2
C-MOT-23	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o genérico compatible	2	\$13.88	\$40.26	\$54.14	2
C-MOT-24	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	Original o genérico compatible	3	\$32.23	\$93.52	\$125.75	3
C-MOT-25	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	Original o genérico compatible	3	\$100.60	\$291.86	\$392.46	3

C-MOT-26	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	Original o genérico compatible	0.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.5
C-MOT-27	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES PAR	Original o genérico compatible	0.5	\$11.83	\$34.33	\$46.17	0.5
C-MOT-28	RECTIFICAR ARBOL DE LEVAS	Original o genérico compatible	2	\$20.20	\$58.61	\$78.81	2
C-MOT-29	CAMBIO DE JUNTA DEL CARTER (DESMONTADO)	Original o genérico compatible	1	\$20.14	\$58.42	\$78.56	1
C-MOT-30	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE	Original o genérico compatible	0	\$22.04	\$63.94	\$85.98	0
C-MOT-31	CEPILLAR CABEZAS	Original o genérico compatible	2	\$81.42	\$236.21	\$317.63	2
C-MOT-32	EMPACAR MOTOR (INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS)	Original o genérico compatible	5	\$346.48	\$1,005.25	\$1,351.72	5
C-MOT-33	EXPLORAR CON SCANNER Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	Original o genérico compatible	0.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.5
C-MOT-34	RECTIFICAR CIGÜENAL	Original o genérico compatible	2	\$25.30	\$73.41	\$98.71	2
C-MOT-35	RECTIFICAR COMPRESION DE MOTOR	Original o genérico compatible	2	\$30.41	\$88.22	\$118.62	2
C-MOT-36	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	Original o genérico compatible	2	\$10.00	\$29.01	\$39.01	2
C-MOT-37	LAVAR CUERPO DE INYECTORES "INCLUYE SOLVENTE"	Original o genérico compatible	1	\$30.41	\$88.22	\$118.62	1
C-MOT-38	LAVAR CUERPO DE ACELERACION "INCLUYE SOLVENTE"	Original o genérico compatible	1	\$10.00	\$29.01	\$39.01	1
C-MOT-39	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR COBRO DE P-LAV-02	Original o genérico compatible	0	\$28.36	\$82.29	\$110.66	0
C-MOT-40	CAMBIO DE TAPON DEL RECUPERADOR DE ANTICOGELANTE	Original o genérico compatible	0	\$29.38	\$85.25	\$114.63	0
				\$28,399.14			168.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: RENAULT FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DIAS O HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGGLADOS
SISTEMA DE FRENS							
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS AMBOS LADOS	Original o genérico compatible	4	\$132.23	\$599.42	\$731.65	4
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENS TRASEROS	Original o genérico compatible	2	\$15.10	\$68.45	\$83.55	2
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS AMBOS LADOS	Original o genérico compatible	2	\$132.23	\$599.42	\$731.65	2
C-FREN-04	CAMBIAR BALERO C/TAZA RUEDA TRASERA C/U	Original o genérico compatible	2.5	\$69.99	\$317.29	\$387.28	2.5
C-FREN-05	CAMBIAR BALERO DOBLE, RUEDA DELANTERA C/U	Original o genérico compatible	1	\$84.27	\$382.03	\$466.30	1
C-FREN-06	CAMBIAR BOMBA DE FRENS	Original o genérico compatible	1	\$288.32	\$1,307.06	\$1,595.38	1
C-FREN-07	CAMBIAR BOSTER DE FRENS	Original o genérico compatible	1.5	\$164.87	\$747.42	\$912.29	1.5
C-FREN-08	CAMBIAR CALIPER COMPLETO	Original o genérico compatible	1	\$101.07	\$458.19	\$559.26	1
C-FREN-09	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA	Original o genérico compatible	1	\$38.36	\$173.91	\$212.27	1
C-FREN-10	CAMBIAR DISCOS C/U	Original o genérico compatible	0.5	\$190.38	\$863.06	\$1,053.44	0.5
C-FREN-11	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA	Original o genérico compatible	0.5	\$40.40	\$183.16	\$223.56	0.5
C-FREN-12	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER	Original o genérico compatible	1	\$99.58	\$451.42	\$551.00	1

C-FREN-13	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS C/U	Original o genérico compatible	0.5	\$52.65	\$238.66	\$291.31	0.5
C-FREN-14	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS C/U	Original o genérico compatible	0.5	\$53.66	\$243.28	\$296.94	0.5
C-FREN-15	CAMBIAR TAMBORES C/U	Original o genérico compatible	1	\$20.20	\$91.58	\$111.78	1
C-FREN-16	PURGAR SISTEMA DE FRENOS DELANTERO Y TRASERO	Original o genérico compatible	0.5	\$16.12	\$73.08	\$89.20	0.5
C-FREN-17	RECTIFICAR DISCOS C/U	Original o genérico compatible	0.5	\$8.98	\$40.69	\$49.67	0.5
C-FREN-18	RECTIFICAR TAMBORES C/U	Original o genérico compatible	0.5	\$8.98	\$40.69	\$49.67	0.5
C-FREN-19	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO REPONER LIQUIDO DE FRENOS (½ LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o genérico compatible	4	\$25.30	\$114.70	\$140.00	4
C-FREN-20		Original o genérico compatible	0	\$19.18	\$86.94	\$106.12	0
					\$8,642.30		25.5
SISTEMA DE TRANSMISION							
C-TRANS-01	CAMBIAR CAJA DE TRANSMISION REMANUFACTURADA	Original o genérico compatible	12	\$2,978.71	\$11,815.55	\$14,794.25	12
C-TRANS-02	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA DE TRACCION	Original o genérico compatible	3	\$205.68	\$815.88	\$1,021.56	3
C-TRANS-03	CAMBIAR FLECHA DE TRACCION COMPLETA	Original o genérico compatible	1	\$491.35	\$1,949.03	\$2,440.38	1
C-TRANS-04	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA DE FLECHA DE TRACCION	Original o genérico compatible	1	\$142.43	\$564.96	\$707.39	1
C-TRANS-05	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o genérico compatible	3	\$96.51	\$382.84	\$479.36	3
C-TRANS-06	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o genérico compatible	0.5	\$16.93	\$67.16	\$84.10	0.5
C-TRANS-07	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o genérico compatible	0.5	\$16.93	\$67.16	\$84.10	0.5
C-TRANS-08	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA CAJA DE VELOCIDADES C/U	Original o genérico compatible	2	\$63.87	\$253.35	\$317.21	2
C-TRANS-09	AFINACION DE TRANSMISION INCLUYE EL CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o genérico compatible	3	\$86.31	\$342.37	\$428.69	3
C-TRANS-10	CAMBIO DE TURBINA DE TRANSMISION EN CASO DE EXIST. REP. DE CAJA DE VELC. NO PROCEDERA EL COBRO DE MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA UNICAMENTE LA REFACCION	Original o genérico compatible	2	\$320.97	\$1,273.18	\$1,594.15	2
					\$21,951.19		28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: RENAULT FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DIAS O HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA DE SUSPENSION							
C-SUSP-01	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR C/U	Original o genérico compatible	1	\$83.96	\$380.62	\$464.58	1
C-SUSP-02	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR C/U	Original o genérico compatible	1	\$79.99	\$362.62	\$442.61	1
C-SUSP-03	CAMBIAR AMORTIGUADOR TRASERO JUEGO	Original o genérico compatible	4	\$214.13	\$970.71	\$1,184.84	4
C-SUSP-04	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	Original o genérico compatible	6	\$69.07	\$313.13	\$382.21	6

C-SUSP-05	CAMBIAR BIELETA C/U	Original o generico compatible	6	\$68.08	\$308.63	\$376.71	6
C-SUSP-06	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	Original o generico compatible	6	\$704.22	\$3,192.48	\$3,896.70	6
C-SUSP-07	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR C/U	Original o generico compatible	3	\$69.07	\$313.13	\$382.21	3
C-SUSP-08	CAMBIAR LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	Original o generico compatible	1	\$198.09	\$897.99	\$1,096.08	1
C-SUSP-09	CAMBIAR TÉRMINAL DE DIRECCIÓN	Original o generico compatible	1	\$58.16	\$263.64	\$321.79	1
C-SUSP-10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS JUEGO	Original o generico compatible	2	\$230.84	\$1,046.47	\$1,277.30	2
C-SUSP-11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS JUEGO	Original o generico compatible	2	\$41.28	\$187.14	\$228.42	2
C-SUSP-12	CAMBIO DE BUE DE HORQUILLA C/U	Original o generico compatible	1	\$58.16	\$263.64	\$321.79	1
C-SUSP-13	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA REPARAR DIRECCION HIDRAULICA, EN EL CASO DE REQUERIR ACEITE UNICAMENTE PROCEDERA EL COBRO DEL LUBRICANTE SEGÚN CANTIDAD.	Original o generico compatible	0.5	\$451.16	\$2,045.24	\$2,496.39	0.5
C-SUSP-14	REPARAR LICUADORA Ó BOMBA DE PRESION	Original o generico compatible	8	\$295.35	\$1,338.90	\$1,634.25	8
C-SUSP-15	REALIZAR VULCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PARCHE) C/U	Original o generico compatible	1	\$17.58	\$79.68	\$97.25	1
C-SUSP-16	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADORES C/U	Original o generico compatible	1	\$47.24	\$214.15	\$261.39	1
C-SUSP-17		Original o generico compatible	2	\$63.00	\$285.60	\$348.60	2
						\$0.00	
						\$15,213.12	46.5

SISTEMA ELECTRICO							
C-ELEC-01	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES (2)	Original o generico compatible	2	\$40.29	\$127.86	\$168.15	2
C-ELEC-02	CAMBIAR ALTERNADOR NUEVO	Original o generico compatible	2	\$365.81	\$1,160.83	\$1,526.63	2
C-ELEC-03	CAMBIAR BATERIA NUEVA DE 950 AMPERS	Original o generico compatible	1	\$279.60	\$1,409.18	\$1,688.78	1
C-ELEC-04	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	Original o generico compatible	1	\$250.00	\$503.44	\$753.44	1
C-ELEC-05	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	Original o generico compatible	1	\$162.50	\$1,729.00	\$1,891.50	1
C-ELEC-06	CAMBIAR FOCO DE LUZ DELANTERAS C/U	Original o generico compatible	0.5	\$120.00	\$604.80	\$724.80	0.5
C-ELEC-07	CAMBIAR DESTELLADOR DE INTERMITENTES	Original o generico compatible	0.5	\$55.00	\$277.20	\$332.20	0.5
C-ELEC-08	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERA, DIRECCIONALES Y INTERMITENTES C/U	Original o generico compatible	0.5	\$55.00	\$277.20	\$332.20	0.5
C-ELEC-09	CAMBIAR FUSIBLES C/U, LA MANO DE OBRA SERA LA MISMA DE SER UNO O VARIOS FUSIBLES.	Original o generico compatible	0.5	\$40.00	\$75.60	\$115.60	0.5
C-ELEC-10	CAMBIAR MARCHA NUEVA	Original o generico compatible	3	\$2,256.00	\$2,947.84	\$5,203.84	3
C-ELEC-11	CAMBIAR AUTOMATICO DE MARCHA	Original o generico compatible	2	\$254.80	\$570.75	\$825.55	2
C-ELEC-12	CAMBIAR SENSOR M.A.P	Original o generico compatible	1	\$110.00	\$246.40	\$356.40	1
C-ELEC-13	CAMBIAR TERMINALES DE BATERIA (2)	Original o generico compatible	0.5	\$46.00	\$103.04	\$149.04	0.5
C-ELEC-14	CAMBIAR FOCO PARA UNIDAD DE NIEBLA DELANTERA C/U	Original o generico compatible	1	\$120.00	\$604.80	\$724.80	1
C-ELEC-15	CAMBIO DE BENDIX DE MARCHA	Original o generico compatible	1	\$76.00	\$170.24	\$246.24	1
C-ELEC-16	CAMBIO DE MODULO DE ENCENDIDO	Original o generico compatible	3	\$1,150.00	\$2,576.00	\$3,726.00	3
C-ELEC-17	CORREGIR LUCES EN GENERAL	Original o generico compatible	4	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	4
C-ELEC-18	REPARACION DE ALTERNADOR INCLUYE (PORTACARBONES, BALEROS, PLACA PORTADIODOS, CANASTA, ARMADURA, CARBONES, REGULADOR)	Original o generico compatible	6	\$825.00	\$1,078.00	\$1,903.00	6

C-ELEC-19	REPARACION DE MARCHA INCLUYE (PORTACARBONES, CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMATICO, ARMADURA)	Original o genérico compatible	7	\$1,260.00	\$1,646.40	\$2,906.40	7
C-ELEC-20	REVISAR REGIMEN DE CARGA ELECTRICA	Original o genérico compatible	0.5	\$150.00	\$0.00	\$150.00	0.5
						\$25,224.58	38

SISTEMA DE ESCAPE

C-ESC-01	CAMBIAR CONVERTIDOR CATALITICO	Original o genérico compatible	4	\$412.50	\$1,870.00	\$2,282.50	4
C-ESC-02	CAMBIAR SILENCIADOR DE ESCAPE	Original o genérico compatible	2	\$630.00	\$2,856.00	\$3,486.00	2
C-ESC-03	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE COMPLETO	Original o genérico compatible	8	\$895.00	\$6,444.00	\$7,339.00	8
C-ESC-04	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	N/A	4	\$1,800.00	\$360.00	\$2,160.00	4
						\$15,267.50	18

CARROCERIA EXTERIOR

C-CAR-01	PULIDO Y ENCERADO	Original o genérico compatible	4	\$149.99	\$849.93	\$999.92	4
C-CAR-02	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA DELANTERA	Original o genérico compatible	8	\$91.62	\$519.17	\$610.79	8
C-CAR-03	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA TRASERA	Original o genérico compatible	6	\$91.62	\$519.17	\$610.79	6
C-CAR-04	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO IZQUIERDO	Original o genérico compatible	6	\$132.43	\$750.43	\$882.86	6
C-CAR-05	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO DERECHO	Original o genérico compatible	6	\$132.43	\$750.43	\$882.86	6
C-CAR-06	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	Original o genérico compatible	72	\$1,237.50	\$7,012.50	\$8,250.00	72
						\$12,237.22	102

	SE ENVIA A RECTIFICADO (TIEMPO VARIABLE DE 1 A 2 DIAS)						
	LAVADO DE PIEZAS UTILES Y SUMINISTRO DE PIEZAS NUEVAS.						
	ARMADO DE MOTOR CON LAS PIEZAS NUEVAS Y RECTIFICADAS.						
	NOTA: LA COTIZACION DE AJUSTE DE MOTOR NO INCLUYE CAMBIO DE CABEZAS, ARBOL DE LEVAS, SIGUEÑA O MONOBLOCK, PROCEDIENDO ÚNICAMENTE EL COBRO DE REFACCIÓN DEBIDO A EXISTIR COBRO DE MANO DE OBRA EN LA REP. DEL MOTOR AL IGUAL EN LOS PERIFERICOS EL COBRO SERÁ EN REFACCIONES, ÚNICAMENTE PARA ESTE TIPO DE REPARACIÓN.					\$132,512.42	

ECCO. 1945 TIPO VAN No. SERIE VF1VY1GY7BC333568

025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025. 3ERA. VUELTA
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORO FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

ECCOS.						MODELOS	
2118.2119.2120.2131 Y 2139						2011	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ADECUADOS
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL		
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o genérico compatible	0.5	\$15.48	\$87.73	\$103.21	0.5
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 4 LTS.)	Original o genérico compatible	0	\$69.07	\$391.40	\$460.47	0
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN MANUAL DEL VEHICULO	Original o genérico compatible	6	\$19.65	\$111.35	\$131.00	6
SERVICIO 2 AFINACION						\$694.68	6.5
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJIAS (CANT. 4 PZAS)	Original o genérico compatible	2	\$188.96	\$1,070.76	\$1,259.72	2
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o genérico compatible	1	\$26.40	\$149.59	\$175.99	1
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o genérico compatible	2	\$32.73	\$186.49	\$218.22	2
SERVICIO 3 FRENO						\$1,653.53	5
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o genérico compatible	2	\$9.73	\$55.11	\$64.84	2
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o genérico compatible	2	\$9.73	\$55.11	\$64.84	2
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (incluye Grasa)	Original o genérico compatible	3	\$29.38	\$166.46	\$195.84	3
SERVICIO 4 SUSPENSION						\$325.52	7
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACION DE LLANTAS	Original o genérico compatible	2	\$117.50	\$665.86	\$783.36	
						\$3,457.49	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORO FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO						DÍAS OTORGADOS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ADECUADOS	
SISTEMA MOTOR							
	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL		
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Original o genérico compatible	72	\$1,270.01	\$2,219.81	\$3,489.81	72
C-MOT-02	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, GUIAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜENAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜENAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERIAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION/CADEMIA, GUIAS, TENSOR, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Original o genérico compatible	96	\$2,361.57	\$4,127.71	\$6,489.28	96
C-MOT-03	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERIAS	Original o genérico compatible	3	\$700.00	\$0.00	\$700.00	3
C-MOT-04	CAMBIAR DISTRIBUCION COMPLETA DE MOTOR	Original o genérico compatible	4	\$386.65	\$675.81	\$1,062.46	4

C-MOT-05	CAMBIAR BANDA DE MOTOR	Original o generico comestible	1	\$79.99	\$139.81	\$219.80	1
C-MOT-06	CAMBIAR BOBINA	Original o generico comestible	1	\$93.88	\$164.10	\$257.98	1
C-MOT-07	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	Original o generico comestible	2	\$178.24	\$311.54	\$489.78	2
C-MOT-08	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Original o generico comestible	2	\$156.41	\$273.38	\$429.78	2
C-MOT-09	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	Original o generico comestible	1	\$244.73	\$427.76	\$672.49	1
C-MOT-10	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	Original o generico comestible	1	\$51.21	\$89.50	\$140.71	1
C-MOT-11	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	Original o generico comestible	3	\$88.92	\$155.42	\$244.34	3
C-MOT-12	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	Original o generico comestible	1.5	\$79.00	\$138.08	\$217.08	1.5
C-MOT-13	CAMBIAR MOTOR VENTILADOR	Original o generico comestible	1	\$197.10	\$344.50	\$541.59	1
C-MOT-14	CAMBIAR MOTOR COMPLETO NUEVO (JUNTAS, SELLOS Y REJENES, TAPA DE PUNIERAS, CABEZA COMPLETA, MONOBLOCK COMPLETO CON PARTES INTERNAS, TAPA CARTER, DISTRIBUCION (BANDA O CADEYA, POLEA (S) TENSORA (S), ARBOL (LES) DE LEVAS, BOMBA DE ACEITE)	Original o generico comestible	144	\$12,750.00	\$10,795.68	\$23,545.68	144
C-MOT-15	CAMBIAR RADADOR	Original o generico comestible	2	\$312.22	\$545.71	\$857.93	2
C-MOT-16	CAMBIAR RETEN DE CIGUEÑAL	Original o generico comestible	3	\$54.19	\$94.71	\$148.90	3
C-MOT-17	CAMBIAR SELLOS DE MONOBLOCK	Original o generico comestible	1	\$24.41	\$42.67	\$67.09	1
C-MOT-18	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	Original o generico comestible	1	\$98.84	\$172.77	\$271.61	1
C-MOT-19	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	Original o generico comestible	5	\$148.47	\$259.50	\$407.97	5
C-MOT-20	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR CIVI	Original o generico comestible	1	\$128.62	\$224.81	\$353.43	1
C-MOT-21	CAMBIAR SENSOR DE POSICION DE CIGUEÑAL	Original o generico comestible	1	\$119.69	\$209.20	\$328.88	1
C-MOT-22	CAMBIAR SENSOR T P S	Original o generico comestible	3	\$114.73	\$200.53	\$315.25	3
C-MOT-23	CAMBIAR VOLANTA	Original o generico comestible	1	\$208.01	\$363.58	\$571.59	1
C-MOT-24	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generico comestible	0.5	\$16.48	\$27.06	\$42.54	0.5
C-MOT-25	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generico comestible	0.5	\$13.50	\$23.59	\$37.09	0.5
C-MOT-26	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	Original o generico comestible	2	\$58.16	\$101.65	\$159.80	2
C-MOT-27	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES PAR	Original o generico comestible	0.5	\$13.50	\$23.59	\$37.09	0.5
C-MOT-28	CAMBIO DE JUNTA DEL CARTER (DESMONTADO)	Original o generico comestible	2	\$79.00	\$138.07	\$217.07	2
C-MOT-29	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE	Original o generico comestible	0	\$14.49	\$25.33	\$39.82	0
C-MOT-30	CEPILLAR CABEZAS	Original o generico comestible	3	\$139.54	\$242.16	\$380.70	3
C-MOT-31	EMPACAR MOTOR (INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS)	Original o generico comestible	5	\$302.29	\$528.36	\$830.64	5
C-MOT-32	EXPLORAR CON SCANNER Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	Original o generico comestible	0.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.5
C-MOT-33	RECTIFICAR CIGUEÑAL	Original o generico comestible	2	\$9.73	\$17.00	\$26.73	2
C-MOT-34	RECTIFICAR MONOBLOCK	Original o generico comestible	2	\$9.73	\$17.00	\$26.73	2
C-MOT-35	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	Original o generico comestible	1.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1.5
C-MOT-36	RECTIFICAR ARBOL DE LEVAS	Original o generico comestible	2	\$19.65	\$34.35	\$54.00	2
C-MOT-37	LAVAR CUERPO DE INYECTORES "INCLUYE SOLVENTE"	Original o generico comestible	1.5	\$27.59	\$48.22	\$75.81	1.5
C-MOT-38	LAVAR CUERPO DE ACELERACION "INCLUYE SOLVENTE"	Original o generico comestible	1.5	\$9.73	\$17.00	\$26.73	1.5
C-MOT-39	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR COBRO DE P.LAV-02	Original o generico comestible	2	\$23.62	\$41.29	\$64.91	2
C-MOT-40	CAMBIO DE TAPON DEL RECUPERADOR DEL ANTICONGELANTE	Original o generico comestible	2	\$23.62	\$41.29	\$64.91	2
				\$23.62	\$41.29	\$64.91	2
					\$43,907.99		379



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL-MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INYECCION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

021

MANTENIMIENTO CORRECTIVO						DÍAS O HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS ADECUADOS	
SISTEMA DE FRENOS							
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	Original o genérico compatible	2	\$128.62	\$728.84	\$957.46	2
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENOS TRASEROS	Original o genérico compatible	0.5	\$150.00	\$0.00	\$150.00	0.5
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	Original o genérico compatible	1	\$198.09	\$1,122.49	\$1,320.58	1
C-FREN-04	CAMBIAR BALEPRO CITAZA RUEDA TRASERA CU	Original o genérico compatible	1	\$64.11	\$363.29	\$427.40	1
C-FREN-05	CAMBIAR BALEPRO DOBLE RUEDA DELANTERA CU	Original o genérico compatible	1	\$54.19	\$307.05	\$361.24	1
C-FREN-06	CAMBIAR BOMBA DE FRENO	Original o genérico compatible	4	\$148.47	\$641.31	\$989.78	4
C-FREN-07	CAMBIAR BOSTER DE FRENO	Original o genérico compatible	4	\$327.10	\$1,853.58	\$2,180.68	4
C-FREN-08	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Original o genérico compatible	1	\$59.15	\$335.17	\$394.32	1
C-FREN-09	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA	Original o genérico compatible	1.5	\$51.21	\$290.18	\$341.39	1.5
C-FREN-10	CAMBIAR DISCOS CU	Original o genérico compatible	1	\$153.43	\$869.43	\$1,022.86	1
C-FREN-11	CAMBIAR TAMBORES CU	Original o genérico compatible	1	\$163.43	\$869.43	\$1,032.86	1
C-FREN-12	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA TRASERA	Original o genérico compatible	1	\$89.92	\$503.87	\$592.79	1
C-FREN-13	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER	Original o genérico compatible	1	\$74.04	\$419.53	\$493.57	1
C-FREN-14	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS CU	Original o genérico compatible	1	\$47.24	\$267.69	\$314.93	1
C-FREN-15	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS CU	Original o genérico compatible	1	\$44.26	\$250.82	\$295.08	1
C-FREN-16	PURGAR SISTEMA DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	Original o genérico compatible	0.5	\$9.73	\$55.11	\$64.84	0.5
C-FREN-17	RECTIFICAR DISCOS CU	Original o genérico compatible	1	\$9.73	\$55.11	\$64.84	1
C-FREN-18	RECTIFICAR TAMBORES CU	Original o genérico compatible	1	\$9.73	\$55.11	\$64.84	1
C-FREN-19	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Original o genérico compatible	3	\$17.67	\$100.10	\$117.77	3
C-FREN-20	REPONER LIQUIDO DE FRENO (½ LITRO) EL COSTO DE MO. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS	Original o genérico compatible	0.5	\$9.53	\$53.99	\$63.52	0.5
SISTEMA DE TRANSMISION						\$11,140.78	28
C-TRANS-01	CAMBIAR CAJA DE TRANSMISION REMANUFACTURADA	Original o genérico compatible	96	\$1,656.30	\$9,385.70	\$11,042.00	96
C-TRANS-02	CAMBIAR FLECHA DE TRACCION CU	Original o genérico compatible	6	\$205.82	\$1,166.31	\$1,372.13	6
C-TRANS-03	CAMBIAR SOPORTE DE FLECHA CARDAN	Original o genérico compatible	2	\$443.40	\$2,512.58	\$2,955.98	2
C-TRANS-04	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE DIFERENCIAL	Original o genérico compatible	2	\$62.02	\$351.43	\$413.45	2
C-TRANS-05	CAMBIAR CRUCETA DE FLECHA CARDAN	Original o genérico compatible	2	\$105.79	\$599.45	\$705.24	2
C-TRANS-06	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o genérico compatible	4	\$104.53	\$592.36	\$696.89	4
C-TRANS-07	CAMBIAR DE ACEITE DE DIRECCION (LITRO) EL COSTO DE MO. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS	Original o genérico compatible	0.5	\$23.26	\$131.79	\$155.05	0.5
C-TRANS-08	CAMBIAR DE ACEITE DE TRANSMISION (LITRO) EL COSTO DE MO. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS	Original o genérico compatible	0.5	\$25.76	\$145.96	\$171.72	0.5
C-TRANS-09	CAMBIAR DE RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o genérico compatible	4	\$118.29	\$670.31	\$788.60	4
C-TRANS-10	CAMBIAR DE RETEN DE COJA DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o genérico compatible	3	\$129.54	\$734.08	\$863.62	3
C-TRANS-11	REPARAR CAJA DE DIRECCION	Original o genérico compatible	12	\$947.32	\$5,368.12	\$6,315.44	12
C-TRANS-12	REPARAR DIFERENCIAL (CAMBIO DE BALEPRO DE PIÑON, CORONA, SATELITES, RETEN Y JUNTA DE TAPA)	Original o genérico compatible	6	\$993.58	\$5,630.29	\$6,623.87	6
C-TRANS-13	CAMBIO DE YUGO DE FLECHA CARDAN	Original o genérico compatible	1.5	\$205.82	\$1,166.31	\$1,372.13	1.5
C-TRANS-14	CAMBIO DE PIÑON DE DIFERENCIAL	Original o genérico compatible	1.5	\$74.53	\$422.31	\$496.84	1.5
C-TRANS-15	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	Original o genérico compatible	1.5	\$87.03	\$493.17	\$580.20	1.5
						\$34,538.18	142.5

SISTEMA DE EMBRAGUE							
C-EMB-01	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH. PLATO, DISCO Y COLLARIN	Original o genérico compatible	12	\$627.40	\$3,555.27	\$4,182.67	12
C-EMB-02	CAMBIAR CANDELEREO	Original o genérico compatible	6	\$41.09	\$232.87	\$273.96	6
C-EMB-03	RECTIFICAR VOLANTIA	Original o genérico compatible	6	\$25.73	\$145.83	\$171.56	6
C-EMB-04	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH	Original o genérico compatible	1.5	\$217.50	\$1,232.53	\$1,450.03	1.5
C-EMB-05	CAMBIO DE COLLARIN HIDRAULICO	Original o genérico compatible	2	\$159.39	\$903.24	\$1,062.63	2
					\$7,140.89		27.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO						UNIDADES HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ADECUADOS	
SISTEMA DE SUSPENSION							
C-SUSP-01	CAMBIAR ROTULA INFERIOR CU	Original o genérico compatible	1.5	\$83.96	\$475.77	\$559.73	1.5
C-SUSP-02	CAMBIAR BARRA DE TORSION DELANTERA	Original o genérico compatible	6	\$79.99	\$453.28	\$533.27	6
C-SUSP-03	CAMBIAR AMORTIGUADOR TRASERO JUEGO	Original o genérico compatible	1	\$214.13	\$1,213.39	\$1,427.52	1
C-SUSP-04	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	Original o genérico compatible	4	\$69.07	\$391.42	\$460.49	4
C-SUSP-05	CAMBIAR BIELETA	Original o genérico compatible	1.5	\$68.08	\$385.79	\$453.87	1.5
C-SUSP-06	CAMBIAR CAJA DE DIRECCION	Original o genérico compatible	6	\$704.22	\$3,990.60	\$4,694.82	6
C-SUSP-07	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR COMPLETA	Original o genérico compatible	1.5	\$69.07	\$391.42	\$460.49	1.5
C-SUSP-08	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR COMPLETA	Original o genérico compatible	1.5	\$198.09	\$1,122.49	\$1,320.58	1.5
C-SUSP-09	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCION	Original o genérico compatible	4	\$58.16	\$329.55	\$387.70	4
C-SUSP-10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS JUEGO	Original o genérico compatible	4	\$230.84	\$1,308.08	\$1,538.92	4
C-SUSP-11	CAMBIO DE BUE DE HORQUILLA	Original o genérico compatible	1.5	\$41.28	\$233.92	\$275.20	1.5
C-SUSP-12	CAMBIO DE GOMAS DE SUSPENSION DELANTERA	Original o genérico compatible	4	\$58.16	\$329.55	\$387.70	4
C-SUSP-13	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	Original o genérico compatible	0	\$451.16	\$2,556.55	\$3,007.70	0
C-SUSP-14	REPARAR UCUADORA O BOMBA DE PRESION	Original o genérico compatible	0	\$295.35	\$1,673.62	\$1,968.97	0
C-SUSP-15	REALIZAR VUCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PACHE) CU	Original o genérico compatible	0	\$17.58	\$99.59	\$117.17	0
C-SUSP-16	CAMBIO DE BUE DE MUELLE	Original o genérico compatible	1	\$47.24	\$267.69	\$314.93	1
C-SUSP-17	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES	Original o genérico compatible	12	\$63.00	\$357.00	\$420.00	12
					\$18,329.08		49.5

SISTEMA ELECTRICO							
C-ELEC-01	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	Original o genérico compatible	0.5	\$40.29	\$228.32	\$268.61	0.5
C-ELEC-02	CAMBIAR ALTERNADOR NUEVO	Original o genérico compatible	6	\$365.81	\$2,072.90	\$2,438.71	6
C-ELEC-03	CAMBIAR BATERIA NUEVA	Original o genérico compatible	1	\$267.56	\$1,516.15	\$1,783.71	1
C-ELEC-04	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	Original o genérico compatible	6	\$93.88	\$552.01	\$645.89	6
C-ELEC-05	CAMBIAR BOBINA DE CLAXON	Original o genérico compatible	2	\$39.30	\$222.70	\$262.00	2
C-ELEC-06	CAMBIAR CABLES DE BUJIAS	Original o genérico compatible	1	\$148.47	\$841.31	\$989.78	1
C-ELEC-07	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	Original o genérico compatible	3	\$302.26	\$1,741.11	\$2,043.37	3
C-ELEC-08	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	Original o genérico compatible	4	\$97.85	\$554.50	\$652.35	4

29

02

C-ELEC-09	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	Original o generico compatible	0.5	\$33.35	\$188.96	\$222.30	0.5
C-ELEC-10	CAMBIAR DESTELLADOR DE INTERMITENTES	Original o generico compatible	0.5	\$54.19	\$307.05	\$361.24	0.5
C-ELEC-11	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERA, DIRECCIONALES Y INTERMITENTES C/U	Original o generico compatible	0.5	\$5.56	\$31.48	\$37.04	0.5
C-ELEC-12	CAMBIAR FUSIBLES	Original o generico compatible	0.5	\$2.08	\$11.81	\$13.89	0.5
C-ELEC-13	CAMBIAR MARCHA NUEVA	Original o generico compatible	12	\$267.56	\$1,516.15	\$1,783.71	12
C-ELEC-14	CAMBIAR ODOMETRO	Original o generico compatible	4	\$19.45	\$10.23	\$129.68	4
C-ELEC-15	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES	Original o generico compatible	3	\$188.16	\$1,066.27	\$1,254.43	3
C-ELEC-16	CAMBIAR SELENOIDE DE MARCHA	Original o generico compatible	2	\$24.41	\$138.35	\$162.76	2
C-ELEC-17	CAMBIAR SENSOR M.A.P	Original o generico compatible	2	\$0.00	\$0.00		2
C-ELEC-18	CAMBIAR SWITCH DE LUCES	Original o generico compatible	1	\$86.94	\$492.64	\$579.58	1
C-ELEC-19	CAMBIAR TERMINALES DE BATERIA	Original o generico compatible	0.5	\$40.29	\$228.32	\$268.61	0.5
C-ELEC-20	CAMBIAR FOCO PARA UNIDAD DELANTERA C/U	Original o generico compatible	0.5	\$127.50	\$722.50	\$850.00	0.5
C-ELEC-21	CAMBIAR DE BENDIX DE MARCHA	Original o generico compatible	2	\$39.30	\$222.70	\$282.00	2
C-ELEC-22	CAMBIAR DE BOMBA DE GASOLINA	Original o generico compatible	2	\$396.57	\$2,247.24	\$2,643.81	2
C-ELEC-23	CAMBIAR DE ESCOBILLA DEL DISTRIBUIDOR	Original o generico compatible	2	\$0.00	\$0.00		2
C-ELEC-24	CAMBIAR DE LINEAS	Original o generico compatible	3	\$44.46	\$251.94	\$296.40	3
C-ELEC-25	CAMBIAR DE MODULO DE ENCENDIDO	Original o generico compatible	4	\$127.62	\$723.21	\$850.83	4
C-ELEC-26	CAMBIAR DE MODULO DEL DISTRIBUIDOR	Original o generico compatible	2	\$0.00	\$0.00		2
C-ELEC-27	CAMBIAR DE TAPON DE DEPOSITO DE RADIADOR	Original o generico compatible	0	\$33.35	\$188.96	\$222.30	0
C-ELEC-28	CAMBIAR DE TAPA DEL DISTRIBUIDOR	Original o generico compatible	0	\$0.00	\$0.00		0
C-ELEC-29	CORREGIR LUCES EN GENERAL	Original o generico compatible	6	\$34.54	\$195.70	\$230.24	6
C-ELEC-30	REPARACION DE ALTERNADOR INCLUYE (PORTACARBONES, BALEROS, PLACA PORTADIODOS, CAMASTA ARMADURA, CARBONES, REGULADOR)	Original o generico compatible	12	\$209.00	\$1,184.35	\$1,393.35	12
C-ELEC-31	REPARACION DE MARCHA INCLUYE (PORTACARBONES, CARBONES, BILES, BENDIX, AUTOMATICO, ARMADURA)	Original o generico compatible	12	\$200.07	\$1,133.74	\$1,333.81	12
C-ELEC-32	REPARACION DE ODOMETRO Y VELOCIMETRO	Original o generico compatible	72	\$0.00	\$0.00		72
C-ELEC-33	CAMBIAR DE SENSOR DE VELOCIDAD	Original o generico compatible	72	\$127.53	\$722.65	\$850.18	72
	SISTEMA DE ESCAPE					\$22,815.58	238.5
C-ESC-01	CAMBIAR CONVERTIDOR CATALITICO	Original o generico compatible	4	\$337.03	\$1,909.82	\$2,246.85	\$337.03
C-ESC-02	CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	Original o generico compatible	4	\$74.04	\$419.53	\$493.57	\$74.04
C-ESC-03	CAMBIAR SILENCIADOR DE ESCAPE	Original o generico compatible	4	\$138.54	\$785.08	\$923.62	\$138.54
C-ESC-04	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE COMPLETO	Original o generico compatible	12	\$111.75	\$653.23	\$744.98	\$111.75
C-ESC-05	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	Original o generico compatible	1	\$47.44	\$268.81	\$316.25	\$47.44
	CARGOCERIA EXTERIOR					\$4,725.27	\$708.79
C-CAR-01	PULIDO Y ENGERADO	Original o generico compatible	6	\$79.20	\$448.77	\$527.97	6
C-CAR-02	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA DELANTERA	Original o generico compatible	6	\$118.89	\$673.72	\$792.61	6
C-CAR-03	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA TRASERA	Original o generico compatible	12	\$118.89	\$673.72	\$792.61	12
C-CAR-04	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO IZQUIERDO	Original o generico compatible	12	\$975.00	\$5,525.00	\$6,500.00	12
C-CAR-05	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO DERECHO	Original o generico compatible	12	\$975.00	\$5,525.00	\$6,500.00	12
C-CAR-06	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	Original o generico compatible	72	\$2,475.00	\$14,025.00	\$16,500.00	72
						\$4,725.27	
	CAMBIAR DE TRES CUARTOS DE MOTOR						
	EL LICITANTE DEBERA SENALAR LAS REFACCIONES A CAMBIAR						

030



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

COMFJU SA DE C.V.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA
10 DE ABRIL DEL 2025

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN FUEL INYECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCO.		MODELO			
		D727		2000			
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLAADOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o Genérico compatible	2	\$21.04	\$198.00	\$219.04	
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 4 LTS.)	Original o Genérico compatible	N/A	\$57.76	\$540.00	\$597.76	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGÚN MANUAL DEL VEHICULO	Original o Genérico compatible	6	\$112.50	\$637.50	\$750.00	8
SERVICIO 2 AFINACIÓN							
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJIAS (CANT. 4 PZAS)	Original o Genérico compatible	2	\$29.38	\$166.50	\$195.88	
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o Genérico compatible	1	\$32.72	\$185.42	\$218.14	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o Genérico compatible	1	\$67.50	\$382.50	\$450.00	4
SERVICIO 3 FRENSOS							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o Genérico compatible	1.5	\$16.36	\$92.72	\$109.08	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o Genérico compatible	2	\$16.36	\$92.72	\$109.08	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	Original o Genérico compatible	1	\$33.06	\$187.31	\$220.37	4.5
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	Original o Genérico compatible		\$33.06	\$187.31	\$220.37	
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	Original o Genérico compatible	2	\$79.80	\$452.21	\$532.01	2
						\$3,621.73	18.5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

032



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO VOLKSWAGEN FUEL INYECCION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

COMFUSA DE C.V.
10 DE ABRIL DEL 2025
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO							LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLOS
SISTEMA MOTOR							
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Original o Genérico compatible	24	\$1,640.00	\$3,625.22	\$5,305.22	72
C-MOT-02	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO. (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, CUJAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜENAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜENAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERIAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Original o Genérico compatible	74	\$2,767.39	\$6,014.81	\$8,802.19	72
C-MOT-03	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERIAS	Original o Genérico compatible	6	\$850.00	\$0.00	\$850.00	6
C-MOT-04	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN COMPLETA DE MOTOR	Original o Genérico compatible	1	\$412.50	\$890.12	\$1,302.62	5
C-MOT-05	CAMBIAR BANDA DE MOTOR	Original o Genérico compatible	1	\$139.57	\$301.17	\$440.74	2
C-MOT-06	CAMBIAR BOBINA	Original o Genérico compatible	2	\$124.55	\$268.75	\$393.30	4
C-MOT-07	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	Original o Genérico compatible	1	\$279.81	\$603.79	\$883.60	3
C-MOT-08	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Original o Genérico compatible	1	\$84.48	\$182.29	\$266.77	4
C-MOT-09	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	Original o Genérico compatible	3	\$82.81	\$178.69	\$261.50	2
C-MOT-10	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	Original o Genérico compatible	1	\$82.81	\$178.68	\$261.48	2
C-MOT-11	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	Original o Genérico compatible	1.5	\$129.55	\$279.56	\$409.11	2
C-MOT-12	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	Original o Genérico compatible	3	\$697.18	\$1,504.42	\$2,201.60	2
C-MOT-13	CAMBIAR MOTO VENTILADOR	Original o Genérico compatible	2	\$66.11	\$142.66	\$208.77	5
C-MOT-14	CAMBIAR RADIADOR, COMBI	Original o Genérico compatible	2	\$366.62	\$791.12	\$1,157.74	2
C-MOT-15	CAMBIAR RETÉN DE CIGÜENAL	Original o Genérico compatible	0.5	\$81.14	\$175.08	\$256.22	2
C-MOT-16	CAMBIAR SELLOS DE MONOBLOCK	Original o Genérico compatible	3.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-MOT-17	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	Original o Genérico compatible	3.5	\$121.21	\$261.55	\$382.75	2
C-MOT-18	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	Original o Genérico compatible	4	\$64.44	\$139.06	\$203.50	2
C-MOT-19	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	Original o Genérico compatible	3	\$77.80	\$167.88	\$245.67	2
C-MOT-20	CAMBIAR TERMOSTATO	Original o Genérico compatible	1	\$124.55	\$268.75	\$393.30	2
C-MOT-21	CAMBIAR VALVULA DE RALENTÍ	Original o Genérico compatible	1	\$107.85	\$232.72	\$340.57	2
C-MOT-22	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o Genérico compatible	2	\$26.04	\$56.20	\$82.25	1

C-MOT-23	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS	Original o Genérico contable	2	\$22.70	\$48.96	\$71.70	4
C-MOT-24	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	Original o Genérico contable	3	\$64.44	\$139.06	\$203.50	2
C-MOT-25	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	Original o Genérico contable	3	\$66.11	\$142.66	\$208.77	2
C-MOT-26	CAMBIO DE DEPOSITO DEL RADIADOR	Original o Genérico contable	0.5	\$71.12	\$153.47	\$224.59	1
C-MOT-27	CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	Original o Genérico contable	0.5	\$114.53	\$247.14	\$361.66	12
C-MOT-28	CAMBIO DE JUNTA DEL CARTER (DESMONTADO)	Original o Genérico contable	2	\$99.50	\$214.71	\$314.22	1
C-MOT-29	CAMBIO DE POLEA LOCA	Original o Genérico contable	1	\$72.79	\$157.07	\$229.86	2
C-MOT-30	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	Original o Genérico contable	0	\$51.09	\$110.24	\$161.33	1
C-MOT-31	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE	Original o Genérico contable	2	\$69.45	\$149.87	\$219.32	0
C-MOT-32	CEPILLAR CABEZAS	Original o Genérico contable	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12
C-MOT-33	EMPAQUAR MOTOR (INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS)	Original o Genérico contable	0.5	\$349.96	\$841.56	\$1,231.55	1
C-MOT-34	EXPLORAR CON SCANNER Y REPROGRAMAR COMPUTADORA	Original o Genérico contable	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-35	RECTIFICAR CIGUEÑAL	Original o Genérico contable	2	\$49.75	\$107.36	\$157.11	12
C-MOT-36	RECTIFICAR MONOBLOCK	Original o Genérico contable	2	\$49.75	\$107.36	\$157.11	12
C-MOT-37	RECTIFICAR VOLANTA MOTRIZ	Original o Genérico contable	1	\$41.40	\$89.34	\$130.74	12
C-MOT-38	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	Original o Genérico contable	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-39	LAVAR CUERPO DE INYECTORES "INCLUYE SOLVENTE"	Original o Genérico contable	1	\$67.78	\$146.26	\$214.04	6
C-MOT-40	LAVAR CUERPO DE ACELERACION "INCLUYE SOLVENTE"	Original o Genérico contable	1	\$24.38	\$52.60	\$76.97	6
C-MOT-41	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR COBRO DE P-LAV-02	Original o Genérico contable	0	\$36.40	\$78.54	\$114.93	0
							\$28,726.33



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN FUEL INYECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA DE FRENS							
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	Original o Genérico contable	4	\$181.31	\$1,027.41	\$1,208.72	4
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENS TRASEROS	Original o Genérico contable	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	4
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	Original o Genérico contable	2	\$182.98	\$1,036.88	\$1,219.86	4
C-FREN-04	CAMBIAR BALEROS DELANTEROS C/U	Original o Genérico contable	2.5	\$102.82	\$582.62	\$685.44	4

C-FREN-05	CAMBIAR BALEROS TRASEROS C/U	Original o Genérico compatible	1	\$106.16	\$601.67	\$707.85	6
C-FREN-06	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS C/U	Original o Genérico compatible	1	\$61.10	\$346.26	\$407.36	6
C-FREN-07	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS C/U	Original o Genérico compatible	1.5	\$61.10	\$346.26	\$407.36	6
C-FREN-08	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER	Original o Genérico compatible	1	\$76.13	\$431.40	\$507.53	6
C-FREN-09	PURGAR SISTEMA DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	Original o Genérico compatible	1	\$31.05	\$175.97	\$207.02	6
C-FREN-10	RECTIFICAR DISCOS C/U	Original o Genérico compatible	0.5	\$16.36	\$92.72	\$109.08	8
C-FREN-11	RECTIFICAR TAMBORES C/U	Original o Genérico compatible	0.5	\$16.36	\$92.72	\$109.08	8
C-FREN-12	CAMBIO DE REPUESTOS DE CALIPER	Original o Genérico compatible	1	\$36.06	\$204.35	\$240.41	8
C-FREN-13	CAMBIAR BOSTER DE FRENO	Original o Genérico compatible	0.5	\$76.94	\$436.02	\$512.96	12
C-FREN-14	CAMBIAR BOMBA DE FRENO	Original o Genérico compatible	0.5	\$149.59	\$847.66	\$997.25	12
C-FREN-15	CAMBIAR CILINDROS DE RUEDA C/U	Original o Genérico compatible	1	\$99.50	\$563.84	\$663.34	12
C-FREN-16	CAMBIAR DISCOS C/U	Original o Genérico compatible	0.5	\$156.26	\$885.49	\$1,041.75	12
C-FREN-17	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA	Original o Genérico compatible	0.5	\$86.14	\$488.15	\$574.29	12
C-FREN-18	CAMBIAR TAMBORES C/U	Original o Genérico compatible	0.5	\$126.21	\$715.20	\$841.41	6
C-FREN-19	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO C/U	Original o Genérico compatible	4	\$49.42	\$280.02	\$329.44	6
C-FREN-20	CAMBIO DE RETEN DE RUEDA	Original o Genérico compatible	1	\$47.75	\$270.56	\$318.31	2
C-FREN-21	REPONER DE LÍQUIDO DE FRENO (½ LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o Genérico compatible	0	\$14.36	\$81.36	\$95.72	0
C-FREN-22	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENO	Original o Genérico compatible	1	\$44.41	\$251.65	\$296.06	12
		Original o Genérico compatible			\$11,480.24		
	SISTEMA DE TRANSMISION						
C-TRANS-01	CAMBIAR CAJA DE TRANSMISION REMANUFACTURADA COMBI	Original o Genérico compatible	12	\$433.49	\$2,739.75	\$3,223.24	72
C-TRANS-02	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO	Original o Genérico compatible	3	\$51.09	\$289.49	\$340.58	6
C-TRANS-03	CAMBIAR FLECHA TRACCION COMPLETA	Original o Genérico compatible	1	\$364.95	\$2,068.06	\$2,433.01	72
C-TRANS-04	CAMBIAR MOCHETA	Original o Genérico compatible	1	\$107.85	\$611.14	\$718.99	0
C-TRANS-05	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION (LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o Genérico compatible	3	\$32.72	\$185.42	\$218.14	0
C-TRANS-06	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION (LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o Genérico compatible	0.5	\$32.72	\$185.42	\$218.14	0
C-TRANS-07	CAMBIO DE MAROMA, VARILLA, PEDAL Y SEGUROS DE PEDAL DE ACELERADOR	Original o Genérico compatible	0.5	\$82.81	\$469.23	\$552.04	3
C-TRANS-08	CAMBIO DE RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o Genérico compatible	2	\$77.80	\$440.85	\$518.65	2
C-TRANS-09	CAMBIO DE RETEN DE COLA DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o Genérico compatible	3	\$97.83	\$554.38	\$652.21	3
C-TRANS-10	CAMBIO DE REPUESTO DE PALANCA DE VELOCIDADES	Original o Genérico compatible	2	\$37.73	\$213.80	\$251.53	1
		Original o Genérico compatible	2		\$9,126.53		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO VOLKSWAGEN FUEL INYECCION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

COMFUSA DE C.V.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-060GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA
10 DE ABRIL DEL 2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMINRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA DE SUSPENSION							
C-SUSP-01	CAMBIO DE RÓTULAS C/U	Original o Genérico compatible	1	\$71.12	\$403.02	\$474.14	6
C-SUSP-02	CAMBIAR BARRAS DE TORSION TRASERAS (2)	Original o Genérico compatible	1	\$102.84	\$582.76	\$685.60	6
C-SUSP-03	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	Original o Genérico compatible	4	\$331.56	\$1,878.86	\$2,210.42	2
C-SUSP-04	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	Original o Genérico compatible	6	\$331.56	\$1,878.86	\$2,210.42	2
C-SUSP-05	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION C/U	Original o Genérico compatible	6	\$74.46	\$421.94	\$496.40	2
C-SUSP-06	CAMBIAR CAJA DE DIRECCION RECONSTRUIDA	Original o Genérico compatible	6	\$715.55	\$4,054.76	\$4,770.31	2
C-SUSP-07	CAMERO DE ABRAZADORA DE BARRA ESTABILIZADORA	Original o Genérico compatible	3	\$64.44	\$365.18	\$429.62	2
C-SUSP-08	CAMBIAR BARRAS DE TORSION DELANTERAS	Original o Genérico compatible	1	\$109.52	\$620.61	\$730.13	2
C-SUSP-09	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	Original o Genérico compatible	1	\$54.43	\$308.41	\$362.84	2
C-SUSP-10	REALIZAR VULCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PARCHES) C/U	Original o Genérico compatible	2	\$24.71	\$140.01	\$164.72	5
C-SUSP-11	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	Original o Genérico compatible	2	\$86.70	\$350.00	\$436.70	2
SISTEMA DE EMBRAGUE						\$12,943.30	
C-EMB-01	CAMBIAR KIT DE CLUTCH: PLATO, DISCO Y COLLARIN	Original o Genérico compatible	12	\$483.49	\$2,739.75	\$3,223.24	6
C-EMB-02	CAMBIAR CANDELERO	Original o Genérico compatible	6	\$141.24	\$800.36	\$941.60	12
C-EMB-03	CAMBIAR CHICOTE Y FUNDA DE CLUTCH	Original o Genérico compatible	6	\$79.47	\$450.32	\$529.79	12
C-EMB-04	CAMBIAR HORQUILLA	Original o Genérico compatible	1.5	\$107.85	\$611.14	\$718.99	12
C-EMB-05	RECTIFICAR VOLANTA	Original o Genérico compatible	2	\$41.40	\$234.61	\$276.01	5
C-EMB-06	CAMBIAR MAROMA DE CLUTCH	Original o Genérico compatible	2	\$51.09	\$289.49	\$340.58	6
SISTEMA ELECTRICO						\$6,030.21	
C-ELEC-01	REPARACION DE MARCHA INCLUYE (PORTACARBONES, CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMATICO, ARMADURA)	Original o Genérico compatible	0.5	\$299.84	\$1,699.10	\$1,998.94	72
C-ELEC-02	CAMBAIR SWITCH DE LUCES	Original o Genérico compatible	6	\$64.48	\$478.70	\$563.18	12
C-ELEC-03	CAMBIAR ALTERNADOR	Original o Genérico compatible	1	\$324.88	\$1,841.01	\$2,165.89	6
C-ELEC-04	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	Original o Genérico compatible	6	\$109.52	\$620.61	\$730.13	5

C-ELEC-05	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	Original o Generico controlable	2	\$36.16	\$204.35	\$240.41	3
C-ELEC-06	CAMBIAR BRAZOS DE LIMPIADORES	Original o Generico controlable	1	\$59.43	\$336.79	\$196.22	1
C-ELEC-07	CAMBIAR BULBO DE REVERSA	Original o Generico controlable	3	\$54.43	\$308.45	\$362.88	2
C-ELEC-08	CAMBIAR CABLES DE BUJIAS	Original o Generico controlable	4	\$114.53	\$648.99	\$763.52	3
C-ELEC-09	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	Original o Generico controlable	0.5	\$66.11	\$374.64	\$440.75	5
C-ELEC-10	CAMBIAR BULBO DE FRENO	Original o Generico controlable	0.5	\$59.43	\$336.80	\$396.23	2
C-ELEC-11	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	Original o Generico controlable	0.5	\$56.10	\$317.87	\$373.97	2
C-ELEC-12	CAMBIAR DESTELADOR DE INTERMITENTES	Original o Generico controlable	0.5	\$42.74	\$242.19	\$284.92	4
C-ELEC-13	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS C/U	Original o Generico controlable	12	\$3.50	\$19.86	\$23.36	4
C-ELEC-14	CAMBIAR GENERADOR	Original o Generico controlable	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	4
C-ELEC-15	CAMBIAR LINEAS COMPLETAS	Original o Generico controlable	3	\$79.47	\$450.32	\$529.79	6
C-ELEC-16	CAMBIAR MARCHA NUEVA	Original o Generico controlable	2	\$204.83	\$1,670.72	\$1,965.55	12
C-ELEC-17	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	Original o Generico controlable	2	\$159.62	\$961.19	\$1,130.81	12
C-ELEC-18	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE DIRECCIONALES	Original o Generico controlable	1	\$109.52	\$620.60	\$730.12	2
C-ELEC-19	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES	Original o Generico controlable	0.5	\$92.82	\$526.00	\$618.82	2
C-ELEC-20	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	Original o Generico controlable	0.5	\$96.16	\$544.91	\$641.07	2
C-ELEC-21	CAMBIAR SELENOIDE DE MARCHA	Original o Generico controlable	2	\$79.47	\$450.32	\$529.79	2
C-ELEC-22	CAMBIAR SENSOR M.A.P	Original o Generico controlable	2	\$82.81	\$469.23	\$552.04	4
C-ELEC-23	CAMBIAR TERMINALES DE BATERIA	Original o Generico controlable	2	\$17.72	\$100.43	\$118.15	4
C-ELEC-24	CAMBIAR FOCO PARA UNIDA DE LUZ DELANTERA C/U	Original o Generico controlable	3	\$37.73	\$213.80	\$251.53	4
C-ELEC-25	CAMBIO DE BATERIA NUEVA	Original o Generico controlable	4	\$326.55	\$1,850.48	\$2,177.03	4
C-ELEC-26	CAMBIO DE BENDIX DE MARCHA	Original o Generico controlable	2	\$41.07	\$232.73	\$273.80	3
C-ELEC-27	CAMBIO DE BULBO DE VENTILADOR	Original o Generico controlable	1	\$181.31	\$1,027.41	\$1,208.72	3
C-ELEC-28	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	Original o Generico controlable	1	\$311.53	\$1,765.33	\$2,076.86	2
C-ELEC-29	CAMBIO DE CILINDRO DE ENCENDIDO	Original o Generico controlable	6	\$37.73	\$213.80	\$251.53	1
C-ELEC-30	CAMBIO DE INTENSIFICADOR DE LUCES	Original o Generico controlable	4	\$36.06	\$204.35	\$240.41	2
C-ELEC-31	CAMBIO DE ESCOBILLA DEL DISTRIBUIDOR	Original o Generico controlable	4	\$72.79	\$412.49	\$485.28	2
C-ELEC-32	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE INTERMITENTES	Original o Generico controlable	2	\$38.07	\$215.71	\$253.78	2
C-ELEC-33	CAMBIO DE MODULO DE ENCENDIDO	Original o Generico controlable	2	\$122.87	\$696.29	\$819.16	1
C-ELEC-34	CAMBIO DE MODULO DEL DISTRIBUIDOR	Original o Generico controlable	3	\$107.85	\$611.14	\$718.99	2
C-ELEC-35	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	Original o Generico controlable	4	\$39.40	\$223.26	\$262.66	2
C-ELEC-36	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	Original o Generico controlable	2	\$29.38	\$166.50	\$195.88	2
C-ELEC-37	CAMBIO DE TAPA DEL DISTRIBUIDOR	Original o Generico controlable	1	\$44.41	\$251.65	\$296.06	2

C-ELEC-38	CORREGIR LUCES EN GENERAL	Original o Genérico compatible	1	\$74.79	\$423.83	\$498.62	6
C-ELEC-39	REPARACION DE ALTERNADOR INCLUYE(PORTACARBONES, BALEROS, PLACA PORTADIDOS, CANASTA, ARMADURA, CARBONES, REGULADOR)	Original o Genérico compatible	6	\$198.00	\$1,122.01	\$1,320.01	6
C-ELEC-40	REPARACION DE ODOMETRO Y VELOCIMTRO	Original o Genérico compatible	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
						\$26,886.86	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL MORELOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
 GRUPO: VOLKSWAGEN FUEL INYECCION 4 CILINDROS
 PAQUETE CORRECTIVO

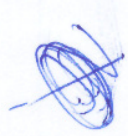
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA DE ESCAPE							
C-ESC-01	CAMBIAR CONVERTIDOR CATALITICO	Original o Genérico compatible	4	\$441.75	\$2,503.23	\$2,944.98	12
C-ESC-02	CAMBIAR SILENCIADOR COMBI	Original o Genérico compatible	2	\$129.55	\$734.14	\$863.69	12
C-ESC-03	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE COMPLETO	Original o Genérico compatible	8	\$111.19	\$630.07	\$741.26	5
C-ESC-04	REPARAR TUBO DE SISTEMA DE ESCAPE	Original o Genérico compatible	4	\$114.53	\$648.99	\$763.52	12
C-ESC-05	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	Original o Genérico compatible	2	\$53.09	\$300.84	\$353.93	6
						\$5,667.38	
CARROCERIA EXTERIOR							
C-CAR-01	PULIDO Y ENCERADO	Original o Genérico compatible	4	\$133.23	\$754.94	\$888.17	72
C-CAR-02	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA DELANTERA	Original o Genérico compatible	8	\$200.01	\$1,133.36	\$1,333.37	72
C-CAR-03	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA TRASERA	Original o Genérico compatible	6	\$200.01	\$1,133.36	\$1,333.37	72
C-CAR-04	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO IZQUIERDO	Original o Genérico compatible	6	\$750.94	\$4,255.31	\$5,006.25	72
C-CAR-05	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO DERECHO	Original o Genérico compatible	6	\$750.94	\$4,255.31	\$5,006.25	72
C-CAR-06	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	Original o Genérico compatible	72	\$1,084.84	\$6,147.40	\$7,232.24	72
						\$20,799.65	
AJUSTE GENERAL DE MOTOR							
(EL LICITANTE DEBERA SENALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:							
SE DESMONTA Y DESARMA PARA REVISAR EL ESTADO DE LAS PARTES							
Y DETERMINAR SI ES SUSCEPTIBLE DE RECTIFICADO O ES NECESARIO							
REEMPLAZAR CON NUEVAS.							
SE ENVIA A RECTIFICADO (TIEMPO VARIABLE DE 1 A 2 DIAS)							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	LAVADO DE PIEZAS UTILES Y SUMINISTRO DE PIEZAS NUEVAS.								
	ARMADO DE MOTOR CON LAS PIEZAS NUEVAS Y RECTIFICADAS.								
	NOTA: LA COTIZACION DE AJUSTE DE MOTOR NO INCLUYE CAMBIO DE CABEZAS, ARBOL DE LEVAS, SIGUEÑAL O MONOBLOCK, PROCEDIENDO ÚNICAMENTE EL COBRO DE REFACCIÓN DEBIDO A EXISTIR COBRO DE MANO DE OBRA EN LA REP. DEL MOTOR AL IGUAL EN LOS PERIFERICOS EL COBRO SERÁ EN REFACCIONES, ÚNICAMENTE PARA ESTE TIPO DE REPARACIÓN.								
								\$125,282.23	

ECCO. D727 TIPO COMBI No. SERIE 9BWGC17X4YP001093



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN DIESEL 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

ECCO.

MODELO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

		2033		2011		DIAS O HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABREGUADOS
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE						
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o Genérica cantidad 1lb.	2	\$49.45	\$280.20	\$329.65
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	Original o Genérica cantidad 1lb.	N/A	\$103.46	\$890.00	\$993.46
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN MANUAL DEL VEHICULO	Original o Genérica cantidad 1lb.	6	\$20.57	\$116.55	\$137.12
SERVICIO 2 AFINACIÓN						
P-AFIN-01	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Acélico o similar	2	\$102.42	\$580.41	\$682.83
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	Acélico o similar	1	\$134.63	\$762.89	\$897.52
SERVICIO 3 FRENS						
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	N/A	1.5	\$10.18	\$57.68	\$67.86
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	N/A	2	\$12.26	\$69.46	\$81.72
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	N/A	1			
SERVICIO 4 SUSPENSION						
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACION DE LLANTAS	N/A	2	\$51.73	\$293.15	\$344.88
						\$3,535.04

040



licitación pública nacional electrónica LA-50-GYR-0506GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)

GRUPO: VOLKSWAGEN DIESEL 4 CILINDROS

PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DÍAS O HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA MOTOR							
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	VW motors o similar	24	\$1,339.63	\$7,591.24	\$8,930.87	24
	VALVULAS, GUÍAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜENAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜENAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERÍAS HIDRÁULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCIÓN, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	VW motors o similar	74	\$3,199.07	\$18,128.09	\$21,327.16	74
C-MOT-02	CAMBIAR MOTOR COMPLETO NUEVO (JUNTAS, SELLOS Y RETENES, TAPA DE PUNTERÍAS, CABEZA COMPLETA, MONOBLOQUE COMPLETO CON PARTES INTERNAS, TAPA CARTER, DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADEÑA, POLEA (S) TENSORA (S)), ÁRBOL (LES) DE LEVAS, BOMBA DE ACEITE)	N/A	6	\$2,004.46	\$11,358.61	\$13,363.07	6
C-MOT-03	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERÍAS	Varias marcas	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-04	CAMBIO DE TURBO	Dico o similar	1	\$2,406.47	\$13,636.68	\$16,043.15	1
C-MOT-05	CAMBIO DE MANGUERA DE TURBO	Bosch o similar	2	\$300.84	\$1,704.73	\$2,005.57	2
C-MOT-06	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	Bosch o similar	1	\$321.61	\$1,822.46	\$2,144.07	1
C-MOT-07	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Moresa o similar	1	\$236.43	\$1,339.76	\$1,576.19	1
C-MOT-08	CAMBIAR BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	Moresa o similar	3	\$91.00	\$515.66	\$606.66	3
C-MOT-09	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	Bosch o similar	1	\$88.92	\$503.87	\$592.79	1
C-MOT-10	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN COMPLETA DE MOTOR	Varias marcas	1.5	\$391.21	\$2,216.86	\$2,608.07	1.5
C-MOT-11	CAMBIAR COMPUTADORA	VW o similar	3	\$695.57	\$3,941.58	\$4,637.15	3
C-MOT-12	CAMBIO DE CARTER Y JUNTA	Runsa o similar	2	\$248.90	\$1,410.41	\$1,659.30	2
C-MOT-13	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	Runsa o similar	2	\$320.57	\$1,816.57	\$2,137.14	2
C-MOT-14	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	VW o similar	0.5	\$139.82	\$792.32	\$932.14	0.5
C-MOT-15	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	VW o similar	3.5	\$124.24	\$704.02	\$828.26	3.5
C-MOT-16	CAMBIAR RADIADOR	VW o similar	3.5	\$477.43	\$2,705.44	\$3,182.87	3.5
C-MOT-17	CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	VW o similar	4	\$106.58	\$603.95	\$710.53	4
C-MOT-18	CAMBIAR RETEN DE CIGÜENAL	Bosch o similar	3	\$106.58	\$603.95	\$710.53	3
C-MOT-19	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	Dico o similar	1	\$110.74	\$627.50	\$738.24	1
C-MOT-20	CAMBIAR SELLOS DE MONOBLOQUE	Bosch o similar	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-21	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	Roshtans o similar	2	\$126.32	\$715.79	\$842.11	2
C-MOT-22	CAMBIAR SENSOR DE DETONACIÓN	Roshtans o similar	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-MOT-23	CAMBIAR SENSOR DE OXÍGENO	VW o similar	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	3
C-MOT-24	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜENAL	VW o similar	3	\$115.93	\$656.94	\$772.87	3

CASTORES 24* COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

COMFJU SA DE CV

041

licitacion pública nacional electronica LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

C-MOT-26	CAMBIAR SENSOR MAF	Runsa o similar	0.5	\$99.31	\$562.74	\$662.05	0.5
C-MOT-27	CAMBIAR SENSOR T.P.S.	VW o similar	0.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.5
C-MOT-28	CAMBIAR VÁLVULA I.A.C.	VW o similar	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-MOT-29	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PARA DIESEL (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERÁ EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	VW o similar	1	\$17.24	\$97.72	\$114.96	1
C-MOT-30	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	VW o similar	0	\$14.13	\$80.04	\$94.17	0
C-MOT-31	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	VW o similar	2	\$156.44	\$886.50	\$1,042.94	2
C-MOT-32	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	VW o similar	5	\$96.19	\$545.09	\$641.28	5
C-MOT-33	CAMBIO DE DEPÓSITO DEL RADIADOR	VW o similar	0.5	\$136.71	\$774.66	\$911.37	0.5
C-MOT-34	CAMBIO DE GOMAS DE PETALES C/U	VW o similar	2	\$21.40	\$121.25	\$142.65	2
C-MOT-35	CAMBIO DE MANGUERA DE TURBO	VW o similar	2	\$113.85	\$645.15	\$759.00	2
C-MOT-36	CAMBIO DE POLEA LOCA	VW o similar	2	\$79.57	\$450.91	\$530.48	2
C-MOT-37	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	VW o similar	1	\$61.91	\$350.83	\$412.74	1
C-MOT-38	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE CODIFICADA	VW o similar	1	\$45.29	\$256.65	\$301.94	1
C-MOT-39	CEPILLAR CABEZAS	N/A	1	\$155.61	\$881.80	\$1,037.41	1
C-MOT-40	EMPACAR MOTOR (INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS)	N/A	1	\$172.03	\$974.81	\$1,146.84	1
C-MOT-41	EXPLORAR CON SCANNER Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	N/A	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-42	LIPIEZA Y SONDEO DE RADIADOR	N/A	2	\$55.89	\$316.69	\$372.58	2
C-MOT-43	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	N/A	2	\$30.96	\$175.41	\$206.37	2
C-MOT-44	RECTIFICAR MONOBLOCK	N/A	2	\$30.96	\$175.41	\$206.37	2
C-MOT-45	RECTIFICAR VOLANTA MOTRIZ	N/A	1	\$24.72	\$140.10	\$164.82	1
C-MOT-46	REPARACION DE CABEZAS DE MOTOR	N/A	1	\$422.70	\$2,412.29	\$2,837.99	1
C-MOT-47	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	N/A	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-48	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR COBRO DE P-LAV-02	VW o similar	1	\$34.07	\$193.08	\$227.15	1
C-MOT-49	CAMBIO DE TAPON DEL RECUPARADOR DEL ANTICONGELANTE.	VW o similar	0	\$33.03	\$187.20	\$220.23	0
						\$98,382.08	



PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN DIESEL 4 CILINDROS

PAQUETE CORRECTIVO

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DIAS O HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
	SISTEMA DE FRENOS						
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	Wagner o similar	4	\$155.40	\$880.62	\$1,036.02	4
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENOS TRASEROS	N/A	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	Wagner o	2	\$160.60	\$910.04	\$1,070.64	2

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

042 COMFJU SA DE CV

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

C-FREN-04	CAMBIAR BALERO Y TAZA, RUEDA DELANTERA C/U	Wagner o similar	2.5	\$179.30	\$1,016.01	\$1,195.30	2.5
C-FREN-05	CAMBIAR BALERO Y TAZA, RUEDA TRASERA C/U	Wagner o similar	1	\$179.30	\$1,016.01	\$1,195.30	1
C-FREN-06	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS C/U	DAI o similar	1	\$103.46	\$586.30	\$689.76	1
C-FREN-07	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS C/U	DAI o similar	1.5	\$97.23	\$550.98	\$648.21	1.5
C-FREN-08	CAMBIAR SENSOR A.B.S. C/U	VW o similar	1	\$110.74	\$627.50	\$738.24	1
C-FREN-09	PURGAR SISTEMA DE FRENS DELANTERO Y TRASERO	N/A	1	\$20.57	\$116.55	\$137.12	1
C-FREN-10	RECTIFICAR DISCOS C/U	N/A	0.5	\$15.37	\$87.12	\$102.49	0.5
C-FREN-11	REPARAR SISTEMA DE FRENS A.B.S.	N/A	0.5	\$15.37	\$87.12	\$102.49	0.5
C-FREN-12	REPARAR BOMBA DE FRENS	N/A	1	\$142.94	\$809.98	\$952.92	1
C-FREN-13	CAMBIAR BOSTER DE FRENS RECONSTRUIDO	VW o similar	0.5	\$290.45	\$1,645.86	\$1,936.31	0.5
C-FREN-14	CAMBIAR CALIPER DE RUEDA TRASERA	VW o similar	0.5	\$227.08	\$1,286.79	\$1,513.87	0.5
C-FREN-15	CAMBIAR CALIPER DELANTERO	Wagner o similar	0.5	\$67.11	\$380.26	\$447.37	0.5
C-FREN-16	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA	N/A	0.5	\$194.88	\$1,104.31	\$1,299.19	0.5
C-FREN-17	CAMBIAR MANGUERA Ó TUBO DE LIQUIDO DE FRENS	N/A	0.5	\$51.52	\$291.97	\$343.49	0.5
C-FREN-18	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER	VW o similar	4	\$41.14	\$233.10	\$274.24	4
C-FREN-19	CAMBIAR TAMBORES C/U	VW o similar	0	\$276.79	\$1,568.47	\$1,845.26	0
C-FREN-20	REPONER DE LIQUIDO DE FRENS (½ LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	VW o similar	1	\$18.28	\$103.60	\$121.88	1
C-FREN-21	CAMBIAR DE MAZAS DELANTERAS Y TRASERAS C/U	VW o similar	1	\$329.92	\$1,869.56	\$2,199.48	1
C-FREN-22						\$18,855.12	
C-FREN-23							
SISTEMA DE TRANSMISION							
C-TRANS-01	REPARACIÓN GENERAL DE CAJA VELOCIDADES STD. DESMONTADA	Varas marcas	12	\$892.95	\$5,060.04	\$5,952.99	12
C-TRANS-02	CAMBIAR FLECHA DE TRACCION COMPLETA	Varas marcas	3	\$382.90	\$2,169.76	\$2,552.66	3
C-TRANS-03	REPARAR LICUADORA DE DIRECCION HIDRULICA	VW o similar	1	\$342.39	\$1,940.19	\$2,282.58	1
C-TRANS-04	CAMBIAR LICUADORA DE DIRECCION HIDRULICA	VW o similar	1	\$423.41	\$2,399.35	\$2,822.76	1
C-TRANS-05	CAMBIAR SOPORTES DE CAJA C/U	VW o similar	3	\$98.27	\$556.86	\$655.13	3
C-TRANS-06	CAMBIAR TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA STD. DESMONTADA	Varas marcas	8	\$1,557.78	\$8,827.40	\$10,385.18	8
C-TRANS-07	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Varas marcas	0.5	\$16.20	\$91.82	\$108.02	0.5
C-TRANS-08	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Varas marcas	2	\$17.24	\$97.72	\$114.96	2
C-TRANS-09	CAMBIO DE CREMALLERA	VW o similar	3	\$61.91	\$350.84	\$412.75	3
C-TRANS-10	CAMBIO DE RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	VW o similar	2	\$49.45	\$280.20	\$329.65	2
C-TRANS-11	CAMBIO DE RETEN DE COLA DE CAJA DE VELOCIDADES	VW o similar	2	\$50.48	\$286.08	\$336.56	2
C-TRANS-12	CAMBIAR DEPOSITO DE LIQUIDO DE DIRECCION	Varas marcas	3	\$66.07	\$374.37	\$440.44	3
C-TRANS-13	EMPAACAR TRANSMISIÓN STD. DESMONTADA	VW o similar	1	\$191.76	\$1,086.64	\$1,278.40	1
C-TRANS-14	REPARAR CAJA DE DIRECCION	VW o similar	1	\$529.37	\$2,999.76	\$3,529.13	1
		VW o similar	1			\$31,201.21	

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

COMFJU SA DE CV



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-0506GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN DIESEL 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DIAS OTROS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLIADOS
SISTEMA DE EMBRAGUE							
C-EMB-01	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH: PLATO, DISCO Y COLLARIN.	Wagner o similar	12	\$2,799.14	\$15,861.77	\$18,660.91	12
C-EMB-02	CAMBIAR BUJE PILOTO	Wagner o similar	6	\$32.83	\$186.01	\$218.84	6
C-EMB-03	CAMBIAR BOMBA DE CLUTCH	DAI o similar	6	\$170.99	\$968.92	\$1,139.90	6
C-EMB-04	CAMBIO DE CANDELERO	DAI o similar	1.5	\$30.75	\$174.24	\$204.99	1.5
C-EMB-05	CAMBIO DE COLLARIN	VW o similar	2	\$141.90	\$804.10	\$946.00	2
C-EMB-06	CAMBIAR VOLANTA	Varias marcas	2	\$830.62	\$4,706.85	\$5,537.47	2
C-EMB-07	RECTIFICAR VOLANTA	Varias marcas	2	\$25.76	\$145.98	\$171.74	2
SISTEMA DE SUSPENSION						\$26,879.85	
C-SUSP-01	CAMBIAR RÓTULAS INFERIORES C/U	Wagner o similar	1	\$98.27	\$556.86	\$655.13	1
C-SUSP-02	CAMBIAR RÓTULAS SUPERIORES C/U	Wagner o similar	1	\$97.23	\$550.98	\$648.21	1
C-SUSP-03	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS AMBOS LADOS	Wagner o similar	4	\$398.48	\$2,258.07	\$2,656.55	4
C-SUSP-04	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS AMBOS LADOS	DAI o similar	2	\$276.94	\$1,569.35	\$1,846.29	2
C-SUSP-05	CAMBIAR BUJE DE HORQUILLA TRASERA	DAI o similar	1	\$32.83	\$186.01	\$218.84	1
C-SUSP-06	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	VW o similar	1	\$105.54	\$598.07	\$703.61	1
C-SUSP-07	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA	Varias marcas	2	\$50.48	\$286.08	\$336.56	2
C-SUSP-08	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR C/U	VW o similar	1	\$187.61	\$1,063.10	\$1,250.70	1
C-SUSP-09	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR C/U	VW o similar	2	\$46.33	\$262.53	\$308.86	2
C-SUSP-10	CAMBIAR MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	VW o similar	2	\$8.15	\$386.16	\$454.31	2
C-SUSP-11	CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN C/U	Wagner o similar	4	\$71.26	\$403.81	\$475.07	4
C-SUSP-12	CAMBIAR CACAHUATES DE LA SUSPENSIÓN C/U	DAI o similar	2	\$72.72	\$412.05	\$484.77	2
C-SUSP-13	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA	Varias marcas	1	\$36.98	\$209.55	\$246.53	1
C-SUSP-14	REALIZAR VULCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PARCHE) C/U	VW o similar	1	\$19.53	\$110.66	\$130.19	1
C-SUSP-15	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	Varias marcas	1	\$226.04	\$1,280.91	\$1,506.95	1
C-SUSP-16						\$13,173.27	



PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN DIESEL 4 CILINDROS

044

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

COMFJU SA DE CV

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DÍAS U HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABREGIADOS
SISTEMA ELECTRICICO							
C-ELEC-01	CAMBIAR ALTERNADOR NUEVO	Wagner o similar	0.5	\$368.36	\$2,087.35	\$2,455.71	0.5
C-ELEC-02	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	Wagner o similar	6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	6
C-ELEC-03	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	Wagner o similar	1	\$26.58	\$150.64	\$177.22	1
C-ELEC-04	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	DAI o similar	6	\$123.20	\$698.14	\$821.34	6
C-ELEC-05	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	DAI o similar	2	\$105.54	\$598.07	\$703.61	2
C-ELEC-06	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	VW o similar	1	\$67.11	\$380.26	\$447.37	1
C-ELEC-07	CAMBIAR DESTELLADOR DE INTERMITENTES	Varias marcas	3	\$52.56	\$297.85	\$350.41	3
C-ELEC-08	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS, INTERMITENTES Y DIREC. C/U	Varias marcas	4	\$4.78	\$27.07	\$31.85	4
C-ELEC-09	CAMBIAR MARCHA NUEVA	VW o similar	0.5	\$197.99	\$1,121.96	\$1,319.95	0.5
C-ELEC-10	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	VW o similar	0.5	\$145.01	\$821.72	\$966.73	0.5
C-ELEC-11	CAMBIAR SELENOIDE DE MARCHA	VW o similar	0.5	\$79.57	\$450.91	\$530.48	0.5
C-ELEC-12	CAMBIAR SENSOR M.A.P	Wagner o similar	0.5	\$122.16	\$692.25	\$814.41	0.5
C-ELEC-13	CAMBIAR SWITCH DE LUCES	Wagner o similar	12	\$114.89	\$651.04	\$765.93	12
C-ELEC-14	CAMBIAR TERMINALES DE BATERIA	DAI o similar	4	\$5.82	\$32.95	\$38.77	4
C-ELEC-15	CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ DELANTERA C/U	DAI o similar	3	\$16.20	\$91.82	\$108.02	3
C-ELEC-16	CAMBIAR DE ACUMULADOR (BATERIA) NUEVO DE 850 AMPERS	VW o similar	2	\$269.67	\$1,528.14	\$1,797.81	2
C-ELEC-17	CAMBIAR DE BENDIX DE MARCHA	Varias marcas	2	\$68.14	\$386.15	\$454.29	2
C-ELEC-18	CAMBIAR DE BOBINA DE INYECCIÓN	Wagner o similar	1	\$510.67	\$2,893.81	\$3,404.48	1
C-ELEC-19	CAMBIAR DE BOMBA DE DIESEL C/TANQUE DESMONTADO	Wagner o similar	0.5	\$517.94	\$2,935.01	\$3,452.95	0.5
C-ELEC-20	CAMBIAR DE CILINDRO DE ENCENDIDO	Wagner o similar	0.5	\$133.59	\$757.00	\$890.59	0.5
C-ELEC-21	CAMBIAR DE MODULO DE ENCENDIDO	DAI o similar	2	\$51.52	\$291.97	\$343.49	2
C-ELEC-22	CAMBIAR DE PLUMAS DE LIMPIADORES	DAI o similar	2	\$32.83	\$186.01	\$218.84	2
C-ELEC-23	CAMBIAR DE RELEVADOR C/U	VW o similar	2	\$11.01	\$62.39	\$73.40	2
C-ELEC-24	CAMBIAR DE VULVO DE REVERZA	Varias marcas	3	\$43.22	\$244.89	\$288.10	3
C-ELEC-25	CORREGIR LUCES EN GENERAL	Varias marcas	4	\$49.65	\$281.38	\$331.03	4
C-ELEC-26	REPARACION DE ALTERNADOR INCLUYE(PORTACARBONES, BALEROS, PLACA PORTADIOS, CANASTA, ARMADURA, CARBONES, REGULADOR)	VW o similar	2	\$210.46	\$1,192.60	\$1,403.06	2
C-ELEC-27	REPARACION DE MARCHA INCLUYE (PORTACARBONES, CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMATICO, ARMADURA)	VW o similar	1	\$168.91	\$957.14	\$1,126.05	1
SISTEMA DE ESCAPE						\$23,315.89	

CASTORES 24° COL. SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

COMFUSADE CV

043

licitación pública nacional electrónica LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

C-ESC-01	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE	Varias marcas	4	\$120.08	\$680.48	\$800.56	4
C-ESC-02	CAMBIAR CONVERTIDOR CATALITICO	Wagner o similar	2	\$469.12	\$2,658.35	\$3,127.47	2
C-ESC-03	CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	Wagner o similar	8	\$72.30	\$409.70	\$482.00	8
C-ESC-04	CAMBIO DE SILENCIADOR NUEVO	DAL o similar	4	\$91.00	\$515.66	\$606.66	4
C-ESC-05	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	DAL o similar	2	\$46.54	\$263.71	\$310.25	2
						\$5,326.94	
C-CAR-01	PULIDO Y ENCERADO	Varias marcas	4	\$82.90	\$469.74	\$552.64	4
C-CAR-02	HOJALATERIA Y PINTURA DELANTERA	Wagner o similar	8	\$124.45	\$705.20	\$829.65	8
C-CAR-03	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA TRASERA	Wagner o similar	6	\$124.45	\$705.20	\$829.65	6
C-CAR-04	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO IZQUIERDO	DAL o similar	6	\$332.21	\$1,882.50	\$2,214.71	6
C-CAR-05	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO DERECHO	DAL o similar	6	\$332.21	\$1,882.50	\$2,214.71	6
C-CAR-06	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	DAL o similar	72	\$810.05	\$4,590.30	\$5,400.35	72
						\$12,041.71	
	AJUSTE GENERAL DE MOTOR						
	(EL LICITANTE DEBERA SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:						
	DESMONTA Y DESARMA PARA REVISAR EL ESTADO DE LAS PARTES						
	Y DETERMINAR SI ES SUSCEPTIBLE EL RECTIFICADO O ES NECESARIO						
	REEMPLAZAR CON NUEVAS.						
	SE ENVIA A RECTIFICADO (TIEMPO VARIABLE DE 1 A 2 DIAS)						
	LAVADO DE PIEZAS UTILES Y SUMINISTRO DE PIEZAS NUEVAS.						
	ARMADO DE MOTOR CON LAS PIEZAS NUEVAS Y RECTIFICADAS.						
	NOTA: LA COTIZACION DE AJUSTE DE MOTOR NO INCLUYE CAMBIO DE CABEZAS, ARBOL DE LEVAS, SIGUEÑAL O MONOBLOCK, PROCEDIENDO UNICAMENTE EL COBRO DE REFACCION DEBIDO A EXISTIR COBRO DE MANO DE OBRA EN LA REP. DEL MOTOR AL IGUAL EN LOS PERIFERICOS EL COBRO SERA EN REFACCIONES, UNICAMENTE PARA ESTE TIPO DE REPARACION.					\$232,711.11	

ECGO.

No. **SERIE**

046

CASTORES 24^a COL. SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

COMFJU SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

0152.0133.0138

2002

GRUPO: VOLKSWAGEN FUEL INJECTION 5 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCO.		MODELO		HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ADECUADOS	
		0152.0133.0138		2002			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$21.14	\$119.77	\$140.90	8
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	N/A	\$64.71	\$366.69	\$431.40	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS DEL VEHICULO	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	6	\$19.83	\$112.39	\$132.22	
SERVICIO 2 AFINACIÓN							
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 5 PZAS)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$68.72	\$389.39	\$458.10	3
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$23.52	\$133.26	\$156.78	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$28.65	\$162.34	\$190.99	
SERVICIO 3 FRENO							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1.5	\$9.82	\$55.62	\$65.44	4.5
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$9.82	\$55.62	\$65.44	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1				
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$48.88	\$277.00	\$325.88	2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

047



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN FUEL INJECTION 5 CILINDROS

COMFJU SA DE CV

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA MOTOR								
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	24	\$1,101.46	\$5,929.55	\$7,031.01	24	
	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, GUIAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜENAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜENAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERIAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES).	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	74	\$2,083.13	\$11,214.16	\$13,297.28	74	
C-MOT-02	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERIAS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	6	
C-MOT-04	CAMBIAR DISTRIBUCION COMPLETA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$176.90	\$952.31	\$1,129.21	1	
C-MOT-05	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$95.76	\$515.52	\$611.28	1	
C-MOT-06	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$119.80	\$644.93	\$764.74	2	
C-MOT-07	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$186.92	\$1,006.23	\$1,193.14	1	
C-MOT-08	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$59.70	\$321.39	\$381.09	1	
C-MOT-09	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	3	\$45.68	\$245.89	\$291.57	3	
C-MOT-10	CAMBIAR MOTO VENTILADOR	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$190.92	\$1,027.79	\$1,218.72	1	
	CAMBIAR MOTOR COMPLETO NUEVO (JUNTAS, SELLOS Y RETENES, TAPA DE PUNTERIAS, CABEZA COMPLETA, MONOBLOCK COMPLETO CON PARTES INTERNAS, TAPA CARTER, DISTRIBUCION (BANDA O CADENA, POLEA (S) TENSORA (S)), ARBOL (LES) DE LEVAS, BOMBA DE ACEITE)		1.5	\$1,212.65	\$6,528.11	\$7,740.77	1.5	
C-MOT-11	CAMBIAR POLEA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	3	\$52.69	\$283.64	\$336.33	3	
C-MOT-13	CAMBIAR RADIADOR	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$378.24	\$2,036.20	\$2,414.44	2	
C-MOT-14	CAMBIAR RETEN DE CIGÜENAL	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$74.73	\$402.27	\$477.00	2	
C-MOT-15	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5	\$69.72	\$375.32	\$445.04	0.5	
C-MOT-16	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	3.5	\$171.89	\$925.35	\$1,097.24	3.5	
C-MOT-17	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	3.5	\$69.72	\$375.31	\$445.03	3.5	
C-MOT-18	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	4	\$94.76	\$510.13	\$604.89	4	
C-MOT-19	CAMBIAR TERMOSTATO	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	3	\$59.70	\$321.39	\$381.09	3	
C-MOT-20	CAMBIAR MANGUERA DE AGUA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$57.70	\$310.60	\$368.30	1	

C-MOT-21	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$13.62	\$73.33	\$86.95	1
C-MOT-22	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$12.62	\$67.94	\$80.56	2
C-MOT-23	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$71.72	\$386.10	\$457.82	2
C-MOT-24	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	3	\$64.71	\$348.36	\$413.07	3
C-MOT-25	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	3	\$14.62	\$78.72	\$93.35	3
C-MOT-26	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5	\$229.99	\$1,238.12	\$1,468.11	0.5
C-MOT-27	CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5	\$48.68	\$262.07	\$310.75	0.5
C-MOT-28	CAMBIO DE JUNTA DEL CARTER (DESMONTADO)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$54.69	\$294.42	\$349.11	2
C-MOT-29	CAMBIO DE POLEA LOCA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$81.74	\$440.02	\$521.76	1
C-MOT-30	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0
C-MOT-31	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$59.70	\$321.39	\$381.09	2
C-MOT-32	CEPILLAR CABEZAS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	5
C-MOT-33	DESMONTAR MOTOR	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5	\$120.00	\$646.02	\$766.02	0.5
C-MOT-34	EMPACAR MOTOR (INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$229.99	\$1,238.12	\$1,468.11	2
C-MOT-35	EXPLORAR CON SCANNER Y REPROGRAMAR COMPUTADORA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-MOT-36	CAMBIA DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$62.70	\$337.54	\$400.24	2
C-MOT-37	RECTIFICAR CIGÜENAL	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	8	\$9.82	\$52.84	\$62.66	8
C-MOT-38	RECTIFICAR MONOBLOCK	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	8	\$9.82	\$52.84	\$62.66	8
C-MOT-39	RECTIFICAR VOLANTA MOTRIZ	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	8	\$31.85	\$171.48	\$203.33	8
C-MOT-40	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$4.81	\$25.87	\$30.68	1
C-MOT-41	LAJAR CUERPO DE INYECTORES "INCLUYE SOLVENTE"	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$47.68	\$256.69	\$304.37	1
C-MOT-42	LAJAR CUERPO DE ACCELERACION "INCLUYE SOLVENTE"	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-43	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR COBRO DE P-LAV-02	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$30.85	\$166.09	\$196.94	1
C-MOT-44	CAMBIO DE TAPON DEL RECUPERADOR DE ANTICONGELANTE	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$28.65	\$154.22	\$182.87	1
							\$48,068.58



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN FUEL INJECTION 5 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS APROPIADOS
SISTEMA DE FRENSOS		ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	4	\$118.80	\$673.21	\$792.01	4
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	4	\$118.80	\$673.21	\$792.01	4

COMFJU SA DE CV

C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENOS TRASEROS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2		\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2		\$117.80	\$667.53	\$786.33	2
C-FREN-04	CAMBIAR BALEROS DELANTEROS C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2.5		\$54.69	\$309.92	\$364.61	2.5
C-FREN-05	CAMBIAR BALEROS TRASEROS C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$54.69	\$309.92	\$364.61	1
C-FREN-06	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$42.67	\$241.80	\$284.47	1
C-FREN-07	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1.5		\$42.67	\$241.80	\$284.47	1.5
C-FREN-08	CAMBIAR DE PISTONES DE CALIPER	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$72.72	\$412.09	\$484.81	1
C-FREN-09	CAMBIO DE REPUESTOS DE CALIPER	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$84.74	\$480.21	\$564.95	1
C-FREN-10	PURGAR SISTEMA DE FRENOS DELANTERO Y TRASERO	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5		\$9.62	\$54.49	\$64.10	0.5
C-FREN-11	RECTIFICAR DISCOS C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5		\$9.82	\$55.62	\$65.44	0.5
C-FREN-12	RECTIFICAR TAMBORES C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$9.82	\$55.62	\$65.44	1
C-FREN-13	CAMBIO DE GOMAS DE CILINDRO DE RUEDA C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5		\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.5
C-FREN-14	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5		\$88.75	\$502.92	\$591.67	0.5
C-FREN-15	CAMBIAR BOSTER DE FRENOS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$224.98	\$1,274.89	\$1,499.87	1
C-FREN-16	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5		\$220.97	\$1,252.18	\$1,473.15	0.5
C-FREN-17	CAMBIAR CILINDROS DE RUEDA TRASERA C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5		\$84.74	\$480.21	\$564.95	0.5
C-FREN-18	CAMBIAR DISCOS C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0.5		\$214.96	\$1,218.12	\$1,433.08	0.5
C-FREN-19	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	4		\$0.00	\$0.00	\$0.00	4
C-FREN-20	CAMBIAR TAMBORES C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$103.77	\$588.06	\$691.83	1
C-FREN-21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	0		\$79.73	\$451.82	\$531.55	0
C-FREN-22	REPONER DE LIQUIDO DE FRENOS (½ LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$13.62	\$77.19	\$90.81	1
C-FREN-23	REPARAR FRENO DE ESTACIONAMIENTO C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$24.84	\$140.77	\$165.61	1
						\$11,162.76		
	SISTEMA DE TRANSMISION							
C-TRANS-01	CAMBIAR CAJA DE TRANSMISION REMANUFACTURA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	12		\$940.19	\$5,327.75	\$6,267.94	12
C-TRANS-02	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	3		\$58.70	\$332.63	\$391.33	3
C-TRANS-03	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$13.62	\$77.19	\$90.81	1
C-TRANS-04	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$15.63	\$88.54	\$104.17	1
C-TRANS-05	CAMBIAR ESPIGA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$199.94	\$1,132.99	\$1,332.93	1
C-TRANS-06	CAMBIO DE RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	4		\$76.73	\$434.80	\$511.53	4
C-TRANS-07	CAMBIO JUNTA HOMOCINETICA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	3		\$218.97	\$1,240.83	\$1,459.80	3
C-TRANS-08	REPARAR VARILLAJE INCLUYE REFACCIONES	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2		\$34.66	\$196.40	\$231.06	2
C-TRANS-09	REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES (INCLUYE REFACCIONES)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	8		\$750.87	\$4,254.94	\$5,005.81	8
C-TRANS-10	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1		\$218.97	\$1,240.83	\$1,459.80	1
	SISTEMA DE SUSPENSION						\$16,855.18	

C-SUSP-01	CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$56.70	\$321.27	\$377.97	1
C-SUSP-02	CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIORES C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$56.70	\$321.27	\$377.97	1
C-SUSP-03	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	4	\$250.02	\$1,416.80	\$1,666.82	4
C-SUSP-04	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$250.02	\$1,416.80	\$1,666.82	2
C-SUSP-05	CAMBIO DE TÉRMINALES DE DIRECCIÓN C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$41.67	\$236.13	\$277.80	1
						\$4,367.38	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN FUEL INJECTION 5 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA DE SUSPENSION							
C-SUSP-06	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$316.13	\$1,791.43	\$2,107.56	2
C-SUSP-07	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$77.73	\$440.49	\$518.22	1
C-SUSP-08	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$36.66	\$207.74	\$244.40	1
C-SUSP-09	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$157.87	\$894.57	\$1,052.44	2
C-SUSP-10	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$540.51	\$2,450.00	\$2,990.51	2
C-SUSP-11	REALIZAR VULCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PARCHE) C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	4	\$17.83	\$101.03	\$118.86	4
C-SUSP-12	CAMBIAR CACAHUATES DE LA SUSPENSIÓN AMBOS LADOS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$70.72	\$400.74	\$471.46	2
C-SUSP-13	CAMBIAR BIELETA C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$75.73	\$429.12	\$504.85	1
C-SUSP-14	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$203.94	\$1,155.68	\$1,359.62	1
C-SUSP-15	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
						\$9,367.92	
SISTEMA DE EMBRAGUE							
C-EMB-01	CAMBIAR KIT DE CLUTCH: PLATO, DISCO Y COLLARÍN.	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	12	\$589.60	\$2,500.00	\$3,089.60	12
C-EMB-02	CAMBIAR CANDELEROS	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	6	\$68.72	\$389.39	\$458.10	6
C-EMB-03	CAMBIAR CHICOTE Y FUNDA DE CLUTCH	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	6	\$209.95	\$1,189.74	\$1,399.69	6
C-EMB-04	CAMBIAR HORQUILLA DE CLUTCH	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	1.5	\$49.68	\$281.55	\$331.23	1.5
C-EMB-05	CAMBIAR SOPORTES DE DE CAJA DE VELOCIDADES C/U	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$127.82	\$724.29	\$852.11	2
C-EMB-06	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES (INCLUYE REFACCIONES)	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$851.04	\$3,500.00	\$4,351.04	2
C-EMB-07	CAMBIAR VOLANTA MOTRIZ	ORIGINAL O GENERICA COMPATIBLE	2	\$189.92	\$1,076.23	\$1,266.15	2
SISTEMA ELECTRICO						\$11,747.92	

C-ELEC-01	CAMBIAR ALTERNADOR	ORIGINAL O GENERICA	0.5	\$385.25	\$2,183.10	\$2,568.35	0.5
C-ELEC-02	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICA	6	\$90.75	\$514.27	\$605.02	6
C-ELEC-03	CAMBIAR BOBINA DE CLAXON	ORIGINAL O GENERICA	1	\$34.66	\$196.40	\$231.06	1
C-ELEC-04	CAMBIAR BULBO DE REVERSA	ORIGINAL O GENERICA	6	\$18.63	\$105.58	\$124.21	6
C-ELEC-05	CAMBIAR CABLES DE BUJIAS	ORIGINAL O GENERICA	2	\$189.92	\$1,076.22	\$1,266.14	2
C-ELEC-06	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	ORIGINAL O GENERICA	1	\$50.69	\$287.22	\$337.90	1
C-ELEC-07	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICA	3	\$45.68	\$258.84	\$304.52	3
C-ELEC-08	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	ORIGINAL O GENERICA	4	\$23.64	\$133.95	\$157.59	4
C-ELEC-09	CAMBIAR DESTELADOR DE INTERMITENTES	ORIGINAL O GENERICA	0.5	\$19.63	\$111.24	\$130.87	0.5
C-ELEC-10	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS, ININTERMITENTE Y DIREC. C/U	ORIGINAL O GENERICA	0.5	\$3.10	\$17.59	\$20.69	0.5
C-ELEC-11	CAMBIAR FUSIBLES	ORIGINAL O GENERICA	0.5	\$3.10	\$17.59	\$20.69	0.5
C-ELEC-12	CAMBIAR LINEAS COMPLETAS	ORIGINAL O GENERICA	0.5	\$54.69	\$309.92	\$364.61	0.5
C-ELEC-13	CAMBIAR MARCHA	ORIGINAL O GENERICA	12	\$315.13	\$1,785.75	\$2,100.88	12
C-ELEC-14	CAMBIAR SELENOIDE DE MARCHA	ORIGINAL O GENERICA	4	\$39.67	\$224.78	\$264.45	4
C-ELEC-15	CAMBIAR SENSOR M.A.P	ORIGINAL O GENERICA	3	\$125.81	\$712.93	\$838.74	3
C-ELEC-16	CAMBIAR TERMINALES DE BATERIA	ORIGINAL O GENERICA	2	\$9.62	\$54.49	\$64.10	2
C-ELEC-17	CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ DELANTERA C/U	ORIGINAL O GENERICA	2	\$16.63	\$94.22	\$110.85	2
C-ELEC-18	CAMBIO DE BATERIA	ORIGINAL O GENERICA	1	\$199.91	\$1,132.81	\$1,332.72	1
C-ELEC-19	CAMBIO DE BENDIX DE MARCHA	ORIGINAL O GENERICA	0.5	\$24.64	\$139.64	\$164.28	0.5
C-ELEC-20	CAMBIO DE CILINDRO DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICA	0.5	\$45.68	\$258.84	\$304.52	0.5
C-ELEC-21	CAMBIO DE ESCOBILLA DEL DISTRIBUIDOR	ORIGINAL O GENERICA	2	\$36.66	\$207.74	\$244.40	2
C-ELEC-22	CAMBIO DE MODULO DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICA	2	\$44.67	\$253.16	\$297.83	2
C-ELEC-23	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	ORIGINAL O GENERICA	2	\$27.65	\$156.66	\$184.30	2
C-ELEC-24	CAMBIO DE RELEVADOR DE LUCES C/U	ORIGINAL O GENERICA	3	\$17.63	\$99.90	\$117.53	3
C-ELEC-25	CAMBIO DE TAPA DEL DISTRIBUIDOR	ORIGINAL O GENERICA	4	\$29.65	\$168.01	\$197.66	4
C-ELEC-26	CORREGIR LUCES EN GENERAL	ORIGINAL O GENERICA	2	\$27.85	\$157.79	\$185.64	2
C-ELEC-27	LIMPIZA Y SONDEO DE RADIADOR	ORIGINAL O GENERICA	1	\$52.89	\$299.70	\$352.59	1
C-ELEC-28	REPARACION DE ALTERNADOR INCLUYE(PORTACARBONES, BALEROS, PLACA PORTADIODOS, CANASTA, ARMADURA, CARBONES, REGULADOR)	ORIGINAL O GENERICA	8	\$185.91	\$1,053.52	\$1,239.43	8
C-ELEC-29	REPARACION DE MARCHA INCLUYE (PORTACARBONES, CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMATICO, ARMADURA)	ORIGINAL O GENERICA	8	\$189.92	\$1,076.23	\$1,266.15	8
C-ELEC-30	REPARACION DE ODOMETRO Y VELOCIMETRO	ORIGINAL O GENERICA	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
				\$15,397.72			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: VOLKSWAGEN FUEL INJECTION 5 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

052

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA DE ESCAPE							
C-ESC-01	CAMBIAR CONVERTIDOR CATALÍTICO	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	4	\$385.25	\$2,183.10	\$2,568.35	4
C-ESC-02	CAMBIAR SILENCIADOR ORIGINAL	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	2	\$142.84	\$809.44	\$952.28	2
C-ESC-03	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE COMPLETO	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	8	\$100.77	\$571.03	\$671.80	8
C-ESC-04	REPARAR TUBO DE SISTEMA DE ESCAPE	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	4	\$84.74	\$480.21	\$564.95	4
C-ESC-05	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	2	\$34.86	\$197.52	\$232.38	2
						\$4,989.76	
CARROCERIA EXTERIOR							
C-CAR-01	PULIDO Y ENCERADO	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	4	\$36.34	\$205.95	\$242.29	4
C-CAR-02	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA DELANTERA	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	8	\$120.00	\$680.02	\$800.02	8
C-CAR-03	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA TRASERA	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	6	\$120.00	\$680.02	\$800.02	6
C-CAR-04	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO IZQUIERDO	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	6	\$340.38	\$1,928.79	\$2,269.17	6
C-CAR-05	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO DERECHO	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	6	\$650.90	\$3,688.44	\$4,339.34	6
C-CAR-06	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL (EL LICITANTE DEBERA SENALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:	ORIGINAL O GÉNERICA COMPATIBLE	72	\$1,656.60	\$6,500.00	\$8,156.60	72
						\$16,607.44	
	SE DESMONTA Y DESARMA PARA REVISAR EL ESTADO DE LAS PARTES						
	Y DETERMINAR SI ES SUSCEPTIBLE EL RECTIFICADO O ES NECESARIO						
	REEMPLAZAR POR NUEVAS.						
	SE ENVIA A RECTIFICADO (TIEMPO VARIABLE DE 1 A 2 DIAS)						
	LAVADO DE PIEZAS UTILES Y SUMINISTRO DE PIEZAS NUEVAS.						
	ARMADO DE MOTOR CON LAS PIEZAS NUEVAS Y RECTIFICADAS.						
	NOTA: LA COTIZACIÓN DE AJUSTE DE MOTOR NO INCLUYE CAMBIO DE CABEZAS, ARBOL DE LEVAS, SIGUEÑA O MONOBLOCK. PROCEDIENDO ÚNICAMENTE EL COBRO DE REFACCIÓN DEBIDO A EXISTIR COBRO DE MANO DE OBRA EN LA REP. DEL MOTOR AL IGUAL EN LOS PERIFÉRICOS EL COBRO SERÁ EN REFACCIONES, ÚNICAMENTE PARA ESTE TIPO DE REPARACIÓN.						
						\$140,531.82	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

COMFJU SA DE CV
LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: NISSAN FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCOS.		MODELOS			
		0025.(1724)		2002.(2009)		DÍAS O HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABRIGADOS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o generica compatible	6	\$12.54	\$71.09	\$83.63	
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 4 LTS.)	Original o generica compatible	6	\$46.33	\$262.54	\$308.87	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN VEHICULO	Original o generica compatible	6	\$20.57	\$116.55	\$137.12	
SERVICIO 2 AFINACIÓN							
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 4 PZAS)	Original o generica compatible	1	\$30.75	\$174.23	\$204.98	
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o generica compatible	1	\$20.36	\$115.37	\$135.73	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o generica compatible	1	\$21.40	\$121.27	\$142.67	
SERVICIO 3 FRENSOS							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o generica compatible	1.5	\$10.18	\$67.69	\$67.87	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o generica compatible	2	\$10.18	\$57.69	\$67.87	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	Original o generica compatible	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	Original o generica compatible	6	\$49.65	\$281.38	\$331.03	
						\$1,479.77	

41

2

054



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: NISSAN FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DIAS O HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABREGIADOS
SISTEMA MOTOR							
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Original o generica compatible	72	\$872.17	\$4,942.32	\$5,814.49	72
C-MOT-02	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, GUAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜENAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜENAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERIAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Original o generica compatible	12	\$2,118.73	\$11,500.00	\$13,618.73	12
C-MOT-03	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERIAS	Original o generica compatible	6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	6
C-MOT-04	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN COMPLETA DE MOTOR	Original o generica compatible	6	\$354.85	\$2,010.84	\$2,365.69	6
C-MOT-05	CAMBIAR BANDAS DE MOTOR C/U	Original o generica compatible	3	\$41.14	\$233.10	\$274.24	3
C-MOT-06	CAMBIAR BOBINA	Original o generica compatible	3	\$45.29	\$256.65	\$301.94	3
C-MOT-07	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	Original o generica compatible	3	\$63.80	\$361.55	\$425.35	3
C-MOT-08	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Original o generica compatible	3	\$68.15	\$386.16	\$454.31	3
C-MOT-09	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA	Original o generica compatible	6	\$219.81	\$1,245.59	\$1,465.40	6
C-MOT-10	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	Original o generica compatible	8	\$50.49	\$286.08	\$336.57	8
C-MOT-11	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	Original o generica compatible	5	\$60.87	\$344.95	\$405.82	5
C-MOT-12	CAMBIAR MOTO VENTILADOR	Original o generica compatible	6	\$96.19	\$545.09	\$641.28	6
C-MOT-13	CAMBIAR MOTOR COMPLETO NUEVO (JUNTAS, SELLOS Y RETENES, TAPA DE PUNTERIAS, CABEZA COMPLETA, MONOBLOCK COMPLETO CON PARTES INTERNAS, TAPA CARTER, DISTRIBUCION (BANDA O CADERNA, POLEA (S) TENSORA (S)), ARBOL (LES) DE LEVAS, BOMBA DE ACEITE)	Original o generica compatible	80	\$1,038.38	\$4,250.00	\$5,288.38	80
C-MOT-14	CAMBIAR RADIADOR	Original o generica compatible	5	\$134.63	\$762.89	\$897.52	5
C-MOT-15	CAMBIAR RETEN DE CIGÜENAL	Original o generica compatible	2	\$43.22	\$244.89	\$288.10	2
C-MOT-16	CAMBIAR SELLOS DE MONOBLOCK	Original o generica compatible	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	5
C-MOT-17	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	Original o generica compatible	5	\$58.97	\$334.15	\$393.12	5
C-MOT-18	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	Original o generica compatible	5	\$210.46	\$1,192.61	\$1,403.07	5
C-MOT-19	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	Original o generica compatible	5	\$82.17	\$465.62	\$547.79	5
C-MOT-20	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜENAL	Original o generica compatible	5	\$82.69	\$468.56	\$551.25	5
C-MOT-21	CAMBIAR SENSOR T.P.S.	Original o generica compatible	6	\$72.30	\$409.69	\$481.99	6
C-MOT-22	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generica compatible	0	\$14.13	\$80.05	\$94.18	0

C-MOT-23	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generica compatible	0	\$12.05	\$68.28	\$80.33	0
C-MOT-24	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	Original o generica compatible	0	\$35.94	\$203.67	\$239.61	0
C-MOT-25	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES PAR	Original o generica compatible	1	\$12.05	\$68.29	\$80.34	1
C-MOT-26	CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	Original o generica compatible	2	\$30.75	\$174.24	\$204.99	2
C-MOT-27	CAMBIO DE JUNTA DEL CARTER (DESMONTADO)	Original o generica compatible	5	\$31.79	\$180.13	\$211.92	5
C-MOT-28	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE	Original o generica compatible	12	\$23.48	\$133.03	\$156.51	12
C-MOT-29	CEPILLAR CABEZAS	Original o generica compatible	12	\$51.73	\$293.15	\$344.88	12
C-MOT-30	DESMONTAR MOTOR	Original o generica compatible	12	\$62.12	\$352.04	\$414.16	12
C-MOT-31	EMPACAR MOTOR (INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS)	Original o generica compatible	6	\$98.27	\$556.86	\$655.13	6
C-MOT-32	EXPLORAR CON SCANNER Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	Original o generica compatible	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0
C-MOT-33	RECTIFICAR CIGÜENAL	Original o generica compatible	4	\$30.96	\$175.42	\$206.38	4
C-MOT-34	RECTIFICAR MONOBLOCK	Original o generica compatible	2	\$30.96	\$175.42	\$206.38	2
C-MOT-35	RECTIFICAR VOLANTA MOTRIZ	Original o generica compatible	2	\$25.76	\$145.98	\$171.74	2
C-MOT-36	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	Original o generica compatible	3	\$10.18	\$57.69	\$67.87	3
C-MOT-37	LAVAR CUERPO DE INYECTORES "INCLUYE SOLVENTE"	Original o generica compatible	12	\$30.96	\$175.42	\$206.38	12
C-MOT-38	LAVAR CUERPO DE ACCELERACION "INCLUYE SOLVENTE"	Original o generica compatible	12	\$10.18	\$57.69	\$67.87	12
C-MOT-39	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR COBRO DE P-LAV-02	Original o generica compatible	12	\$16.41	\$93.01	\$109.42	12
							\$39,473.13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: NISSAN FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					DIAS O HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS	
SISTEMA DE FRENOS						
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	Original o generica compatible	1	\$165.79	\$939.49	\$1,105.28
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENOS TRASEROS	Original o generica compatible	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	Original o generica compatible	5	\$145.02	\$821.76	\$966.78
C-FREN-04	CAMBIAR BALERO C/MAZA RUEDA TRASERA C/U	Original o generica compatible	1	\$42.17	\$238.99	\$281.16
C-FREN-05	CAMBIAR BALERO DOBLE RUEDA DELANTERA C/U	Original o generica compatible	1	\$49.05	\$277.93	\$326.98
C-FREN-06	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	Original o generica compatible	1	\$82.69	\$468.57	\$551.26
C-FREN-07	CAMBIAR BOSTER DE FRENOS	Original o generica compatible	6	\$61.91	\$350.84	\$412.75

C-FREN-08	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Original o generica compatible	3	\$51.53	\$291.98	\$343.50	3
C-FREN-09	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA	Original o generica compatible	4	\$22.44	\$127.15	\$149.59	4
C-FREN-10	CAMBIAR DISCOS C/U	Original o generica compatible	6	\$139.02	\$787.81	\$928.83	6
C-FREN-11	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER	Original o generica compatible	6	\$41.14	\$233.10	\$274.24	6
C-FREN-12	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS C/U	Original o generica compatible	6	\$20.36	\$115.37	\$135.73	6
C-FREN-13	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS C/U	Original o generica compatible	12	\$20.36	\$115.37	\$135.73	12
C-FREN-14	CAMBIAR TAMBORES C/U	Original o generica compatible	6	\$93.08	\$527.43	\$620.50	6
C-FREN-15	PURGAR SISTEMA DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	Original o generica compatible	3	\$10.18	\$57.69	\$67.87	3
C-FREN-16	RECTIFICAR DISCOS C/U	Original o generica compatible	6	\$10.18	\$57.69	\$67.87	6
C-FREN-17	RECTIFICAR TAMBORES C/U	Original o generica compatible	5	\$10.18	\$57.69	\$67.87	5
C-FREN-18	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Original o generica compatible	2	\$22.60	\$128.04	\$150.64	2
C-FREN-19	REPONER DE LIQUIDO DE FRENO (1/2 LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generica compatible	0.5	\$9.97	\$56.51	\$66.48	0.5
C-FREN-20	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA	Original o generica compatible	6	\$59.84	\$339.07	\$398.90	6
	SISTEMA DE TRANSMISION				\$7,049.96		
C-TRANS-01	CAMBIAR CAJA DE TRANSMISION REMANUFACTURADA	Original o generica compatible	72	\$280.06	\$1,587.00	\$1,867.06	72
C-TRANS-02	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA DE TRACCION	Original o generica compatible	72	\$124.24	\$704.03	\$828.27	72
C-TRANS-03	CAMBIAR FLECHA DE TRACCION COMPLETA	Original o generica compatible	12	\$167.87	\$951.26	\$1,119.13	12
C-TRANS-04	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA DE FLECHA	Original o generica compatible	12	\$51.52	\$291.97	\$343.49	12
C-TRANS-05	CAMBIAR MOCHETA C/U	Original o generica compatible	4	\$24.52	\$138.92	\$163.44	4
C-TRANS-06	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o generica compatible	6	\$33.87	\$191.90	\$225.77	6
C-TRANS-07	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION (LITRO). EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generica compatible	0	\$15.17	\$86.94	\$101.11	0
C-TRANS-08	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION (LITRO). EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generica compatible	0	\$15.17	\$86.94	\$101.11	0
C-TRANS-09	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH	Original o generica compatible	12	\$98.27	\$556.86	\$655.13	12
C-TRANS-10	CAMBIO DE RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o generica compatible	12	\$40.10	\$227.22	\$267.32	12
C-TRANS-11	CAMBIO DE RETEN DE COLA DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o generica compatible	12	\$40.10	\$227.22	\$267.32	12
C-TRANS-12	REPARAR CAJA DE DIRECCION	Original o generica compatible	3	\$123.20	\$698.14	\$821.34	3
	SISTEMA DE EMBRAGUE				\$6,760.49		
C-EMB-01	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH: PLATO, DISCO Y COLLARIN.	Original o generica compatible	12	\$1,557.78	\$6,580.00	\$8,137.78	12
C-EMB-02	CAMBIAR CANDELEROS	Original o generica compatible	12	\$41.14	\$233.10	\$274.24	12
C-EMB-03	CAMBIAR CHICOTE Y FUNDA	Original o generica compatible	6	\$39.06	\$221.33	\$260.39	6
C-EMB-04	CAMBIAR HORQUILLA DE COLLARIN	Original o generica compatible	12	\$33.87	\$191.90	\$225.77	12
C-EMB-05	CAMBIAR VOLANTA MOTRIZ	Original o generica compatible	6	\$129.86	\$3,250.00	\$3,979.86	6
					\$12,878.04		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: NISSAN FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DIAS O HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ADECUADOS
SISTEMA DE SUSPENSION							
C-SUSP-01	CAMBIAR RÓTULA INFERIOR C/U	Original o generica controlable	3	\$40.10	\$227.22	\$267.32	3
C-SUSP-02	CAMBIAR RÓTULA SUPERIOR C/U	Original o generica controlable	3	\$60.87	\$344.95	\$405.82	3
C-SUSP-03	CAMBIAR AMORTIGUADOR TRASERO JUEGO	Original o generica controlable	3	\$123.20	\$698.14	\$821.34	3
C-SUSP-04	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	Original o generica controlable	3	\$93.08	\$527.43	\$620.51	3
C-SUSP-05	CAMBIAR BIELETA	Original o generica controlable	3	\$33.87	\$191.90	\$225.77	3
C-SUSP-06	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	Original o generica controlable	1	\$269.67	\$1,528.14	\$1,797.81	1
C-SUSP-07	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR C/U	Original o generica controlable	5	\$139.82	\$792.32	\$932.14	5
C-SUSP-08	CAMBIAR PIERNA AMORTIGUADOR COMPLETO C/U	Original o generica controlable	6	\$145.02	\$821.76	\$966.78	6
C-SUSP-09	CAMBIAR TÉRMINAL DE DIRECCIÓN	Original o generica controlable	2	\$42.17	\$238.99	\$281.16	2
C-SUSP-10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS JUEGO	Original o generica controlable	2	\$202.15	\$1,145.51	\$1,347.66	2
C-SUSP-11	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA	Original o generica controlable	2	\$39.06	\$221.34	\$260.40	2
C-SUSP-12	CAMBIO DE GOMAS DE SUSPENSION DELANTERA	Original o generica controlable	3	\$30.75	\$174.24	\$204.99	3
C-SUSP-13	REPARAR DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Original o generica controlable	3	\$112.81	\$639.28	\$752.09	3
C-SUSP-14	REPARAR LICUADORA Ó BOMBA DE PRESIÓN	Original o generica controlable	3	\$169.95	\$963.03	\$1,132.98	3
C-SUSP-15	REALIZAR VULCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PARCHES) C/U	Original o generica controlable	1	\$15.37	\$87.12	\$102.49	1
C-SUSP-16	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	Original o generica controlable	5	\$54.64	\$309.63	\$364.27	5
C-SUSP-17	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	Original o generica controlable	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
SISTEMA ELECTRICO						\$10,483.53	
C-ELEC-01	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	Original o generica controlable	0	\$30.75	\$174.23	\$204.98	0
C-ELEC-02	CAMBIAR ALTERNADOR	Original o generica controlable	72	\$186.56	\$1,057.20	\$1,243.76	72
C-ELEC-03	CAMBIAR BATERÍA	Original o generica controlable	2	\$222.93	\$1,263.24	\$1,486.17	2
C-ELEC-04	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	Original o generica controlable	12	\$54.64	\$309.63	\$364.27	12
C-ELEC-05	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	Original o generica controlable	2	\$15.17	\$85.94	\$101.11	2
C-ELEC-06	CAMBIAR CABLES DE BUJAS	Original o generica controlable	3	\$70.22	\$397.94	\$468.16	3

C-ELEC-07	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	Original o generica contabilizable	3	\$41.14	\$233.10	\$274.24	3
C-ELEC-08	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	Original o generica contabilizable	3	\$53.60	\$303.72	\$357.32	3
C-ELEC-09	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	Original o generica contabilizable	3	\$31.79	\$180.13	\$211.92	3
C-ELEC-10	CAMBIAR DESTELLADOR DE INTERMITENTES	Original o generica contabilizable	3	\$15.17	\$85.94	\$101.11	3
C-ELEC-11	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERA, DIRECCIONALES Y INTERMITENTES C/U	Original o generica contabilizable	1	\$1.66	\$9.42	\$11.08	1
C-ELEC-12	CAMBIAR FUSIBLES	Original o generica contabilizable	1	\$1.66	\$9.42	\$11.08	1
C-ELEC-13	CAMBIAR MARCHA	Original o generica contabilizable	12	\$113.85	\$645.17	\$759.02	12
C-ELEC-14	CAMBIAR ODOMETRO	Original o generica contabilizable	6	\$20.36	\$115.38	\$135.74	6
C-ELEC-15	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES	Original o generica contabilizable	1	\$41.14	\$233.10	\$274.24	1
C-ELEC-16	CAMBIAR SELENOIDE DE MARCHA	Original o generica contabilizable	1	\$20.36	\$115.38	\$135.74	1
C-ELEC-17	CAMBIAR SENSOR M.A.P	Original o generica contabilizable	6	\$77.49	\$439.14	\$516.63	6
C-ELEC-18	CAMBIAR SWITCH DE LUCES	Original o generica contabilizable	1	\$30.75	\$174.24	\$204.99	1
C-ELEC-19	CAMBIAR TERMINALES DE BATERIA	Original o generica contabilizable	1	\$7.14	\$40.49	\$47.63	1
C-ELEC-20	CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ DELANTERA C/U	Original o generica contabilizable	1	\$19.32	\$109.49	\$128.81	1
C-ELEC-21	CAMBIAR UNIDAD DE LUZ DELANTER.	Original o generica contabilizable	1	\$27.63	\$156.59	\$184.22	1
C-ELEC-22	CAMBIO DE BENDIX DE MARCHA	Original o generica contabilizable	1	\$20.36	\$115.38	\$135.74	1
C-ELEC-23	CAMBIO DE ESCOBILLA DEL DISTRIBUIDOR	Original o generica contabilizable	1	\$23.48	\$133.03	\$156.51	1
C-ELEC-24	CAMBIO DE LINEAS	Original o generica contabilizable	12	\$30.75	\$174.24	\$204.99	12
C-ELEC-25	CAMBIO DE MODULO DE ENCENDIDO	Original o generica contabilizable	12	\$20.36	\$115.38	\$135.74	12
C-ELEC-26	CAMBIO DE MODULO DEL DISTRIBUIDOR	Original o generica contabilizable	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12
C-ELEC-27	CAMBIO DE TAPA DEL DISTRIBUIDOR	Original o generica contabilizable	12	\$49.45	\$280.20	\$329.65	12
C-ELEC-28	CORREGIR LUCES EN GENERAL	Original o generica contabilizable	12	\$25.76	\$145.98	\$171.74	12
C-ELEC-29	REPARACION DE ALTERNADOR INCLUYE (PORTACARBONES, BALEROS, PLACA PORTADIODOS, CANASTA, ARMADURA, CARBONES, REGULADOR)	Original o generica contabilizable	12	\$134.63	\$762.89	\$897.52	12
C-ELEC-30	REPARACION DE MARCHA INCLUYE (PORTACARBONES, CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMATICO, ARMADURA)	Original o generica contabilizable	12	\$134.63	\$762.89	\$897.52	12
C-ELEC-31	REPARACION DE ODOMETRO Y VELOCIMETRO	Original o generica contabilizable	12	\$14.96	\$84.75	\$99.71	12
				\$10,251.34			

SISTEMA DE ESCAPE

C-ESC-01	CAMBIAR CONVERTIDOR CATALITICO	Original o generica contabilizable	6	\$306.03	\$1,734.16	\$2,040.19	6
C-ESC-02	CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	Original o generica contabilizable	12	\$28.69	\$162.56	\$191.25	12
C-ESC-03	CAMBIAR SILENCIADOR DE ESCAPE	Original o generica contabilizable	12	\$81.65	\$462.68	\$544.33	12
C-ESC-04	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE COMPLETO	Original o generica contabilizable	12	\$51.53	\$291.98	\$343.50	12
C-ESC-05	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	Original o generica contabilizable	12	\$39.27	\$222.51	\$261.78	12
						\$3,381.05	
CARROCERIA EXTERIOR							
C-CAR-01	PULIDO Y ENCERADO	Original o generica contabilizable	24	\$82.90	\$469.74	\$552.64	24
C-CAR-02	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA DELANTERA	Original o generica contabilizable	12	\$124.45	\$705.20	\$829.65	12

C-CAR-03	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA TRASERA	Original o generica compatible	12	\$124.45	\$705.20	\$829.65	12
C-CAR-04	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO IZQUIERDO	Original o generica compatible	12	\$332.21	\$1,882.50	\$2,214.71	12
C-CAR-05	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO DERECHO	Original o generica compatible	12	\$332.21	\$1,882.50	\$2,214.71	12
C-CAR-06	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	Original o generica compatible	72	\$675.01	\$3,825.05	\$4,500.06	72
(EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:						\$11,141.42	
AJUSTE GENERAL DE MOTOR							
(EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:							
	SE DESMONTA Y DESARMA PARA REVISAR EL ESTADO DE LAS PARTES Y DETERMINAR SI ES SUSCEPTIBLE EL RECTIFICADO O ES NECESARIO REEMPLAZAR CON NUEVAS.						
	SE ENVIA A RECTIFICADO (TIEMPO VARIABLE DE 1 A 2 DIAS)						
	LAVADO DE PIEZAS UTILES Y SUMINISTRO DE PIEZAS NUEVAS.						
	ARMADO DE MOTOR CON LAS PIEZAS NUEVAS Y RECTIFICADAS.						
	NOTA: LA COTIZACION DE AJUSTE DE MOTOR NO INCLUYE CAMBIO DE CABEZAS, ARBOL DE LEVAS, SIGUENAL O MONOBLOCK, PROCEDIENDO ÚNICAMENTE EL COBRO DE REFACCION DEBIDO A EXISTIR COBRO DE MANO DE OBRA EN LA REP. DEL MOTOR AL IGUAL EN LOS PERIFERICOS EL COBRO SERÁ EN REFACCIONES, ÚNICAMENTE PARA ESTE TIPO DE REPARACIÓN.						
						\$102,898.73	

ECCO. TIPO No. SERIE

0025 SEDAN 3NIEB3IS92K376728

1724 SEDAN 3N1BC11G29L425370



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 6 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCOS.		MODELOS			
		E557,(9161)		(1990),2001			
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS	
		MARCA DE REFACCIONES		HORAS HOMBRE EMPLEADAS		IMPORTE POR MANO DE OBRA	
						COSTO REFACCIONES	
						TOTAL	
						ABREGALADOS	
		SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE					
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Acdelco o similar	2	\$28.38	\$160.80	\$189.18	4
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	Acdelco o similar	2	\$33.15	\$187.88	\$221.03	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGASAR PUNTOS SEGUN VEHICULO	Rositrans o similar	N/A	\$21.13	\$119.75	\$140.88	
		SERVICIO 2 AFINACIÓN					
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 6 PZAS)		2	\$79.58	\$450.93	\$530.50	5
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Acdelco o similar	2	\$42.25	\$239.39	\$281.64	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Acdelco o similar	1	\$25.17	\$142.62	\$167.79	
		SERVICIO 3 FRENO					
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS		2	\$10.45	\$59.24	\$69.69	5.5
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	N/A	1.5	\$10.45	\$59.24	\$69.69	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	N/A	2	\$10.45	\$59.24	\$69.69	
		SERVICIO 4 SUSPENSION					
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANTAS	N/A	2	\$60.63	\$343.60	\$404.23	2
						\$2,144.32	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 6 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

COMFJU SA DE CV

10 DE ABRIL DEL 2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABRIGADOS
SISTEMA MOTOR							
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Varias Marcas	24	\$1,173.00	\$2,977.86	\$4,150.86	24
C-MOT-02	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, GUIAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜEÑAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜEÑAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERIAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Varias Marcas	74	\$1,364.91	\$3,465.04	\$4,829.95	74
C-MOT-03	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERIAS	Varias Marcas	6	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	6
C-MOT-04	CAMBIAR BOBINA	Acdelco o similar	1	\$127.56	\$323.84	\$451.41	1
C-MOT-05	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	Cartek o similar	1	\$191.56	\$486.31	\$677.87	1
C-MOT-06	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Acdelco o similar	2	\$159.65	\$405.30	\$564.95	2
C-MOT-07	CAMBIAR BULBO DE PRESION DE ACEITE	Acdelco o similar	1	\$81.70	\$207.40	\$289.09	1
C-MOT-08	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	Acdelco o similar	1	\$71.04	\$180.34	\$251.37	1
C-MOT-09	CAMBIAR DISTRIBUCION COMPLETA DE MOTOR	Daaz o similar	3	\$159.56	\$405.08	\$564.64	3
C-MOT-10	CAMBIAR COMPUTADORA	Acdelco o similar	1	\$564.87	\$1,434.01	\$1,998.88	1
C-MOT-11	CAMBIAR DISTRIBUIDOR	Fel Pro o similar	1.5	\$285.42	\$724.58	\$1,010.00	1.5
C-MOT-12	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	Fel Pro o similar	3	\$1,209.05	\$2,051.84	\$3,260.89	3
C-MOT-13	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	Runsa o similar	2	\$1,209.05	\$1,904.00	\$3,113.05	2
C-MOT-14	CAMBIAR MOTOR COMPLETO NUEVO (JUNTAS, SELLOS Y RETENES, TAPA DE PUNTERIAS, CABEZA COMPLETA, MONOBLOCK COMPLETO CON PARTES INTERNAS, TAPA CARTER, DISTRIBUCION (BANDA O CADENA, POLEA (S), TENSORA (S)), ARBOL (LES) DE LEVAS, BOMBA DE ACEITE)	Runsa o similar	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-MOT-15	CAMBIAR POLEA FAN-CLUTCH	Dafri o similar	0.5	\$259.87	\$659.73	\$919.60	0.5
C-MOT-16	CAMBIAR RADIADOR	Varias Marcas	3.5	\$370.79	\$941.31	\$1,312.10	3.5
C-MOT-17	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	Varias Marcas	3.5	\$83.84	\$212.83	\$296.66	3.5
C-MOT-18	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	Walker o similar	4	\$52.89	\$134.27	\$187.15	4
C-MOT-19	CAMBIAR SELLOS DE MONOBLOCK	Bosch o similar	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	3
C-MOT-20	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	Bosch o similar	1	\$99.27	\$252.02	\$351.30	1
C-MOT-21	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	Bosch o similar	1	\$93.43	\$237.18	\$330.60	1
C-MOT-22	CAMBIAR SENSOR DE POSICION DE CIGÜEÑAL	Roshfrans o similar	2	\$90.30	\$229.25	\$319.56	2
C-MOT-23	CAMBIAR SENSOR MAF	Motor line o similar	2	\$68.91	\$174.95	\$243.87	2
C-MOT-24	CAMBIAR SENSOR T.P.S.	Motor line o similar	3	\$57.18	\$145.17	\$202.36	3
C-MOT-25	CAMBIAR VALVULA I.A.C.	Motor line o similar	3	\$122.23	\$310.31	\$432.54	3
C-MOT-26	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Motor line o similar	0.5	\$16.65	\$42.26	\$58.91	0.5
C-MOT-27	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Motor line o similar	0.5	\$13.44	\$34.12	\$47.55	0.5

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

062

C-MOT-28	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	N/A	2	\$62.50	\$158.66	\$221.16	2
C-MOT-29	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	Motor line o similar	1	\$72.09	\$183.01	\$255.10	1
C-MOT-30	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIMETRO	original o similar	0	\$92.37	\$234.51	\$326.88	0
C-MOT-31	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	N/A	2	\$67.88	\$172.32	\$240.20	2
C-MOT-32	CAMBIO DE DEPOSITO DEL RADIADOR	Varias Marcas	5	\$68.90	\$174.91	\$243.80	5
C-MOT-33	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES C/U	Varias Marcas	0.5	\$18.77	\$47.65	\$66.41	0.5
C-MOT-34	CAMBIO DE JUNTA DEL CARTER (DESMONTADO)	N/A	2	\$62.50	\$158.66	\$221.16	2
C-MOT-35	CAMBIO DE POLEA LOCA	N/A	2	\$47.56	\$120.74	\$168.30	2
C-MOT-36	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	N/A	2	\$202.22	\$513.38	\$715.60	2
C-MOT-37	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE	N/A	1	\$33.69	\$85.53	\$119.22	1
C-MOT-38	CEPILLAR CABEZAS	N/A	6	\$58.44	\$148.37	\$206.81	6
C-MOT-39	DESMONTAR MOTOR	N/A	72	\$106.45	\$270.24	\$376.69	72
C-MOT-40	EMPACAR MOTOR "INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS"	Varias Marcas	2	\$211.92	\$537.99	\$749.90	2
C-MOT-41	EXPLORAR CON SCANNER Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	Walker o similar	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-MOT-42	LAVAR TANQUE DE GASOLINA	Bosch o similar	1	\$50.97	\$129.41	\$180.38	1
C-MOT-43	LIMPIEZA Y SONDEO DE RADIADOR	Bosch o similar	1	\$47.80	\$121.35	\$169.15	1
C-MOT-44	PONER A TIEMPO LA UNIDAD	Bosch o similar	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-45	RECTIFICAR CIGÜENAL	Acdelco o similar	1	\$10.45	\$26.54	\$36.99	1
C-MOT-46	RECTIFICAR MONOBLOCK	Cartek o similar	1	\$10.45	\$26.54	\$36.99	1
C-MOT-47	RECTIFICAR VOLANTA MOTRIZ	Acdelco o similar	2	\$37.11	\$94.20	\$131.30	2
C-MOT-48	REPARACION DE CABEZAS DE MOTOR	Acdelco o similar	1	\$275.05	\$698.27	\$973.32	1
C-MOT-49	REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA (SOLDAR)	Acdelco o similar	1	\$42.59	\$108.12	\$150.72	1
C-MOT-50	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	Daez o similar	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	3
C-MOT-51	LAVAR CUERPO DE INYECTORES "INCLUYE SOLVENTE"	Acdelco o similar	1	\$29.46	\$74.80	\$104.26	1
C-MOT-52	LAVAR CUERPO DE ACELERACION "INCLUYE SOLVENTE"	Fel Pro o similar	1.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1.5
C-MOT-53	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESION DE LA DIRECCION	Fel Pro o similar	3	\$116.89	\$296.73	\$413.62	3
C-MOT-54	COBRO DE P-LAV-02	Runsa o similar	2	\$32.69	\$82.99	\$115.68	2
C-MOT-55	CAMBIO DE TAPON DEL RADIADOR	Acdelco o similar	1	\$29.64	\$75.23	\$104.87	1
C-MOT-56	CAMBIO DE CARBURADOR	Cartek o similar	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-57	CAMBIO DE JUNTAS Y REPUESTO DE CARBURADOR	Acdelco o similar	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-58	LAVADO DE CARBURADOR	Acdelco o similar	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
				\$33,693.69			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 6 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
	SISTEMA DE FRENOS						

CASTORES 24º COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

dc3

C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	Acodelco o similar	4	\$165.96	\$940.46	\$1,106.42	4
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENOS TRASEROS	Varias marcas	2	\$110.49	\$626.09	\$736.58	2
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	N/A	2	\$18.77	\$106.35	\$125.12	2
C-FREN-04	CAMBIAR BALERO Y TAZA, RUEDA DELANTERA C/U	Varias marcas	2.5	\$92.37	\$523.46	\$615.83	2.5
C-FREN-05	CAMBIAR BALERO Y TAZA, RUEDA TRASERA C/U	Varias marcas	1	\$23.03	\$130.50	\$153.53	1
C-FREN-06	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS C/U	Ventikon o similar	1	\$50.77	\$287.68	\$338.45	1
C-FREN-07	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS C/U	Original o similar	1.5	\$104.09	\$589.82	\$693.91	1.5
C-FREN-08	CAMBIAR SENSOR A.B.S. C/U	Original o similar	1	\$10.45	\$59.24	\$69.69	1
C-FREN-09	PURGAR SISTEMA DE FRENOS DELANTERO Y TRASERO	Original o similar	1	\$10.45	\$59.24	\$69.69	1
C-FREN-10	RECTIFICAR DISCOS C/U	Fritec o similar	0.5	\$10.45	\$59.24	\$69.69	0.5
C-FREN-11	RECTIFICAR TAMBORES C/U	Fritec o similar	0.5	\$69.10	\$391.59	\$460.69	0.5
C-FREN-12	REPARAR SISTEMA DE FRENOS A.B.S., REPROGRAMAR COMPUTADORA	Vasant autogaptes o similar	1	\$63.57	\$360.21	\$423.78	1
C-FREN-13	CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER COMPLETA	Original o similar	0.5	\$146.76	\$831.66	\$978.42	0.5
C-FREN-14	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	Original o similar	0.5	\$100.90	\$571.74	\$672.64	0.5
C-FREN-15	CAMBIAR BOSTER DE FRENOS	Original o similar	1	\$100.74	\$570.86	\$671.60	1
C-FREN-16	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA	N/A	0.5	\$41.16	\$233.23	\$274.39	0.5
C-FREN-17	CAMBIAR DISCOS C/U	N/A	0.5	\$261.96	\$1,484.43	\$1,746.39	0.5
C-FREN-18	CAMBIAR GOMAS Y CUBRE POLVOS DE CILINDRO DE RUEDA TRASERA	N/A	0.5	\$42.23	\$239.29	\$281.52	0.5
C-FREN-19	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER	Varias marcas	4	\$37.97	\$215.15	\$253.12	4
C-FREN-20	CAMBIAR MANGUERA Ó TUBO DE LIQUIDO DE FRENOS	N/A	1	\$31.59	\$178.98	\$210.57	1
C-FREN-21	CAMBIAR PISTONES DE CALIPER	Ventikon o similar	1	\$30.50	\$172.82	\$203.32	1
C-FREN-22	CAMBIAR PLATO PORTABALATAS	Original o similar	1.5	\$36.90	\$209.09	\$245.99	1.5
C-FREN-23	CAMBIAR PURGADORES	Original o similar	1	\$37.97	\$215.15	\$253.12	1
C-FREN-24	CAMBIAR TAMBORES C/U	Original o similar	1	\$164.89	\$934.40	\$1,099.29	1
C-FREN-25	CAMBIAR VÁLVULA REPARTIDORA	Ventikon o similar	1	\$52.89	\$299.70	\$352.59	1
C-FREN-26	REPONER DE LIQUIDO DE FRENOS (½ LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Bardal o similar	1	\$21.96	\$124.44	\$146.40	1
C-FREN-27	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA			\$88.10	\$499.21	\$587.31	0
						\$12,840.05	
SISTEMA DE TRANSMISION							
C-TRANS-01	AFINACION DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	Varias marcas	12	\$242.73	\$1,375.44	\$1,618.17	12
C-TRANS-02	CAMBIAR CABEZA DE CARDAN C/U	Carnek o similar	3	\$52.89	\$299.70	\$352.59	3
C-TRANS-03	CAMBIAR CAJA DE SATELITES	Carnek o similar	1	\$46.39	\$262.85	\$309.24	1
C-TRANS-04	CAMBIAR CONVERTIDOR DE TORSION	Carnek o similar	1	\$65.69	\$372.23	\$437.92	1
C-TRANS-05	CAMBIAR CRUCETAS C/U	Bosch o similar	3	\$112.63	\$638.21	\$750.84	3
C-TRANS-06	CAMBIAR FLECHA CARDAN	Bosch o similar	3	\$142.50	\$807.52	\$950.02	3
C-TRANS-07	CAMBIAR FLECHAS TRASERAS C/U	Bosch o similar	3	\$247.04	\$1,399.88	\$1,646.92	3
C-TRANS-08	CAMBIAR SOPORTES DE CAJA C/U	Bardal o similar	0.5	\$146.76	\$831.66	\$978.42	0.5
C-TRANS-09	CAMBIAR TRANSMISION REMANUFACTURADA STD.	Bardal o similar	0.5	\$1,495.71	\$8,475.71	\$9,971.42	0.5
C-TRANS-10	CAMBIAR TURBINA CON TRANS. DESMONTADA	Varias marcas	2	\$141.43	\$801.46	\$942.89	2
C-TRANS-11	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Varias marcas	0.5	\$16.63	\$94.23	\$110.86	0.5
C-TRANS-12	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Varias marcas	0.5	\$16.63	\$94.23	\$110.86	0.5

C-TRANS-13	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH	Vanas marcas	12	\$31.34	\$177.62	\$208.96	12
C-TRANS-14	CAMBIO DE CREMALLERA	Cartek o similar	3	\$91.31	\$517.40	\$608.70	3
C-TRANS-15	CAMBIO DE RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	Cartek o similar	1	\$64.64	\$366.27	\$430.91	1
C-TRANS-16	CAMBIO DE RETEN DE COLA DE CAJA DE VELOCIDADES	Cartek o similar	1	\$51.65	\$292.66	\$344.31	1
C-TRANS-17	CAMBIO DE RODAJA DE BOCAFLECHA	Bosch o similar	3	\$47.56	\$269.50	\$317.06	3
C-TRANS-18	CAMBIO DE PINON	Bosch o similar	3	\$106.23	\$601.94	\$708.17	3
C-TRANS-19	CAMBIO DE YUGO DE FLECHA CARDAN	Cartek o similar	1	\$93.43	\$529.41	\$622.84	1
C-TRANS-20	EMPAACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	Cartek o similar	1	\$95.58	\$541.64	\$637.22	1
C-TRANS-21	EMPAACAR TRANSMISIÓN STD.	Bosch o similar	3	\$157.42	\$892.07	\$1,049.49	3
C-TRANS-22	RECONSTRUCCIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	Bosch o similar	3	\$847.53	\$4,802.65	\$5,650.18	3
C-TRANS-23	REPARACIÓN GENERAL DE CAJA VELOCIDADES STD.	Cartek o similar	1	\$244.88	\$1,387.66	\$1,632.54	1
C-TRANS-24	REPARAR DIFERENCIAL (CAMBIO DE BALERO DE PINON, CORONA, SATELITES, RETEN Y JUNTA DE DIRECCIONAL)	Cartek o similar	1	\$591.54	\$3,352.04	\$3,943.58	1
C-TRANS-25	REPARAR CAJA DE DIRECCION	Bosch o similar	3	\$372.88	\$2,112.96	\$2,485.84	3
		Bosch o similar	3			\$36,819.95	

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 6 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABRIGADOS
SISTEMA DE EMBRAGUE							
C-EMB-01	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH: PLATO, DISCO Y COLLARIN.	Vanas marcas	12	\$478.48	\$2,711.39	\$3,189.87	12
C-EMB-02	CAMBIAR BUJE PILOTO	GRC o similar	6	\$67.83	\$384.35	\$452.18	6
C-EMB-03	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR	GRC o similar	6	\$74.23	\$420.62	\$494.85	6
C-EMB-04	CAMBIAR EJE DE PEDALES	Bosch o similar	1.5	\$14.51	\$82.21	\$96.72	1.5
C-EMB-05	CAMBIAR MAROMA Y RÓTULAS	Vanas marcas	2	\$63.57	\$360.21	\$423.78	2
C-EMB-06	CAMBIAR SISTEMA HIDRAULICO DE CLUTCH	Vanas marcas	2	\$138.23	\$783.28	\$921.50	2
C-EMB-07	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	GRC o similar	1	\$159.58	\$904.29	\$1,063.87	1
C-EMB-08	CAMBIO DE CANDELERO	GRC o similar	2	\$74.23	\$420.62	\$494.85	2
C-EMB-09	CAMBIO DE HORQUILLA	Bosch o similar	2	\$74.23	\$420.62	\$494.85	2
						\$7,632.47	
SISTEMA DE SUSPENSION							
C-SUSP-01	CAMBIAR RÓTULAS INFERIORES C/U	Sidem o similar	1	\$124.36	\$704.68	\$829.04	1
C-SUSP-02	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	Sidem o similar	1	\$205.43	\$1,164.11	\$1,369.54	1
C-SUSP-03	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	Sachs o similar	4	\$206.50	\$1,170.17	\$1,376.67	4
C-SUSP-04	CAMBIAR BARRA CENTRAL	Vanas marcas	6	\$170.22	\$964.60	\$1,134.82	6
C-SUSP-05	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	Ridex o similar	6	\$72.09	\$408.50	\$480.59	6
C-SUSP-06	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	Vanas marcas	6	\$163.82	\$928.34	\$1,092.16	6
C-SUSP-07	CAMBIAR BRAZO PITMAN	Ridex o similar	3	\$175.55	\$994.81	\$1,170.36	3
C-SUSP-08	CAMBIAR BUJE DE MUELLES	Original o similar	1	\$40.09	\$227.17	\$267.26	1

C-SUSP-09	CAMBIAR BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	Uragt o similar	1	\$29.43	\$166.76	\$196.19	1
C-SUSP-10	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA	Monroe o similar	2	\$74.23	\$420.62	\$494.85	2
C-SUSP-11	CAMBIAR BUJES DE TIRANTE	Monroe o similar	2	\$57.55	\$326.09	\$383.64	2
C-SUSP-12	CAMBIAR HOJA DE MUELLE MAESTRA	Bosch o similar	1	\$114.77	\$650.34	\$765.10	1
C-SUSP-13	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR C/U	Bosch o similar	0.5	\$194.77	\$1,103.70	\$1,298.47	0.5
C-SUSP-14	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR C/U	Varas marcas	8	\$195.82	\$1,109.66	\$1,305.48	8
C-SUSP-15	CAMBIAR LICUADORA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	N/A	1	\$308.88	\$1,750.31	\$2,059.19	1
C-SUSP-16	CAMBIAR MANGUERA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	N/A	1	\$46.49	\$263.44	\$309.93	1
C-SUSP-17	CAMBIAR MUELLE 1ra C/U	N/A	1	\$63.57	\$360.21	\$423.78	1
C-SUSP-18	CAMBIAR MUELLE 2da C/U	Original o similar	1	\$63.57	\$360.21	\$423.78	1
C-SUSP-19	CAMBIAR MUELLE 3ra C/U	Uragt o similar	1	\$63.57	\$360.21	\$423.78	1
C-SUSP-20	CAMBIAR MUELLE 4ra C/U	Monroe o similar	2	\$63.57	\$360.21	\$423.78	2
C-SUSP-21	CAMBIAR PORTAMANGOS	Monroe o similar	2	\$45.59	\$258.36	\$303.95	2
C-SUSP-22	CAMBIAR PUENTE DELANTERO	Bosch o similar	1	\$42.23	\$239.29	\$281.52	1
C-SUSP-23	CAMBIAR RESORTES DELANTEROS JUEGO	Bosch o similar	2	\$87.03	\$493.15	\$580.18	2
C-SUSP-24	CAMBIAR RÓTULAS SUPERIOS C/U	Monroe o similar	2	\$74.23	\$420.62	\$494.85	2
C-SUSP-25	CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN C/U	Monroe o similar	2	\$68.90	\$390.41	\$459.31	2
C-SUSP-26	CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO	Bosch o similar	1	\$50.77	\$287.68	\$338.45	1
C-SUSP-27	CAMBIAR TORNILLOS DE CACAHUATE	Bosch o similar	0.5	\$31.59	\$178.98	\$210.57	0.5
C-SUSP-28	CAMBIO DE ABRAZADERA DE BARRA ESTABILIZADORA	Sachs o similar	1	\$15.03	\$85.14	\$100.17	1
C-SUSP-29	CAMBIO DE BUE DE HORQUILLA	Varas marcas	2	\$29.43	\$166.76	\$196.19	2
C-SUSP-30	CAMBIO DE GOMAS DE SUSPENSIÓN DELANTERA	Ridex o similar	1	\$31.59	\$178.98	\$210.57	1
C-SUSP-31	CAMBIO DE TORNILLO DE HORQUILLA	Varas marcas	1	\$25.17	\$142.62	\$167.79	1
C-SUSP-32	DAR BRIO A JUEGO DE MUELLES CADA LADO	Sidem o similar	1	\$74.43	\$421.80	\$496.23	1
C-SUSP-33	REALIZAR VULCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PARCHE) C/U	Sachs o similar	1	\$15.78	\$89.45	\$105.23	1
C-SUSP-34	CAMBIAR BASES DE AMOTIGUADORES DELANTEROS C/U	Varas marcas	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
							\$20,173.42



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 6 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	DÍAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA ELECTRICICO							
C-ELEC-01	CAMBIAR ALTERNADOR	Hella o similar	0.5	\$280.09	\$1,269.74	\$1,549.83	0.5
C-ELEC-02	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	Varas marcas	6	\$191.56	\$868.41	\$1,059.98	6
C-ELEC-03	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	Exide o similar	1	\$15.56	\$70.54	\$86.10	1

C-ELEC-04	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	Bosch o similar	6	\$40.09	\$181.74	\$221.83	6
C-ELEC-05	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	Bosch o similar	2	\$73.16	\$331.65	\$404.81	2
C-ELEC-06	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	NGK o similar	1	\$27.29	\$123.71	\$151.00	1
C-ELEC-07	CAMBIAR DESTELLADOR DE INTENMITENTES	Varias marcas	3	\$36.90	\$167.27	\$204.17	3
C-ELEC-08	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS, INTERMITENTES Y DIREC.C/U	Acdelco o similar	4	\$3.83	\$17.36	\$21.19	4
C-ELEC-09	CAMBIAR FUSIBLES	Varias marcas	0.5	\$2.23	\$10.09	\$12.32	0.5
C-ELEC-10	CAMBIAR LINEAS COMPLETAS	Varias marcas	0.5	\$51.84	\$234.99	\$286.83	0.5
C-ELEC-11	CAMBIAR MARCHA	Varias marcas	0.5	\$319.56	\$1,448.66	\$1,768.22	0.5
C-ELEC-12	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	Varias marcas	0.5	\$83.85	\$380.13	\$463.99	0.5
C-ELEC-13	CAMBIAR ODOMETRO	Varias marcas	12	\$20.89	\$94.70	\$115.59	12
C-ELEC-14	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE DIRECCIONALES	Varias marcas	4	\$62.48	\$283.24	\$345.72	4
C-ELEC-15	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES	Acdelco o similar	2	\$67.83	\$307.48	\$375.31	2
C-ELEC-16	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	Acdelco o similar	2	\$20.89	\$94.70	\$115.59	2
C-ELEC-17	CAMBIAR SELENOIDE DE MARCHA	Bosch o similar	1	\$73.16	\$331.65	\$404.81	1
C-ELEC-18	CAMBIAR SENSOR M.A.P	Cartec o similar	0.5	\$50.77	\$230.15	\$280.91	0.5
C-ELEC-19	CAMBIAR SWITCH DE LUCES	Phillips o similar	0.5	\$11.27	\$51.07	\$62.33	0.5
C-ELEC-20	CAMBIAR TERMINALES DE BATERIA	Varias marcas	2	\$35.83	\$162.42	\$198.25	2
C-ELEC-21	CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ DELANTERA C/U	Varias marcas	2	\$247.11	\$1,120.22	\$1,367.33	2
C-ELEC-22	CAMBIAR DE ACUMULADOR NUEVO	Varias marcas	2	\$20.89	\$94.70	\$115.59	2
C-ELEC-23	CAMBIAR DE BALEERO DEL ALTERNADOR	Acdelco o similar	3	\$20.89	\$94.70	\$115.59	3
C-ELEC-24	CAMBIAR DE BENDIX DE MARCHA	Varias marcas	4	\$463.54	\$2,101.39	\$2,564.93	4
C-ELEC-25	CAMBIAR DE BOBINA DE INECCION	Varias marcas	2	\$126.50	\$573.44	\$699.94	2
C-ELEC-26	CAMBIAR DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA C/TANQUE DESMONTADO	Acdelco o similar	1	\$56.10	\$254.31	\$310.40	1
C-ELEC-27	CAMBIAR DE CABLES DE BUJAS	Varias marcas	6	\$42.23	\$191.43	\$233.66	6
C-ELEC-28	CAMBIAR DE CILINDRO DE ENCENDIDO	N/A	1	\$35.83	\$162.42	\$198.25	1
C-ELEC-29	CAMBIAR DE INTENSIFICADOR DE LUCES	Varias marcas	2	\$21.96	\$99.55	\$121.51	2
C-ELEC-30	CAMBIAR DE ESCOBILLA DEL DISTRIBUIDOR	Varias marcas	12	\$43.32	\$196.36	\$239.68	12
C-ELEC-31	CAMBIAR DE FOCO DE HOLOGENO C/U	Varias marcas	12	\$50.77	\$230.15	\$280.91	12
C-ELEC-32	CAMBIAR DE INTERRUPTOR DE INTENMITENTES	Varias marcas	3	\$20.89	\$94.70	\$115.59	3
C-ELEC-33	CAMBIAR DE JUEGO DE BUJES DE MARCHA	Acdelco o similar	2	\$61.43	\$278.47	\$339.90	2
C-ELEC-34	CAMBIAR DE MODULO DE ENCENDIDO	Acdelco o similar	2	\$25.17	\$114.10	\$139.27	2
C-ELEC-35	CAMBIAR DE MODULO DEL DISTRIBUIDOR	Cartec o similar	0.5	\$103.04	\$467.09	\$570.13	0.5
C-ELEC-36	CAMBIAR DE PLUMAS DE LIMPIADORES	Hella o similar	1	\$47.56	\$215.60	\$263.16	1
C-ELEC-37	CAMBIAR DE RELEVADOR C/U	Varias marcas	1	\$26.24	\$118.95	\$145.18	1
C-ELEC-38	CAMBIAR DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	Exide o similar	3	\$42.45	\$192.45	\$234.91	3
C-ELEC-39	CAMBIAR DE TAPA DEL DISTRIBUIDOR	Bosch o similar	2	\$197.96	\$897.42	\$1,095.38	2
C-ELEC-40	CORREGIR LUCES EN GENERAL	Bosch o similar	1	\$127.56	\$578.29	\$705.86	1
C-ELEC-41	REPARACION DE ALTERNADOR INCLUYE(PORTACARBONES, BALEROS, PLACA PORTADIDOS, CANASTA, ARMADURA, CARBONES,REGULADOR)	NGK o similar	1	\$20.89	\$94.70	\$115.59	1
C-ELEC-42	REPARACION DE MARCHA INCLUYE (PORTACARBONES, CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMATICO, ARMADURA)	NGK o similar	1	\$19.43	\$84.70	\$105.13	1
C-ELEC-43	REPARACION DE ODOMETRO Y VELOCIMETRO	NGK o similar	1	\$19.43	\$84.70	\$105.13	1
C-ELEC-44							
C-ELEC-45							

087

SISTEMA DE ESCAPE									
C-ESC-01	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE COMPLETO	Muffler o similar	4	\$95.58	\$541.64	\$637.22	4		
C-ESC-02	CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	Muffler o similar	4	\$84.89	\$481.03	\$565.92	4		
C-ESC-03	CAMBIO DE SILENCIADOR NUEVO ORIGINAL	Varias marcas	4	\$133.96	\$759.13	\$893.09	4		
C-ESC-04	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	N/A	12	\$43.52	\$246.63	\$290.15	12		
						\$2,386.38			
CARROCERIA EXTERIOR									
C-CAR-01	PULIDO Y ENCERADO	Acetico o similar	6	\$85.11	\$482.30	\$567.41	6		
C-CAR-02	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA DELANTERA	casver o similar	6	\$127.77	\$724.04	\$851.81	6		
C-CAR-03	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA TRASERA	casver o similar	12	\$127.77	\$724.04	\$851.81	12		
C-CAR-04	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO IZQUIERDO	casver o similar	12	\$383.76	\$2,174.65	\$2,558.41	12		
C-CAR-05	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO DERECHO	casver o similar	12	\$383.76	\$2,174.65	\$2,558.41	12		
C-CAR-06	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	casver o similar	72	\$906.40	\$5,136.28	\$6,042.68	72		
	(EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:					\$13,430.53			
AJUSTE GENERAL DE MOTOR									
	(EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:								
	SE DESMONTA Y DESARMA PARA REVISAR EL ESTADO DE LAS PARTES								
	Y DETERMINAR SI ES SUSCEPTIBLE EL RECTIFICADO O ES NECESARIO								
	REEMPLAZAR CON NUEVAS.								
	SE ENVIA A RECTIFICADO (TIEMPO VARIABLE DE 1 A 2 DIAS)								
	LAVADO DE PIEZAS UTILES Y SUMINISTRO DE PIEZAS NUEVAS.								
	ARMADO DE MOTOR CON LAS PIEZAS NUEVAS Y RECTIFICADAS.								
	NOTA: LA COTIZACION DE AJUSTE DE MOTOR NO INCLUYE CAMBIO DE CABEZAS, ARBOL DE LEVAS, SIGUENAL O MONOBLOCK, PROCEDIENDO ÚNICAMENTE EL COBRO DE REFACCIÓN DEBIDO A EXISTIR COBRO DE MANO DE OBRA EN LA REP. DEL MOTOR AL IGUAL EN LOS PERIFERICOS EL COBRO SERÁ EN REFACCIONES, ÚNICAMENTE PARA ESTE TIPO DE REPARACIÓN.								
						\$148,257.24			

ECCO TIPO No. SERIE
E557 EXPRES VAN 1GNFG15W611126665
9161 PICK UP 3GCEC20T2LM124176



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025. 3ERA. VUELTA
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 8 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCOS.					MODELO	
		0116					2002	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO DE REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS	
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE								
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Original o generico compatible	2	\$52.50	\$398.50	\$451.00		
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	Original o generico compatible	2	\$65.50	\$725.20	\$790.70		
P-LAV-03	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 8 LTS.) ECCO. 0116	Original o generico compatible	N/A	\$80.20	\$798.00	\$878.20	10	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN VEHICULO	Original o generico compatible	6	\$132.50	\$0.00	\$132.50		
SERVICIO 2 AFINACIÓN								
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJIAS (CANT. 8 PZAS)	Original o generico compatible	2	\$65.40	\$650.50	\$715.90		
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Original o generico compatible	1	\$65.40	\$521.50	\$586.90	4	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Original o generico compatible	1	\$65.40	\$432.50	\$497.90		
SERVICIO 3 FRENOS								
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	Original o generico compatible	1.5	\$67.50	\$0.00	\$67.50		
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	Original o generico compatible	2	\$80.90	\$0.00	\$80.90	4.5	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (incluye Grasa)	Original o generico compatible	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SERVICIO 4 SUSPENSION								
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACION DE LLANAS	Original o generico compatible	2	\$425.00	\$0.00	\$425.00	2	
						\$4,626.50		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 8 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

COMFJU SA DE CV

10 DE ABRIL DEL 2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA MOTOR							
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Original o generico compatible	24	\$735.20	\$4,424.00	\$5,159.20	24
	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, GUAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜEÑAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜEÑAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERIAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	Original o generico compatible	74	\$2,200.00	\$5,250.00	\$7,450.00	74
C-MOT-02	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERIAS	Original o generico compatible	6	\$550.00	\$0.00	\$550.00	6
C-MOT-03	CAMBIAR BOBINA	Original o generico compatible	1	\$285.20	\$840.00	\$1,125.20	1
C-MOT-04	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	Original o generico compatible	1	\$62.50	\$670.74	\$733.24	1
C-MOT-05	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Original o generico compatible	2	\$115.20	\$857.50	\$972.70	2
C-MOT-06	CAMBIAR BULBO DE PRESION DE ACEITE	Original o generico compatible	1	\$45.20	\$165.20	\$210.40	1
C-MOT-07	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	Original o generico compatible	1	\$62.35	\$43.96	\$106.31	1
C-MOT-08	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN COMPLETA DE MOTOR	Original o generico compatible	3	\$85.00	\$526.40	\$611.40	3
C-MOT-09	CAMBIAR DISTRIBUIDOR	Original o generico compatible	1	\$85.00	\$378.00	\$463.00	1
C-MOT-10	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	Original o generico compatible	1.5	\$75.60	\$241.85	\$317.45	1.5
C-MOT-11	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	Original o generico compatible	3	\$32.50	\$208.95	\$241.45	3
C-MOT-12	CAMBIAR POLEA FAN-CLUTCH	Original o generico compatible	2	\$62.50	\$437.50	\$500.00	2
C-MOT-13	CAMBIAR RADIADOR	Original o generico compatible	2	\$75.50	\$1,295.00	\$1,370.50	2
C-MOT-14	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	Original o generico compatible	0.5	\$75.50	\$227.50	\$303.00	0.5
C-MOT-15	CAMBIAR SELLOS DE MONOBLOCK	Original o generico compatible	3.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	3.5
C-MOT-16	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	Original o generico compatible	3.5	\$64.50	\$192.50	\$257.00	3.5
C-MOT-17	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	Original o generico compatible	4	\$72.50	\$300.65	\$373.15	4
C-MOT-18	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	Original o generico compatible	3	\$68.50	\$294.35	\$362.85	3
C-MOT-19	CAMBIAR SENSOR MAF	Original o generico compatible	1	\$65.20	\$269.85	\$335.05	1
C-MOT-20	CAMBIAR SENSOR T.P.S.	Original o generico compatible	1	\$68.50	\$184.45	\$252.95	1
C-MOT-21	CAMBIAR BANDAS DE MOTOR C/U	Original o generico compatible	2	\$71.50	\$358.61	\$430.11	2
C-MOT-22	CAMBIAR VÁLVULA I.A.C.	Original o generico compatible	2	\$32.50	\$56.14	\$88.64	2
C-MOT-23	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generico compatible	3	\$25.50	\$56.14	\$81.64	3

CASTORES 24° COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

070

C-MOT-25	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LTRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generico compatible	3	\$25.50	\$378.70	\$404.20	3
C-MOT-26	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	Original o generico compatible	0.5	\$49.50	\$141.75	\$191.25	0.5
C-MOT-27	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIMETRO	Original o generico compatible	0.5	\$35.26	\$208.95	\$244.21	0.5
C-MOT-28	CAMBIO DE DEPOSITO DEL RADIADOR	Original o generico compatible	2	\$35.50	\$208.60	\$244.10	2
C-MOT-29	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES C/U	Original o generico compatible	1	\$52.00	\$22.40	\$74.40	1
C-MOT-30	CAMBIO DE POLEA LOCA	Original o generico compatible	0	\$32.50	\$428.75	\$461.25	0
C-MOT-31	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE	Original o generico compatible	2	\$52.20	\$132.65	\$184.85	2
C-MOT-32	CEPILLAR CABEZAS	Original o generico compatible	5	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	5
C-MOT-33	EMPAACAR MOTOR "INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS"	Original o generico compatible	0.5	\$3,200.00	\$2,975.00	\$6,175.00	0.5
C-MOT-34	EXPLORAR CON SCANNER Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	Original o generico compatible	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-MOT-35	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	Original o generico compatible	2	\$201.00	\$0.00	\$201.00	2
C-MOT-36	RECTIFICAR MONOBLOCK	Original o generico compatible	2	\$220.00	\$0.00	\$220.00	2
C-MOT-37	RECTIFICAR VOLANTA MOTRIZ	Original o generico compatible	1	\$150.00	\$0.00	\$150.00	1
C-MOT-38	REPARACIÓN DE CABEZAS DE MOTOR	Original o generico compatible	6	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	6
C-MOT-39	CAMBIAR MOTOR COMPLETO NUEVO (JUNTAS, SELLOS Y RETENES, TAPA DE PUNTERAS, CABEZA COMPLETA, MONOBLOCK COMPLETO CON PARTES INTERNAS, TAPA CARTER, DISTRIBUCION (BANDA O CADENA, POLEA (S) TENSORA (S)), ARBOL (LES) DE LEVAS, BOMBA DE ACEITE)	Original o generico compatible	72	\$125.00	\$0.00	\$125.00	72
C-MOT-40	LAVAR CUERPO DE INYECTORES "INCLUYE SOLVENTE"	Original o generico compatible	2	\$85.00	\$297.50	\$382.50	2
C-MOT-41	LAVAR CUERPO DE ACELERACION "INCLUYE SOLVENTE"	Original o generico compatible	2	\$0.00	\$105.00	\$105.00	2
C-MOT-42	CAMBIO DE MANGUERA DE ALATA PRESIÓN DE LA DIRECCIÓN	Original o generico compatible	1	\$652.00	\$525.00	\$1,177.00	1
C-MOT-43	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR COBRO DE P-LAV-02	Original o generico compatible	1	\$132.50	\$94.92	\$227.42	1
C-MOT-44	CAMBIO DE TAPON DEL RECUPERADOR DEL ANTICONGELANTE	Original o generico compatible	1	\$125.00	\$87.50	\$212.50	1
						\$35,474.92	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 8 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABREGIADOS
SISTEMA DE FRENS							
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	Original o generico compatible	4	\$62.30	\$758.50	\$820.80	4
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENS TRASEROS	Original o generico compatible	2	\$158.00	\$0.00	\$158.00	2
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	Original o generico compatible	2	\$52.50	\$780.00	\$832.50	2

C-FREN-04	CAMBIAR BALERO C/MAZA, RUEDA DELANTERA C/U	Original o generico compatible	2.5	\$165.00	\$750.00	\$915.00	2.5
C-FREN-05	CAMBIAR BALERO Y TAZA, RUEDA TRASERA C/U	Original o generico compatible	1	\$178.00	\$1,250.00	\$1,428.00	1
C-FREN-06	CAMBIAR DISCOS C/U	Original o generico compatible	1	\$52.50	\$1,325.00	\$1,377.50	1
C-FREN-07	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS C/U	Original o generico compatible	1.5	\$30.20	\$158.00	\$188.20	1.5
C-FREN-08	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS C/U	Original o generico compatible	1	\$62.50	\$235.00	\$297.50	1
C-FREN-09	CAMBIAR TAMBORES C/U	Original o generico compatible	1	\$112.00	\$1,850.00	\$1,962.00	1
C-FREN-10	PURGAR SISTEMA DE FRENOS DELANTERO Y TRASERO	Original o generico compatible	0.5	\$250.00	\$0.00	\$250.00	0.5
C-FREN-11	RECTIFICAR DISCOS C/U	Original o generico compatible	0.5	\$68.50	\$0.00	\$68.50	0.5
C-FREN-12	RECTIFICAR TAMBORES C/U	Original o generico compatible	1	\$68.50	\$0.00	\$68.50	1
C-FREN-13	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	Original o generico compatible	0.5	\$185.50	\$985.00	\$1,170.50	0.5
C-FREN-14	CAMBIAR CILINDROS DE RUEDA TRASERAS C/U	Original o generico compatible	0.5	\$135.00	\$429.00	\$564.00	0.5
C-FREN-15	CAMBIAR DISCOS C/U	Original o generico compatible	1	\$62.50	\$1,250.00	\$1,312.50	1
C-FREN-16	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER	Original o generico compatible	0.5	\$62.50	\$570.00	\$632.50	0.5
C-FREN-17	CAMBIAR TAMBORES C/U	Original o generico compatible	0.5	\$25.20	\$1,352.00	\$1,377.20	0.5
C-FREN-18	REPONER DE LIQUIDO DE FRENOS (½ LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generico compatible	0.5	\$25.50	\$102.00	\$127.50	0.5
C-FREN-19	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA	Original o generico compatible	4	\$62.50	\$85.00	\$147.50	4
C-FREN-20	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	Original o generico compatible	1	\$65.20	\$625.00	\$690.20	1
		Original o generico compatible				\$14,388.40	
	SISTEMA DE TRANSMISION						
C-TRANS-01	REPARACIÓN GENERAL DE CAJA VELOCIDADES STD.	Original o generico compatible	12	\$102.50	\$335.60	\$438.10	12
C-TRANS-02	CAMBIAR CABEZA DE CARDÁN C/U	Original o generico compatible	3	\$120.50	\$775.00	\$895.50	3
C-TRANS-03	CAMBIAR CAJA DE SÁTELITES	Original o generico compatible	1	\$62.30	\$495.50	\$557.80	1
C-TRANS-04	CAMBIAR CRUCETAS C/U	Original o generico compatible	1	\$89.50	\$192.30	\$281.80	1
C-TRANS-05	CAMBIAR KIT DE SÁTELITES DE CARDAN	Original o generico compatible	3	\$120.50	\$758.90	\$879.40	3
C-TRANS-06	CAMBIAR SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES C/U	Original o generico compatible	3	\$125.60	\$3,256.00	\$3,381.60	3
C-TRANS-07	CAMBIAR TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA STD	Original o generico compatible	3	\$29.50	\$82.50	\$112.00	3
C-TRANS-08	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION (1LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generico compatible	0.5	\$29.50	\$82.50	\$112.00	0.5
C-TRANS-09	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION (1LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	Original o generico compatible	0.5	\$125.50	\$770.50	\$896.00	0.5
C-TRANS-10	CAMBIO DE PIÑON	Original o generico compatible	2	\$135.50	\$1,650.00	\$1,785.50	2
C-TRANS-11	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH	Original o generico compatible	3	\$89.50	\$302.00	\$391.50	3
C-TRANS-12	CAMBIO DE RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o generico compatible	1	\$99.50	\$359.00	\$458.50	1
C-TRANS-13	CAMBIO DE RETEN DE COLA DE CAJA DE VELOCIDADES	Original o generico compatible	12	\$98.50	\$625.50	\$724.00	12
C-TRANS-14	CAMBIO DE YUGO DE FLECHA CARDAN	Original o generico compatible	3	\$192.50	\$330.00	\$522.50	3
C-TRANS-15	EMPACAR TRANSMISIÓN STD.	Original o generico compatible	1	\$1,200.00	\$4,560.00	\$5,760.00	1

072

C-TRANS-16	REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES INCLUYE REFACCIONES	Original o generico compatible	1	\$950.00	\$4,250.00	\$5,200.00	1
C-TRANS-17	REPARAR DIFERENCIAL (CAMBIO DE BALERO DE PINON, CORONA, SATELITES, RETEN Y JUNTA DE DIRECCIONAL)	Original o generico compatible	3	\$2,300.00	\$3,250.00	\$5,550.00	3
C-TRANS-18	REPARAR CAJA DE DIRECCION	Original o generico compatible	3	\$1,250.00	\$3,211.00	\$4,461.00	3
						\$32,407.20	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INJECTION 8 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
	SISTEMA DE EMBRAGUE						
C-EMB-01	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH: PLATO, DISCO Y COLLARIN.	Original o generico compatible	12	\$385.00	\$5,200.00	\$5,585.00	12
C-EMB-02	CAMBIAR BUE PILOTO	Original o generico compatible	6	\$165.50	\$135.00	\$300.50	6
C-EMB-03	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR	Original o generico compatible	6	\$144.20	\$852.00	\$996.20	6
C-EMB-04	CAMBIAR EJE DE PEDALES	Original o generico compatible	1.5	\$132.00	\$485.00	\$617.00	1.5
C-EMB-05	CAMBIAR HIDRAULICO DE CLUTCH	Original o generico compatible	2	\$32.50	\$133.20	\$165.70	2
C-EMB-06	CAMBIAR MAROMA Y RÓTULAS	Original o generico compatible	2	\$95.60	\$244.10	\$339.70	2
C-EMB-07	CAMBIAR SISTEMA HIDRAULICO DE CLUTCH	Original o generico compatible	1	\$197.50	\$779.50	\$977.00	1
C-EMB-08	CAMBIAR VOLANTA MOTRIZ	Original o generico compatible	2	\$197.50	\$1,117.50	\$1,315.00	2
C-EMB-09	CAMBIO DE CANDELERO	Original o generico compatible	2	\$162.20	\$425.00	\$587.20	2
C-EMB-10	CAMBIO DE HORQUILLA	Original o generico compatible	2	\$195.00	\$253.00	\$448.00	2
						\$11,331.30	
	SISTEMA DE SUSPENSION						
C-SUSP-01	CAMBIAR RÓTULAS INFERIORES C/U	Original o generico compatible	1	\$495.00	\$620.00	\$1,115.00	1
C-SUSP-02	CAMBIAR RÓTULAS SUPERIORES C/U	Original o generico compatible	1	\$523.00	\$620.00	\$1,143.00	1
C-SUSP-03	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	Original o generico compatible	4	\$1,250.00	\$1,250.00	\$2,500.00	4
C-SUSP-04	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	Original o generico compatible	6	\$1,162.00	\$1,325.00	\$2,487.00	6
C-SUSP-05	CAMBIAR BARRA CENTRAL	Original o generico compatible	6	\$850.00	\$995.00	\$1,845.00	6
C-SUSP-06	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	Original o generico compatible	6	\$952.50	\$1,005.00	\$1,957.50	6
C-SUSP-07	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	Original o generico compatible	3	\$752.00	\$850.00	\$1,602.00	3
C-SUSP-08	CAMBIAR BRAZO PITMAN	Original o generico compatible	1	\$192.50	\$225.30	\$417.80	1

C-SUSP-09	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA	Original o generico compatible	1	\$211.50	\$325.00	\$536.50	1
C-SUSP-10	CAMBIAR HOJA DE MUELLE MAESTRA	Original o generico compatible	2	\$112.30	\$620.30	\$732.60	2
C-SUSP-11	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR C/U	Original o generico compatible	2	\$52.20	\$1,020.30	\$1,072.50	2
C-SUSP-12	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR C/U	Original o generico compatible	1	\$62.50	\$1,200.30	\$1,262.80	1
C-SUSP-13	CAMBIAR MANGUERA DE ALT. PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Original o generico compatible	0.5	\$115.00	\$720.00	\$835.00	0.5
C-SUSP-14	CAMBIAR MUELLE 1ra C/U	Original o generico compatible	8	\$112.30	\$305.00	\$417.30	8
C-SUSP-15	CAMBIAR MUELLE 2da C/U	Original o generico compatible	1	\$102.30	\$452.00	\$554.30	1
C-SUSP-16	CAMBIAR MUELLE 3ra C/U	Original o generico compatible	1	\$95.20	\$562.00	\$657.20	1
C-SUSP-17	CAMBIAR MUELLE 4ta C/U	Original o generico compatible	1	\$92.50	\$355.00	\$447.50	1
C-SUSP-18	CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN C/U	Original o generico compatible	1	\$56.50	\$276.00	\$332.50	1
C-SUSP-19	CAMBIAR CACAHUATES DE SUSPENSIÓN	Original o generico compatible	1	\$100.00	\$298.00	\$398.00	1
C-SUSP-20	CAMBIO DE BUE DE HORQUILLA	Original o generico compatible	2	\$32.50	\$135.50	\$168.00	2
C-SUSP-21	DAR BRIO A JUEGO DE MUELLES CADA LADO	Original o generico compatible	2	\$698.00	\$0.00	\$698.00	2
C-SUSP-22	REALIZAR VULCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PARCHE) C/U	Original o generico compatible	1	\$120.00	\$0.00	\$120.00	1
C-SUSP-23	CAMBIAR BASES DE AMOTIGUADORES DELANTEROS C/U	Original o generico compatible	2	\$600.00	\$0.00	\$600.00	2
							\$21,899.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 6)
GRUPO: CHEVROLET FUEL INYECTION 8 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABREGIADOS
SISTEMA ELECTRICO							
C-ELEC-01	CAMBIAR ALTERNADOR NUEVO	Original o generico compatible	0.5	\$329.00	\$1,978.00	\$2,307.00	0.5
C-ELEC-02	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	Original o generico compatible	6	\$75.00	\$356.00	\$431.00	6
C-ELEC-03	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	Original o generico compatible	1	\$32.50	\$75.00	\$107.50	1
C-ELEC-04	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	Original o generico compatible	6	\$64.00	\$270.00	\$334.00	6
C-ELEC-05	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	Original o generico compatible	2	\$65.50	\$132.00	\$197.50	2
C-ELEC-06	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	Original o generico compatible	1	\$62.30	\$99.50	\$161.80	1
C-ELEC-07	CAMBIAR DESTELLADOR DE INTERMITENTES	Original o generico compatible	3	\$63.50	\$99.50	\$163.00	3
C-ELEC-08	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS, INTERMITENTE Y DIREC. C/U	Original o generico compatible	4	\$6.50	\$35.00	\$41.50	4
C-ELEC-09	CAMBIAR FUSIBLES	Original o generico compatible	0.5	\$15.50	\$29.00	\$44.50	0.5
C-ELEC-10	CAMBIAR MARCHA NUEVA	Original o generico compatible	0.5	\$130.95	\$1,562.00	\$1,692.95	0.5

075

C-CAR-02	REPARACION Y PINTADO COSTADO IZQUIERDO (CAJA DE CARGA)	Original o generico contable	6	\$2,250.00		\$0.00	\$2,250.00	6
C-CAR-03	REPARACION Y PINTADO COSTADO DERECHO (CAJA DE CARGA)	Original o generico contable	12	\$2,150.00		\$0.00	\$2,150.00	12
C-CAR-04	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL DE CABINA	Original o generico contable	12	\$6,520.00		\$0.00	\$6,520.00	12
C-CAR-05	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL (CAJA DE CARGA)	Original o generico contable	12	\$1,780.00		\$0.00	\$1,780.00	12
	(EL LICITANTE DEBERA SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:							
	AJUSTE GENERAL DE MOTOR							
	(EL LICITANTE DEBERA SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:						\$13,360.00	
	SE DESMONTA Y DESARMA PARA REVISAR EL ESTADO DE LAS PARTES							
	Y DETERMINAR SI ES SUSCEPTIBLE EL RECTIFICADO O ES NECESARIO							
	REEMPLAZAR CON NUEVAS.							
	SE ENVIA A RECTIFICADO (TIEMPO VARIABLE DE 1 A 2 DIAS)							
	LAVADO DE PIEZAS UTILES Y SUMINISTRO DE PIEZAS NUEVAS.							
	ARMADO DE MOTOR CON LAS PIEZAS NUEVAS Y RECTIFICADAS.							
	NOTA: LA UTILIZACION DE AJUSTE DE MOTOR NO INCLUYE CAMBIO DE CABEZAS, ARBOL DE LEVAS, SIGUENAL O MONOBLOCK, PROCEDIMIENTO UNICAMENTE EL COBRO DE REFACCION DEBIDO A EXISTIR COBRO DE MANO DE OBRA EN LA REP. DEL MOTOR AL IGUAL EN LOS PERIFERICOS EL COBRO SERA EN REFACCIONES, UNICAMENTE PARA ESTE TIPO DE REPARACION.						\$159,786.37	

ECCO. TIPO No. SERIE
0116 TORTON 3GBM7H1E62M100226




076

COMFJU SA DE CV

10 DE ABRIL DEL 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO (8)
GRUPO: FORD DIESEL FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

		ECCOS					MODELOS	
		1523,1525,1797,1798,1799,(2264,2265,2266,2267,2268,2452 Y 2453)					2009,(2012)	
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLAIDOS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE								
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO COMPAITBLE	0.5	\$48.23	\$273.28	\$321.50		
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 7 LTS.)	ORIGINAL O GENERICO COMPAITBLE	0	\$161.85	\$917.15	\$1,079.00	6.5	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGÚN VEHÍCULO	ORIGINAL O GENERICO COMPAITBLE	6	\$22.95	\$130.05	\$153.00		
SERVICIO 2 AFINACIÓN								
P-AFIN-01	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICO COMPAITBLE	2	\$91.14	\$516.49	\$607.63	3	
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	ORIGINAL O GENERICO COMPAITBLE	1	\$113.14	\$641.11	\$754.25		
SERVICIO 3 FRENOs								
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENERICO COMPAITBLE	2	\$34.54	\$195.71	\$230.25	7	
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GENERICO COMPAITBLE	2	\$34.54	\$195.71	\$230.25		
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (incluye Grasa)	ORIGINAL O GENERICO COMPAITBLE	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SERVICIO 4 SUSPENSION								
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACION DE LLANTAS	ORIGINAL O GENERICO COMPAITBLE	2	\$56.57	\$320.56	\$377.13	2	
						\$3,753.01		

CASTORES 24" COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

077



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

COMFJU SA DE CV

10 DE ABRIL DEL 2025

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD DIESEL FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA MOTOR							
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	72	\$3,570.39	\$11,687.50	\$15,257.89	72
C-MOT-02	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, GUIAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜENAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜENAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES Y RETENES).	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	96	\$4,567.44	\$27,499.82	\$32,067.27	96
C-MOT-03	CAMBIAR MOTOR COMPLETO NUEVO (JUNTAS, SELLOS Y RETENES, TAPA DE PUNTERIAS, CABEZA COMPLETA, MONOBLOCK COMPLETO CON PARTES INTERNAS, TAPA CARTER, DISTRIBUCION (BANDA O CADENA, POLEA (S) TENSORA (S)), ARBOL (LES) DE LEVAS, BOMBA DE ACEITE)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$10,387.48	\$34,000.00	\$44,387.48	3
C-MOT-04	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERIAS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	4
C-MOT-07	CAMBIAR BOBINA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-08	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$428.49	\$2,579.89	\$3,008.39	1
C-MOT-09	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$405.30	\$2,440.24	\$2,845.54	2
C-MOT-10	CAMBIAR BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$128.21	\$771.95	\$900.16	2
C-MOT-11	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$78.36	\$471.77	\$550.13	1
C-MOT-12	CAMBIAR DISTRIBUCION COMPLETA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$729.96	\$4,394.95	\$5,124.91	1
C-MOT-13	CAMBIAR COMPUTADORA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$1,634.23	\$9,839.44	\$11,473.67	3
C-MOT-14	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1.5	\$3,406.91	\$7,968.75	\$11,375.66	1.5
C-MOT-15	CAMBIAR DISTRIBUIDOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-16	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	144	\$364.73	\$2,195.95	\$2,560.67	144
C-MOT-17	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$300.39	\$1,808.63	\$2,109.02	2
C-MOT-18	CAMBIAR RADIAADOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$521.27	\$3,138.48	\$3,659.75	3
C-MOT-19	CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$179.23	\$1,079.13	\$1,258.36	1
C-MOT-20	CAMBIAR RETEN DE CIGÜENAL	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$286.35	\$1,724.07	\$2,010.42	1
C-MOT-21	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	5	\$775.14	\$4,667.02	\$5,442.16	5
C-MOT-22	CAMBIAR SELLOS DE MONOBLOCK	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1

CASTORES 24° COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS

078

COMFJU SA DE CV

10 DE ABRIL DEL 2025

C-MOT-23	CAMBIAR SELLOS DE INYECTORES (TAPA DE PUNTERIAS)	ORIGINAL O GENERICO	1	\$399.51	\$2,405.37	\$2,804.87	1
C-MOT-24	CAMBIAR SENSOR DE DETONACION	ORIGINAL O GENERICO	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	3
C-MOT-25	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	ORIGINAL O GENERICO	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT-26	CAMBIAR SENSOR DE POSICION DE CIGUEÑAL	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$213.32	\$1,284.36	\$1,497.68	0.5
C-MOT-27	CAMBIAR SENSOR MAF	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$121.26	\$730.07	\$851.33	0.5
C-MOT-28	CAMBIAR SENSOR T.P.S.	ORIGINAL O GENERICO	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-MOT-29	CAMBIAR VALVULA I.A.C.	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.5
C-MOT-30	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PARA DIESEL (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERÁ EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS	ORIGINAL O GENERICO	2	\$16.93	\$101.92	\$118.85	2
C-MOT-31	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICO	0	\$15.77	\$94.95	\$110.72	0
C-MOT-32	CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION	ORIGINAL O GENERICO	3	\$147.94	\$890.71	\$1,038.64	3
C-MOT-33	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO	5	\$64.46	\$388.12	\$452.58	5
C-MOT-34	CAMBIO DE DEPOSITO DEL RADIADOR	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$216.34	\$1,302.53	\$1,518.87	0.5
C-MOT-35	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES C/U	ORIGINAL O GENERICO	2	\$20.40	\$122.83	\$143.23	2
C-MOT-36	CAMBIO DE MANGUERA DE TURBO	ORIGINAL O GENERICO	2	\$339.23	\$2,042.42	\$2,381.64	2
C-MOT-37	CAMBIO DE POLEA LOCA	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$156.04	\$939.48	\$1,095.51	1.5
C-MOT-38	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICO	2	\$127.07	\$765.06	\$892.13	2
C-MOT-39	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE CODIFICADA	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$92.29	\$555.65	\$647.94	1.5
C-MOT-40	CEPILLAR CABEZAS	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$34.54	\$207.94	\$242.48	1.5
C-MOT-41	DESMONTAR MOTOR	ORIGINAL O GENERICO	2	\$231.64	\$1,394.65	\$1,626.29	2
C-MOT-42	EMPACAR MOTOR "INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS"	ORIGINAL O GENERICO	2	\$775.14	\$2,868.75	\$3,643.89	2
C-MOT-43	LIMPIEZA Y SONDEO DE RADIADOR	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$80.93	\$487.24	\$568.16	0.5
C-MOT-44	RECTIFICAR CIGUEÑAL	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$11.36	\$68.41	\$79.77	0.5
C-MOT-45	RECTIFICAR MONOBLOCK	ORIGINAL O GENERICO	2	\$11.36	\$68.41	\$79.77	2
C-MOT-46	RECTIFICAR VOLANTA MOTRIZ	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$33.39	\$201.06	\$234.46	0.5
C-MOT-47	REPARACION DE CABEZAS DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO	2	\$61.59	\$370.85	\$432.44	2
C-MOT-48	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO	0	\$11.36	\$68.41	\$79.77	0
C-MOT-49	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESION DE LA DIRECCION	ORIGINAL O GENERICO	3	\$392.55	\$2,363.48	\$2,756.03	3
C-MOT-50	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR COBRO DE P-LAV-02	ORIGINAL O GENERICO	5	\$34.54	\$207.94	\$242.48	5
C-MOT-51	CAMBIO DE TAPON DEL RECUPERADOR DEL ANTICONGELANTE	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$35.70	\$214.94	\$250.64	0.5
						\$167,821.66	

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD DIESEL FUEL INJECTION 4 CILINDROS

PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS ARREGLADOS
SISTEMA DE FRENOS							
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENÉRICO	2	\$258.08	\$1,828.03	\$2,086.11	2
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENOS TRASEROS	ORIGINAL O GENÉRICO	0.5	\$34.54	\$244.64	\$279.18	0.5
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	COMBATIBLE	1	\$229.09	\$1,622.70	\$1,851.79	1
C-FREN-04	CAMBIAR BALERO Y TAZA, RUEDA DELANTERA C/U	COMBATIBLE	1	\$318.36	\$2,255.03	\$2,573.39	1
C-FREN-05	CAMBIAR BALERO Y MAZA, RUEDA TRASERA C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	1	\$427.33	\$3,026.94	\$3,454.27	1
C-FREN-06	CAMBIAR SENSOR A.B.S. C/U	COMBATIBLE	4	\$237.21	\$1,680.22	\$1,917.42	4
C-FREN-07	PURGAR SISTEMA DE FRENOS DELANTERO Y TRASERO	COMBATIBLE	4	\$11.36	\$80.48	\$91.85	4
C-FREN-08	RECTIFICAR DISCOS C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	1	\$15.99	\$113.29	\$129.29	1
C-FREN-09	RECTIFICAR TAMBORES C/U	COMBATIBLE	1.5	\$5.48	\$38.78	\$44.26	1.5
C-FREN-10	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	ORIGINAL O GENÉRICO	1	\$370.52	\$2,624.51	\$2,995.03	1
C-FREN-11	CAMBIAR BOSTER DE FRENOS	COMBATIBLE	1	\$550.24	\$3,897.52	\$4,447.75	1
C-FREN-12	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA	COMBATIBLE	1	\$28.52	\$202.01	\$230.53	1
C-FREN-13	CAMBIAR DISCOS C/U	COMBATIBLE	1	\$331.11	\$2,345.34	\$2,676.45	1
C-FREN-14	CAMBIAR MANGUERA Ó TUBO DE LIQUIDO DE FRENOS	ORIGINAL O GENÉRICO	1	\$50.53	\$357.94	\$408.47	1
C-FREN-15	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER	COMBATIBLE	1	\$144.45	\$1,023.19	\$1,167.64	1
C-FREN-16	CAMBIAR TAMBORES C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	0.5	\$45.90	\$325.13	\$371.03	0.5
C-FREN-17	REPONER DE LIQUIDO DE FRENOS (½ LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	COMBATIBLE	1	\$19.24	\$136.27	\$155.50	1
C-FREN-18	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA	COMBATIBLE	1	\$45.90	\$325.13	\$371.03	1
C-FREN-19	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	3	\$474.86	\$3,363.61	\$3,838.47	3
						\$29,089.44	
SISTEMA DE TRANSMISION							
C-TRANS-01	REPARACIÓN GENERAL DE CAJA VELOCIDADES STD. DESMONTADA	ORIGINAL O GENÉRICO	25	\$1,877.70	\$9,840.00	\$11,717.70	25
C-TRANS-02	CAMBIAR FLECHAS DE RUEDAS DELANTERA C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	96	\$1,431.36	\$7,800.00	\$9,231.36	96
C-TRANS-03	CAMBIAR SOPORTES DE CAJA C/U	COMBATIBLE	6	\$254.59	\$1,731.20	\$1,985.78	6
C-TRANS-04	CAMBIAR TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA STD. DESMONTADA	COMBATIBLE	2	\$2,109.58	\$8,640.00	\$10,749.58	2

	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	2	\$18.08	\$122.91	\$140.99	2
C-TRANS-05	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	2	\$18.08	\$122.91	\$140.99	2
C-TRANS-06	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	2	\$17.70	\$120.36	\$138.06	2
C-TRANS-07	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	4	\$538.63	\$3,662.70	\$4,201.33	4
C-TRANS-08	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	0.5	\$231.39	\$1,573.48	\$1,804.88	0.5
C-TRANS-09	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	0.5	\$231.39	\$1,573.48	\$1,804.88	0.5
C-TRANS-10	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	4	\$243.02	\$1,652.53	\$1,895.55	4
C-TRANS-11	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	3	\$857.48	\$3,000.00	\$3,857.48	3
C-TRANS-12	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	12	\$127.07	\$864.07	\$991.14	12
C-TRANS-13	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	6	\$231.39	\$1,573.48	\$1,804.88	6
		1.5			\$49,600.24	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD DIESEL FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS ARREGLADOS
	SISTEMA DE EMBRAGUE						
C-EMB-01	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH: PLATO, DISCO Y COLLARIN.	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	12	\$1,309.61	\$4,200.00	\$5,509.61	12
C-EMB-02	CAMBIAR BUJE PILOTO	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	6	\$103.89	\$588.74	\$692.63	6
C-EMB-03	CAMBIAR HIDRAULICO DE CLUTCH	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	6	\$219.81	\$1,245.57	\$1,465.38	6
C-EMB-04	CAMBIO DE VOLANTA	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	1.5	\$878.33	\$3,120.00	\$3,998.33	1.5
C-EMB-05	CAMBIO DE COLLARIN	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	2	\$333.43	\$1,889.45	\$2,222.88	2
C-EMB-06	CAMBIO DE HORQUILLA	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	1.5	\$51.69	\$292.94	\$344.63	1.5
C-EMB-07	RECTIFICAR VOLANTA	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	2	\$51.96	\$294.42	\$346.38	2
	SISTEMA DE SUSPENSION						
C-SUSP-01	CAMBIAR RÓTULAS INFERIORES C/U	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	1.5	\$243.04	\$1,377.21	\$1,620.25	1.5
C-SUSP-02	CAMBIAR RÓTULAS SUPERIORES C/U	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	6	\$243.04	\$1,377.21	\$1,620.25	6
C-SUSP-03	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS AMBOS LADOS	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	1	\$399.51	\$1,450.00	\$1,849.51	1
C-SUSP-04	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS AMBOS LADOS	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	4	\$399.51	\$1,450.00	\$1,849.51	4
C-SUSP-05	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR C/U	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	1.5	\$246.47	\$1,396.66	\$1,643.13	1.5

CASTORES 24" COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

C-SUSP-06	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	ORIGINAL O GENÉRICO	6	\$80.68	\$457.20	\$537.88	6
C-SUSP-07	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	COMPATIBLE	1.5	\$22.73	\$128.78	\$151.50	1.5
C-SUSP-08	CAMBIAR BRAZO PITMAN	ORIGINAL O GENÉRICO	1.5	\$22.73	\$128.78	\$151.50	1.5
C-SUSP-09	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA	COMPATIBLE	4	\$40.11	\$227.27	\$267.38	4
C-SUSP-11	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	4	\$69.09	\$391.54	\$460.63	4
C-SUSP-12	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR C/U	COMPATIBLE	1.5	\$69.09	\$391.54	\$460.63	1.5
C-SUSP-13	CAMBIAR LICUDORA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	ORIGINAL O GENÉRICO	4	\$321.83	\$1,823.68	\$2,145.50	4
C-SUSP-14	CAMBIAR MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	COMPATIBLE	1	\$86.48	\$490.03	\$576.50	1
C-SUSP-15	CAMBIAR MASA BALERO DE RUEDA DELANTERA	ORIGINAL O GENÉRICO	1	\$61.37	\$347.76	\$409.13	1
C-SUSP-16	CAMBIAR MUELLE 1ra C/U	COMPATIBLE	1	\$103.89	\$588.74	\$692.63	1
C-SUSP-17	CAMBIAR MUELLE 2da C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	1	\$103.89	\$588.74	\$692.63	1
C-SUSP-18	CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN C/U	COMPATIBLE	12	\$120.13	\$680.75	\$800.88	12
C-SUSP-19	CAMBIAR CACAHUATES DE LA SUSPENSIÓN C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	4	\$94.59	\$536.04	\$630.63	4
C-SUSP-20	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA	COMPATIBLE	4	\$16.91	\$95.84	\$112.75	4
C-SUSP-21	CAMBIO DE GOMAS DE SUSPENSIÓN DELANTERA	ORIGINAL O GENÉRICO	1.5	\$22.73	\$128.78	\$151.50	1.5
C-SUSP-22	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	COMPATIBLE	4	\$93.43	\$529.45	\$622.88	4
C-SUSP-23	DAR BRIO A JUEGO DE MUELLES CADA LADO	ORIGINAL O GENÉRICO	1	\$138.88	\$787.00	\$925.88	1
C-SUSP-24	REALIZAR VULCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PARCHE) C/U	COMPATIBLE	1	\$17.19	\$97.44	\$114.63	1
C-SUSP-25	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
						\$18,487.70	


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD DIESEL FUEL INJECTION 4 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLAIDOS
SISTEMA ELECTRICO							
C-ELEC-01	CAMBIAR ALTERNADOR NUEVO	ORIGINAL O GENÉRICO	0.5	\$697.46	\$3,952.29	\$4,649.75	0.5
C-ELEC-02	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	COMPATIBLE	6	\$80.68	\$457.20	\$537.88	6
C-ELEC-03	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	ORIGINAL O GENÉRICO	1	\$179.23	\$1,015.65	\$1,194.88	1
C-ELEC-04	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	COMPATIBLE	6	\$167.64	\$949.99	\$1,117.63	6
C-ELEC-05	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	2	\$22.73	\$128.78	\$151.50	2
C-ELEC-06	CAMBIAR DESTELADOR DE INTERMITENTES	COMPATIBLE	1	\$78.38	\$444.13	\$522.50	1
C-ELEC-07	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS, INTERMITENTES Y DIREC. C/U	ORIGINAL O GENÉRICO	3	\$19.24	\$109.01	\$128.25	3
C-ELEC-08	CAMBIAR FUSIBLES	COMPATIBLE	4	\$6.49	\$36.76	\$43.25	4
C-ELEC-09	CAMBIAR MARCHA NUEVA	ORIGINAL O GENÉRICO	0.5	\$515.46	\$2,920.92	\$3,436.38	0.5
C-ELEC-10	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	COMPATIBLE	0.5	\$156.04	\$884.21	\$1,040.25	0.5
C-ELEC-11	CAMBIAR SELENOIDE DE MARCHA	COMPATIBLE	0.5	\$28.52	\$161.61	\$190.13	0.5

10 DE ABRIL DEL 2025

033

CASTORES 24^º COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS

COMFJU SA DE CV

10 DE ABRIL DEL 2025

	(EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:								
	DESMONTA Y DESARMA PARA REVISAR EL ESTADO DE LAS PARTES								
	Y DETERMINAR SI ES SUSCEPTIBLE EL RECTIFICADO O ES NECESARIO								
	REEMPLAZAR CON NUEVAS.								
	SE ENVIA A RECTIFICADO (TIEMPO VARIABLE DE 1 A 2 DIAS)								
	LAVADO DE PIEZAS UTILES Y SUMINISTRO DE PIEZAS NUEVAS.								
	ARMADO DE MOTOR CON LAS PIEZAS NUEVAS Y RECTIFICADAS.								
	NOTA: LA COTIZACIÓN DE AJUSTE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO DE CABEZAS, ARBOL DE LEVAS, SIGUEÑAL O MONOBLOCK, PROCEDIENDO ÚNICAMENTE EL COBRO DE REFACCIÓN DEBIDO A EXISTIR COBRO DE MANO DE OBRA EN LA REP. DEL MOTOR AL IGUAL EN LOS PERIFERICOS EL COBRO SERÁ EN REFACCIONES, ÚNICAMENTE PARA ESTE TIPO DE REPARACIÓN.								

\$327,438.84

ECCO.	No. SERIE	
1523	WFOR47H39JA21403	2009
1525	WFOR47H59JA22973	2008
1799	WFOR47H89JA29951	2009
1797	WFOR47H59JA27834	2009
1798	WFOR47H99JA33765	2009
2264	WFOR4HP9CJA39274	2012
2265	WFOR4HP5CJA39255	2012
2266	WFOR4HP3CJA37407	2012
2267	WFOR4HP5CJA39238	2012
2268	WFOR4HP9CJA39338	2012
2452	WFOR4HP7CJA37071	2012
2453	WFOR4HP4CJA36752	2012

004



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 6 CILINDROS

PAQUETE PREVENTIVO

ECCO. MODELO

		ECCO.		MODELO				
		0501		2006				
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLAIDOS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE						
P-LAV-01			CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$28.38	\$160.80	\$189.18
P-LAV-02			ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0	\$33.15	\$187.88	\$221.03
P-LAV-03			LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGU VEHICULO	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	6	\$21.13	\$119.75	\$140.88
			SERVICIO 2 AFINACIÓN					
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJÍAS (CANT. 6 PZAS)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$79.58	\$450.93	\$530.50	5	
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$42.25	\$239.39	\$281.64		
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$25.17	\$142.62	\$167.79		
	SERVICIO 3 FRENO							
P-FREN-01		REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$10.45	\$59.24	\$69.69	7
P-FREN-02		REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$10.45	\$59.24	\$69.69	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$10.45	\$59.24	\$69.69		
	SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01		ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACIÓN DE LLANAS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$60.63	\$343.60	\$404.23	2
						\$2,144.32		

065



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 6 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLA DOS
SISTEMA MOTOR							
C-MOT-01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	72	\$852.00	\$4,050.00	\$4,902.00	72
C-MOT-02	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, GUIAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜEÑAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜEÑAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERIAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	96	\$1,200.00	\$7,464.96	\$8,664.96	96
C-MOT-03	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERIAS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$550.00	\$0.00	\$550.00	3
C-MOT-04	CAMBIAR BOBINA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	4	\$130.98	\$599.40	\$730.38	4
C-MOT-05	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$95.50	\$432.86	\$528.36	1
C-MOT-06	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$98.50	\$876.10	\$974.60	1
C-MOT-07	CAMBIAR BULBO DE PRESION DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$95.50	\$440.64	\$536.14	2
C-MOT-08	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$92.50	\$152.93	\$245.43	2
C-MOT-09	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN COMPLETA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$105.00	\$486.00	\$591.00	1
C-MOT-10	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$59.50	\$487.30	\$546.80	1
C-MOT-11	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$185.00	\$226.80	\$411.80	3
C-MOT-12	CAMBIAR RADIADOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1.5	\$95.30	\$2,280.96	\$2,376.26	1.5
C-MOT-13	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$102.00	\$291.60	\$393.60	1
C-MOT-14	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	144	\$198.50	\$80.03	\$278.53	144
C-MOT-15	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$32.50	\$876.10	\$908.60	2
C-MOT-16	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$120.00	\$228.10	\$348.10	3
C-MOT-17	CAMBIAR SENSOR MAF	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$120.00	\$81.00	\$201.00	1
C-MOT-18	CAMBIAR SENSOR T.P.S.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$110.00	\$98.50	\$208.50	1
C-MOT-19	CAMBIAR VALVULA I.A.C.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	5	\$125.00	\$113.40	\$238.40	5
C-MOT-20	CAMBIAR DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$12.50	\$57.67	\$70.17	1
C-MOT-21	CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$32.50	\$38.88	\$71.38	1
C-MOT-22	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$42.50	\$644.76	\$687.26	3
C-MOT-23	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$120.00	\$401.76	\$521.76	1
C-MOT-24	CAMBIO DE DEPOSITO DEL RADIADOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$32.50	\$0.00	\$32.50	0.5
C-MOT-25	CAMBIO DE POLEA LOCA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$500.00	\$1,458.00	\$1,958.00	0.5
C-MOT-26	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$95.50	\$401.76	\$497.26	2
C-MOT-27	CEPILLAR CABEZAS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$6.50	\$128.30	\$134.80	0.5

CASTORES 24" COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

006

C-MOT-28	DESMONTAR MOTOR	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	2	\$890.00	\$0.00	\$890.00	2
C-MOT-29	EMPACAR MOTOR "INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS"	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	0	\$527.00	\$810.00	\$1,337.00	0
C-MOT-30	EXPLORAR CON SCANNER Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	3
C-MOT-31	PONER A TIEMPO LA UNIDAD	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	5	\$520.00	\$0.00	\$520.00	5
C-MOT-32	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	0.5	\$120.00	\$0.00	\$120.00	0.5
C-MOT-33	RECTIFICAR MONOBLOCK	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	2	\$87.00	\$0.00	\$87.00	2
C-MOT-34	REPARACIÓN DE CABEZAS DE MOTOR	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	2	\$596.00	\$2,494.80	\$3,090.80	2
C-MOT-35	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1.5	\$500.00	\$0.00	\$500.00	1.5
C-MOT-36	LAVAR CUERPO DE INYECTORES "INCLUYE SOLVENTE"	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	2	\$178.00	\$34.99	\$212.99	2
C-MOT-37	LAVAR CUERPO DE ACELERACION "INCLUYE SOLVENTE"	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1.5	\$56.50	\$40.50	\$97.00	1.5
C-MOT-38	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESION DE LA DIRECCIÓN.	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1.5	\$75.00	\$77.76	\$152.76	1.5
C-MOT-39	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	2	\$0.00	\$150.34	\$150.34	2
C-MOT-40	COBRO DE P-LAV-02	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	2	\$0.00	\$129.60	\$129.60	2
						\$34,895.06	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 6 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA DE FRENOS							
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	2	\$120.00	\$250.00	\$370.00	2
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENOS TRASEROS	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	0.5	\$65.50	\$0.00	\$65.50	0.5
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$1,856.00	\$0.00	\$1,856.00	1
C-FREN-04	CAMBIAR BALERO Y TAZA, RUEDA DELANTERA C/U	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$205.00	\$1,850.00	\$2,055.00	1
C-FREN-05	CAMBIAR BALEERO Y TAZA, RUEDA TRASERA C/U	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$125.00	\$1,785.00	\$1,910.00	1
C-FREN-06	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS C/U	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	4	\$189.00	\$450.00	\$639.00	4
C-FREN-07	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS C/U	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	4	\$32.50	\$852.00	\$884.50	4
C-FREN-08	CAMBIAR SENSOR A.B.S. C/U	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$97.50	\$556.00	\$653.50	1
C-FREN-09	PURGAR SISTEMA DE FRENOS DELANTERO Y TRASERO	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1.5	\$39.50	\$89.50	\$129.00	1.5
C-FREN-10	RECTIFICAR DISCOS C/U	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$60.20	\$75.50	\$135.70	1
C-FREN-11	REPARAR SISTEMA DE FRENOS A.B.S.	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$97.50	\$950.00	\$1,047.50	1
C-FREN-12	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$250.00	\$870.00	\$1,120.00	1
C-FREN-13	CAMBIAR BOSTER DE FRENOS	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$325.00	\$950.00	\$1,275.00	1
C-FREN-14	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$200.00	\$598.00	\$798.00	1
C-FREN-15	CAMBIAR DISCOS C/U	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$150.00	\$750.00	\$900.00	1
C-FREN-17	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	0.5	\$250.00	\$950.00	\$1,200.00	0.5
C-FREN-18	REPONER DE LIQUIDO DE FRENOS (1/2 LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$0.00	\$120.00	\$120.00	1
C-FREN-19	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	1	\$0.00	\$250.00	\$250.00	1
C-FREN-20	CAMBIAR MAZAS DELANTERAS Y TRASERAS	ORIGINAL O GENEERICO COMBATIBLE	3	\$520.00	\$325.00	\$845.00	3

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 6 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

CASTORES 24^a COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 6 CILINDROS

PAQUETE CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLAADOS
SISTEMA ELECTRICO							
C-ELEC-01	CAMBIAR ALTERNADOR NUEVO	ORIGINAL O GENERICO	0.5				
C-ELEC-02	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	COMPRATILE	6	\$95.50	\$1,310.40	\$1,405.90	0.5
C-ELEC-03	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	ORIGINAL O GENERICO	1	\$120.00	\$504.00	\$624.00	6
C-ELEC-04	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	COMPRATILE	1	\$32.00	\$82.66	\$114.66	1
C-ELEC-05	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICO	6	\$32.50	\$49.19	\$81.69	6
C-ELEC-06	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	ORIGINAL O GENERICO	2	\$120.00	\$131.04	\$251.04	2
C-ELEC-07	CAMBIAR DESTELLADOR DE INTERMITENTES	COMPRATILE	1	\$32.50	\$131.04	\$163.54	1
C-ELEC-08	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS, INTERMITENTES Y DIREC. C/U	ORIGINAL O GENERICO	3	\$32.50	\$38.30	\$70.80	3
C-ELEC-09	CAMBIAR FUSIBLES	COMPRATILE	4	\$12.50	\$7.46	\$19.96	4
C-ELEC-10	CAMBIAR MARCHA NUEVA	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$99.50	\$1,310.40	\$1,409.90	0.5
C-ELEC-11	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	COMPRATILE	0.5	\$95.50	\$1,310.40	\$1,405.90	0.5
C-ELEC-12	CAMBIAR SELENOIDE DE MARCHA	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$32.50	\$302.40	\$334.90	0.5
C-ELEC-13	CAMBIAR SENSOR M.A.P	COMPRATILE	0.5	\$32.50	\$26.41	\$58.91	0.5
C-ELEC-14	CAMBIAR SWITCH DE LUCES	ORIGINAL O GENERICO	12	\$32.50	\$103.54	\$136.04	12
C-ELEC-15	CAMBIAR TERMINALES DE LUCES	COMPRATILE	4	\$22.50	\$2.26	\$24.76	4
C-ELEC-16	CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ DELANTERA C/U	ORIGINAL O GENERICO	3	\$32.50	\$82.66	\$115.16	3
C-ELEC-17	CAMBIO DE ACUMULADOR NUEVO DE 850 AMPERS	COMPRATILE	2	\$105.00	\$679.39	\$784.39	2
C-ELEC-18	CAMBIO DE BENDIX DE MARCHA	ORIGINAL O GENERICO	2	\$102.00	\$31.65	\$133.65	2
C-ELEC-19	CAMBIO DE BOBINA DE INYECCIÓN	COMPRATILE	1	\$120.00	\$54.43	\$174.43	1
C-ELEC-20	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA C/TANQUE DESMONTADO	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$102.00	\$13,104.00	\$13,206.00	0.5
C-ELEC-21	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	COMPRATILE	0.5	\$132.00	\$25.12	\$157.12	0.5
C-ELEC-22	CAMBIO DE CILINDRO DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICO	2	\$525.00	\$0.00	\$525.00	2
C-ELEC-23	CAMBIO DE ESCOBILLA DEL DISTRIBUIDOR	COMPRATILE	2	\$520.00	\$100.80	\$620.80	2
C-ELEC-24	CAMBIO DE MODULO DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICO	2	\$120.00	\$131.04	\$251.04	2
C-ELEC-25	CAMBIO DE MODULO DEL DISTRIBUIDOR	COMPRATILE	3	\$125.00	\$92.74	\$217.74	3
C-ELEC-26	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	ORIGINAL O GENERICO	4	\$250.00	\$50.00	\$300.00	4
C-ELEC-27	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	COMPRATILE	2	\$125.00	\$131.04	\$256.04	2
C-ELEC-28	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	ORIGINAL O GENERICO	0	\$135.00	\$100.80	\$235.80	0
C-ELEC-29	CAMBIO DE TAPA DEL DISTRIBUIDOR	COMPRATILE	0	\$125.00	\$640.68	\$765.68	0
C-ELEC-30	REPARACION DE ALTERNADOR INCLUYE(POR:ACARBONES, BALEROS, PLACA PORTADIODOS, CANASTA, ARMADURA, CARBONES,REGULADOR)	ORIGINAL O GENERICO	6	\$125.00	\$40.32	\$165.32	6
C-ELEC-31	REPARACION DE MARCHA INCLUYE (PORTACARBONES, CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMATICO, ARMADURA)	COMPRATILE	12	\$132.00	\$544.32	\$676.32	12
C-ELEC-31	AUTOMATICO, ARMADURA)	ORIGINAL O GENERICO	12	\$120.00	\$534.24	\$654.24	12

\$135,849.46

No. SERIE
1FAHP24166G121750

090



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 8 CILINDROS
PAQUETE PREVENTIVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025. 3ERA. VUELTA

		ECCOS.		MODELOS			
		B075, (1314,1315,1317,1318)		1992,(2008)			
		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLAOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
SERVICIO 1 CAMBIO DE ACEITE							
P-LAV-01	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO COMBATIBLE	0.5	\$23.31	\$132.08	\$155.39	6.5
P-LAV-02	ACEITE MULTIGRADO (CANT. 6 LTS.)	ORIGINAL O GENERICO COMBATIBLE	0	\$105.89	\$600.03	\$705.92	
P-LAV-03	LAVADO DE CARROCERIA, CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR Y ENGRASAR PUNTOS SEGUN VEHICULO	ORIGINAL O GENERICO COMBATIBLE	6	\$24.79	\$140.45	\$165.24	
SERVICIO 2 AFINACIÓN							
P-AFIN-01	CAMBIO DE BUJIAS (CANT. 8 PZAS)	ORIGINAL O GENERICO COMBATIBLE	2	\$74.62	\$422.86	\$497.48	5
P-AFIN-02	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICO COMBATIBLE	1	\$30.80	\$174.54	\$205.34	
P-AFIN-03	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	ORIGINAL O GENERICO COMBATIBLE	2	\$24.52	\$138.97	\$163.49	
SERVICIO 3 FRENO							
P-FREN-01	REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENERICO COMBATIBLE	2	\$12.27	\$69.54	\$81.81	7
P-FREN-02	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GENERICO COMBATIBLE	2	\$12.27	\$69.54	\$81.81	
P-FREN-03	REVISION Y ENGRASE DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS (Incluye Grasa)	ORIGINAL O GENERICO COMBATIBLE	3	\$22.30	\$126.34	\$148.64	
SERVICIO 4 SUSPENSION							
P-SUSP-01	ALINEACION Y BALANCEO (INCLUYE PLOMOS), ROTACION DE LLANTAS	ORIGINAL O GENERICO COMBATIBLE	2	\$54.84	\$310.74	\$365.58	2
						\$2,570.70	

091



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTOR 8 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

COMFU SA DE CV

10 DE ABRIL DEL 2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	TOTAL MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA MOTOR							
C-MOT01	AJUSTE DE MEDIO MOTOR (ANILLOS, METALES DE CENTRO Y BIELA, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	72	\$1,339.25	\$3,718.66	\$5,057.92	72
C-MOT02	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (CAMBIO DE PISTONES SOBRE MEDIDA, VALVULAS, GUIAS DE VALVULAS, SELLOS DE VALVULAS, METALES DE CIGÜENAL (CENTROS Y BIELAS), RECTIFICADO DEL CIGÜENAL, RECTIFICADO DE CABEZA, REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE, ANILLOS DE PISTONES, BOMBA DE AGUA, PUNTERIAS HIDRAULICAS, JUEGO DE DISTRIBUCION, JUEGO DE JUNTAS Y RETENES)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	96	\$3,755.85	\$10,428.74	\$14,184.59	96
C-MOT03	ALINEAR Y CALIBRAR PUNTERIAS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	3
C-MOT04	CAMBIAR BOBINA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	4	\$237.39	\$659.16	\$896.55	4
C-MOT05	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$168.52	\$467.93	\$636.45	1
C-MOT06	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$199.83	\$554.85	\$754.68	1
C-MOT07	CAMBIAR BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$68.36	\$189.82	\$258.19	2
C-MOT08	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$55.83	\$155.02	\$210.85	2
C-MOT09	CAMBIAR DISTRIBUCION COMPLETA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$835.90	\$2,321.02	\$3,156.92	1
C-MOT10	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$850.93	\$2,362.74	\$3,213.66	3
C-MOT11	CAMBIAR DISTRIBUIDOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1.5	\$24.54	\$68.15	\$92.69	1.5
C-MOT12	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$153.52	\$426.26	\$579.78	1
C-MOT13	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$99.67	\$276.75	\$376.42	1
C-MOT14	CAMBIAR MOTOR COMPLETO NUEVO (JUNTAS, SELLOS Y RETENES, TAPA DE PUNTERIAS, CABEZA COMPLETA, MONOBLOCK COMPLETO CON PARTES INTERNAS, TAPA CARTER, DISTRIBUCION (BANDA O CADENA, POLEA (S), TENSORA (S)), ARBOL (LES) DE LEVAS, BOMBA DE ACEITE)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	144	\$0.00	\$0.00	\$0.00	144
C-MOT15	CAMBIAR POLEA FAN-CLUTCH	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$112.21	\$311.56	\$423.76	2
C-MOT16	CAMBIAR RADIADOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$594.26	\$1,650.05	\$2,244.31	3
C-MOT17	CAMBIAR RETEN DE CIGÜENAL	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$87.14	\$241.95	\$329.09	1
C-MOT18	CAMBIAR SELLOS DE MONOBLOCK	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT19	CAMBIAR SELLOS DE VALVULA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	5	\$87.14	\$241.95	\$329.09	5
C-MOT20	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$156.01	\$433.18	\$589.18	1
C-MOT21	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜENAL	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$206.09	\$572.23	\$778.31	3
C-MOT22	CAMBIAR SENSOR MAF	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1
C-MOT23	CAMBIAR SENSOR T.P.S.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$55.83	\$155.02	\$210.85	0.5
C-MOT24	CAMBIAR VALVULA I.A.C.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$19.52	\$54.20	\$73.72	0.5
C-MOT25	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$14.72	\$40.88	\$55.60	2
C-MOT26	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (1 LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$87.10	\$241.84	\$328.93	0.5
C-MOT27	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5				

CASTORES 24ª COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS.

092

C-MOT28	CAMBIO DE SENSOR DE FLUIDO DE AIRE	ORIGINAL O GENERICO	2	\$43.32	\$120.27	\$163.59	2
C-MOT29	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIMETRO	COMPAÑIBLE	0	\$49.53	\$137.53	\$187.06	0
C-MOT30	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	ORIGINAL O GENERICO	3	\$93.39	\$259.32	\$352.71	3
C-MOT31	CAMBIO DE DEPOSITO DEL RADIADOR	ORIGINAL O GENERICO	5	\$87.14	\$241.95	\$329.09	5
C-MOT32	CAMBIO DE POLEA LOCA	COMPAÑIBLE	0.5	\$68.36	\$189.82	\$258.19	0.5
C-MOT33	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA CON LLAVE	ORIGINAL O GENERICO	2	\$37.08	\$102.95	\$140.03	2
C-MOT34	CEPILLAR CABEZAS	ORIGINAL O GENERICO	2	\$12.27	\$34.07	\$46.35	2
C-MOT35	DESMONTAR MOTOR	COMPAÑIBLE	1.5	\$198.88	\$552.21	\$751.09	1.5
C-MOT36	EMPACAR MOTOR "INCLUYE DESMONTAR MOTOR Y JUNTAS"	ORIGINAL O GENERICO	2	\$337.59	\$937.37	\$1,274.96	2
C-MOT37	EXPLORAR CON SCANNER Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	COMPAÑIBLE	1.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1.5
C-MOT38	LIMPIEZA Y SONDEO DE RADIADOR	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$149.87	\$416.14	\$566.01	1.5
C-MOT39	PONER A TIEMPO LA UNIDAD	COMPAÑIBLE	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2
C-MOT40	RECTIFICAR CIGÜENAL	ORIGINAL O GENERICO	2	\$12.27	\$34.07	\$46.35	2
C-MOT41	RECTIFICAR MONOBLOCK	COMPAÑIBLE	2	\$12.27	\$34.07	\$46.35	2
C-MOT42	REPARACIÓN DE CABEZAS DE MOTOR	ORIGINAL O GENERICO	2	\$343.83	\$954.69	\$1,298.51	2
C-MOT43	VERIFICAR COMPRESION DE MOTOR	COMPAÑIBLE	1.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1.5
C-MOT44	CAMBIO DE FLUTADOR DE GASOLINA	ORIGINAL O GENERICO	2	\$49.57	\$137.64	\$187.22	2
C-MOT45	LAVAR CUERPO DE INYECTORES "INCLUYE SOLVENTE"	COMPAÑIBLE	1.5	\$62.11	\$172.45	\$234.56	1.5
C-MOT46	LAVAR CUERPO DE ACELERACION "INCLUYE SOLVENTE"	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$24.54	\$68.15	\$92.69	1.5
C-MOT47	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE LA DIRECCIÓN	COMPAÑIBLE	2	\$112.21	\$311.56	\$423.76	2
C-MOT48	CAMBIO DE TAPON DE CARTER, EL COSTO DE M.O. SERA SIN CARGO POR EXISTIR	ORIGINAL O GENERICO	2	\$37.30	\$103.57	\$140.87	2
	COBRO DE P-LAV-02	COMPAÑIBLE				\$41,579.12	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 8 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
	SISTEMA DE FRENS						
C-FREN-01	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL O GENERICO	2	\$156.01	\$884.03	\$1,040.04	2
C-FREN-02	AJUSTAR SISTEMA DE FRENS TRASEROS	COMPAÑIBLE	0.5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.5
C-FREN-03	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	ORIGINAL O GENERICO	1	\$156.01	\$884.03	\$1,040.04	1
C-FREN-04	CAMBIAR BALEERO Y TAZA, RUEDA DELANTERA C/U	COMPAÑIBLE	1	\$87.14	\$493.77	\$580.91	1
C-FREN-05	CAMBIAR BALEERO Y TAZA, RUEDA TRASERA C/U	ORIGINAL O GENERICO	1	\$80.88	\$458.31	\$539.19	1
C-FREN-06	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS C/U	COMPAÑIBLE	4	\$85.64	\$485.28	\$570.92	4
C-FREN-07	CAMBIAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS C/U	ORIGINAL O GENERICO	4	\$33.29	\$188.65	\$221.94	4
C-FREN-08	CAMBIAR SENSOR A.B.S. C/U	COMPAÑIBLE	1	\$20.78	\$117.73	\$138.51	1
C-FREN-09	PURGAR SISTEMA DE FRENS DELANTERO Y TRASERO	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$12.27	\$69.54	\$81.81	1.5

C-FREN-10	RECTIFICAR DISCOS C/U	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$12.27	\$69.54	\$81.81	1
C-FREN-11	REPARAR TAMBORES C/U	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$12.27	\$69.54	\$81.81	1
C-FREN-12	REPARAR SISTEMA DE FRENOS A.B.S., REPROGRAMAR COMPUTADORA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$24.54	\$139.08	\$163.62	1
C-FREN-13	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$193.57	\$1,096.90	\$1,290.47	1
C-FREN-14	CAMBIAR BOSTER DE FRENOS	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$111.60	\$632.39	\$743.99	1
C-FREN-15	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$99.65	\$564.69	\$664.34	1
C-FREN-16	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$18.85	\$106.84	\$125.69	0.5
C-FREN-17	CAMBIAR DISCOS C/U	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$358.90	\$2,033.79	\$2,392.69	1
C-FREN-18	CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1	\$55.83	\$316.37	\$372.20	1
C-FREN-19	CAMBIAR TAMBORES C/U	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$268.70	\$1,522.62	\$1,791.32	3
C-FREN-20	REPONER DE LIQUIDO DE FRENOS (1/2 LITRO) EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$19.52	\$110.62	\$130.14	0.5
C-FREN-21	CAMBIAR KIT REPUESTO DE BALATA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$123.44	\$699.52	\$822.96	2
C-FREN-22	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS Y/O TRASERAS C/U	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$171.03	\$969.18	\$1,140.21	2
						\$14,014.61	
	SISTEMA DE TRANSMISION						
C-TRANS-01	REPARACION GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES STD.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	96	\$1,151.44	\$4,697.86	\$5,849.29	96
C-TRANS-02	REPARACION GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	6	\$2,503.73	\$10,215.22	\$12,718.95	6
C-TRANS-03	AFINACION DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$168.52	\$687.56	\$856.08	2
C-TRANS-04	CAMBIAR CABEZA DE CARDAN C/U	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$24.54	\$100.14	\$124.68	2
C-TRANS-05	CAMBIAR CAJA DE SATELITES	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$350.08	\$1,428.33	\$1,778.42	2
C-TRANS-06	CAMBIAR CRUCETAS C/U	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	4	\$68.36	\$278.93	\$347.29	4
C-TRANS-07	CAMBIAR FLECHAS DE RUEDAS TRASERAS C/U	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$137.24	\$559.92	\$697.15	0.5
C-TRANS-09	CAMBIAR SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES C/U	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$99.67	\$406.66	\$506.33	0.5
C-TRANS-10	CAMBIAR TRANSMISION REMANUFACTURADA STD.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	4	\$1,226.56	\$5,004.38	\$6,230.94	4
C-TRANS-11	CAMBIAR TURBINA CON TRANS. DESMONTADA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	3	\$281.21	\$1,147.35	\$1,428.56	3
C-TRANS-12	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	12	\$19.52	\$79.65	\$99.17	12
C-TRANS-13	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION (LITRO), EL COSTO DE M.O. SERA EL MISMO EN EL CASO DE REQUERIR UNO O VARIOS LTS.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	6	\$19.52	\$79.65	\$99.17	6
C-TRANS-15	CAMBIO DE PIÑON	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1.5	\$112.00	\$456.97	\$568.98	1.5
C-TRANS-16	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1.5	\$193.57	\$789.77	\$983.34	1.5
C-TRANS-17	CAMBIO DE CREMALLERA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	1.5	\$96.35	\$393.11	\$489.46	1.5
C-TRANS-19	CAMBIO DE RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$74.62	\$304.46	\$379.08	2
C-TRANS-20	CAMBIO DE RETEN DE COLA DE CAJA DE VELOCIDADES	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$74.62	\$304.46	\$379.08	2
C-TRANS-21	CAMBIO DE YUGO DE FLECHA CARDAN	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	2	\$84.63	\$345.27	\$429.90	2
C-TRANS-22	EMPAACAR TRANSMISION AUTOMATICA	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	4	\$237.40	\$968.61	\$1,206.01	4
C-TRANS-23	EMPAACAR TRANSMISION STD.	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$312.53	\$1,275.13	\$1,587.66	0.5
C-TRANS-24	REPARAR DIFERENCIAL (CAMBIO DE BALERO DE PINON, CORONA, SATELITES, RETEN Y JUNTA DE DIRECCION)	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	0.5	\$450.26	\$1,837.07	\$2,287.33	0.5
C-TRANS-25	REPARAR CAJA DE DIRECCION INCLUYE REFACCIONES	ORIGINAL O GENERICO COMPATIBLE	4	\$651.20	\$2,656.89	\$3,308.09	4
						\$42,354.95	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 8 CILINDROS
PAQUETE CORRECTIVO

COMFJU SA DE CV

10 DE ABRIL DEL 2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ARREGLADOS
SISTEMA DE EMBRAGUE							
C-EMB-01	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH: PLATO, DISCO Y COLLARIN.	ORIGINAL O GENERICO	12	\$375.13	\$2,125.75	\$2,500.88	12
C-EMB-02	CAMBIAR BUJE PILOTO	COMBATIBLE	6	\$49.57	\$280.91	\$330.48	6
C-EMB-03	CAMBIAR BOMBA DE CLUTCH	ORIGINAL O GENERICO	6	\$49.57	\$280.91	\$330.48	6
C-EMB-04	CAMBIAR HIDRAULICO DE CLUTCH	COMBATIBLE	1.5	\$193.57	\$1,096.90	\$1,290.47	1.5
C-EMB-05	CAMBIO DE VOLANTA	ORIGINAL O GENERICO	2	\$43.32	\$245.45	\$288.77	2
C-EMB-06	RECTIFICAR VOLANTA	COMBATIBLE	2	\$31.04	\$175.92	\$206.96	2
SISTEMA DE SUSPENSION						\$4,948.04	
C-SUSP-01	CAMBIAR RÓTULAS INFERIORES C/U	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$105.93	\$600.26	\$706.19	1.5
C-SUSP-02	CAMBIAR RÓTULAS SUPERIORES C/U	ORIGINAL O GENERICO	6	\$105.93	\$600.26	\$706.19	6
C-SUSP-03	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS	COMBATIBLE	1	\$249.91	\$1,416.13	\$1,666.04	1
C-SUSP-04	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS	COMBATIBLE	4	\$249.91	\$1,416.13	\$1,666.04	4
C-SUSP-05	CAMBIAR BARRA DE TORCION	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$162.26	\$919.50	\$1,081.76	1.5
C-SUSP-06	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	COMBATIBLE	6	\$143.49	\$813.12	\$956.61	6
C-SUSP-07	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$162.26	\$919.50	\$1,081.76	1.5
C-SUSP-08	CAMBIAR BRAZO PITMAN	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$130.96	\$742.09	\$873.05	1.5
C-SUSP-09	CAMBIAR BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	COMBATIBLE	4	\$68.36	\$387.40	\$455.76	4
C-SUSP-10	CAMBIAR BUJES DE TIRANTE	ORIGINAL O GENERICO	4	\$68.36	\$387.40	\$455.76	4
C-SUSP-11	CAMBIAR HOJA DE MUELLE MAESTRA	COMBATIBLE	1.5	\$124.70	\$706.63	\$831.33	1.5
C-SUSP-12	CAMBIAR LICUADORA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	ORIGINAL O GENERICO	4	\$487.84	\$2,764.45	\$3,252.29	4
C-SUSP-13	CAMBIAR MANGUERA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	COMBATIBLE	1	\$74.62	\$422.86	\$497.48	1
C-SUSP-14	CAMBIAR MUELLE 1ra C/U	ORIGINAL O GENERICO	1	\$99.65	\$564.69	\$664.34	1
C-SUSP-15	CAMBIAR MUELLE 2da C/U	COMBATIBLE	1	\$99.65	\$564.69	\$664.34	1
C-SUSP-16	CAMBIAR MUELLE 3ra C/U	ORIGINAL O GENERICO	1	\$99.65	\$564.69	\$664.34	1
C-SUSP-17	CAMBIAR MUELLE 4ta C/U	COMBATIBLE	12	\$99.65	\$564.69	\$664.34	12
C-SUSP-18	CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN C/U	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$92.16	\$522.23	\$614.39	1.5
C-SUSP-19	CAMBIAR DE CACAHAUTES DE LA SUSPENSION	COMBATIBLE	6	\$68.36	\$387.40	\$455.76	6
C-SUSP-20	CAMBIAR DE ABRAZADERA DE BARRA ESTABILIZADORA	ORIGINAL O GENERICO	1.5	\$62.11	\$351.94	\$414.05	1.5
C-SUSP-21	CAMBIAR DE BUJE DE HORQUILLA	COMBATIBLE	4	\$137.24	\$777.67	\$914.90	4
C-SUSP-22	CAMBIAR DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	ORIGINAL O GENERICO	4	\$105.93	\$600.26	\$706.19	4
C-SUSP-23	DAR BRIO A JUEGO DE MUELLES CADA LADO	COMBATIBLE	1.5	\$137.48	\$779.04	\$916.52	1.5
C-SUSP-24	REALIZAR VULCANIZADO DE LLANTA (INCLUYE PARCHES) C/U	ORIGINAL O GENERICO	4	\$18.53	\$105.00	\$123.53	4
C-SUSP-26	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	COMBATIBLE	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1

CASTORES 24" COL SAN JOSE DE LA MONTAÑA HUITZILAC MORELOS

005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)
GRUPO: FORD FUEL INJECTION 8 CILINDROS

PAQUETE CORRECTIVO

\$21,254.90

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MARCA DE REFACCIONES	HORAS HOMBRE EMPLEADAS	IMPORTE POR MANO DE OBRA	COSTO REFACCIONES	TOTAL	HORAS PARA LA REALIZACION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS ABREGIADOS
SISTEMA ELECTRICO							
C-ELEC-01	CAMBIAR CALAVERAS TRASERAS IZQUIERDA Y/O DERECHA	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$18.28	\$103.60	\$121.88	0.5
C-ELEC-02	CAMBIAR ALTERNADOR	COMPATIBLE					
C-ELEC-03	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICO	6	\$594.26	\$3,367.45	\$3,961.71	6
C-ELEC-04	CAMBIAR BOBINA DE CLAXON	COMPATIBLE	1	\$179.80	\$1,018.87	\$1,198.67	1
C-ELEC-05	CAMBIAR CILINDRO DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICO	6	\$17.03	\$96.51	\$113.54	6
C-ELEC-06	CAMBIAR CUARTOS DE LUZ DELANTERAS C/U	COMPATIBLE	2	\$74.62	\$422.86	\$497.48	2
C-ELEC-07	CAMBIAR DESTELLADOR DE INTERMITENTES	ORIGINAL O GENERICO	1	\$30.80	\$174.54	\$205.34	1
C-ELEC-08	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS, INTERMITENTES Y DIREC. C/U	COMPATIBLE	3	\$42.06	\$238.34	\$280.40	3
C-ELEC-09	CAMBIAR FUSIBLES	ORIGINAL O GENERICO	4	\$4.51	\$25.54	\$30.05	4
C-ELEC-10	CAMBIAR LINEAS COMPLETAS	COMPATIBLE	0.5	\$2.63	\$14.89	\$17.52	0.5
C-ELEC-11	CAMBIAR MARCHA	COMPATIBLE	0.5	\$29.55	\$167.42	\$196.97	0.5
C-ELEC-12	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$431.47	\$2,444.98	\$2,876.45	0.5
C-ELEC-13	CAMBIAR SELENOIDE DE MARCHA	COMPATIBLE	0.5	\$62.11	\$351.94	\$414.05	0.5
C-ELEC-14	CAMBIAR SENSOR M.A.P	ORIGINAL O GENERICO	12	\$24.54	\$139.08	\$163.62	12
C-ELEC-15	CAMBIAR SWITCH DE LUCES	COMPATIBLE	4	\$0.14	\$0.81	\$0.95	4
C-ELEC-16	CAMBIAR TERMINALES DE BATERIA	ORIGINAL O GENERICO	3	\$60.83	\$344.71	\$405.54	3
C-ELEC-17	CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ DELANTERA C/U	COMPATIBLE	2	\$18.27	\$103.50	\$121.77	2
C-ELEC-18	CAMBIAR DE ACUMULADOR NUEVO DE 850 AMPERS	ORIGINAL O GENERICO	2	\$42.06	\$238.34	\$280.40	2
C-ELEC-19	CAMBIAR DE BENDIX DE MARCHA	COMPATIBLE	1	\$338.82	\$1,920.00	\$2,258.82	1
C-ELEC-20	CAMBIAR DE BOBINA DE INVECCION	ORIGINAL O GENERICO	0.5	\$24.54	\$139.08	\$163.62	0.5
C-ELEC-21	CAMBIAR DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA C/TANQUE DESMONTADO	COMPATIBLE	0.5	\$24.54	\$139.08	\$163.62	0.5
C-ELEC-22	CAMBIAR DE JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	COMPATIBLE	2	\$387.65	\$2,196.66	\$2,584.31	2
C-ELEC-23	CAMBIAR DE CILINDRO DE ENCENDIDO	ORIGINAL O GENERICO	2	\$18.27	\$103.50	\$121.77	2
C-ELEC-24	CAMBIAR DE ESCOBILLA DEL DISTRIBUIDOR	COMPATIBLE	2	\$74.62	\$422.86	\$497.48	2
C-ELEC-25	CAMBIAR DE FOCO DE ESTROBO C/U	ORIGINAL O GENERICO	3	\$18.27	\$103.50	\$121.77	3
C-ELEC-26	CAMBIAR DE FOCO DE HALOGENO C/U	COMPATIBLE	4	\$49.57	\$280.91	\$330.48	4
C-ELEC-27	CAMBIAR DE LINEAS	ORIGINAL O GENERICO	2	\$30.80	\$174.54	\$205.34	2
C-ELEC-28	CAMBIAR DE MODULO DE ENCENDIDO	COMPATIBLE	0	\$18.27	\$103.50	\$121.77	0
C-ELEC-29	CAMBIAR DE MODULO DEL DISTRIBUIDOR	ORIGINAL O GENERICO	0	\$24.54	\$139.08	\$163.62	0
C-ELEC-30	CAMBIAR DE PLUMAS DE LIMPAADORES	COMPATIBLE	6	\$24.54	\$139.08	\$163.62	6
C-ELEC-31	CAMBIAR DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	COMPATIBLE	12	\$38.31	\$217.11	\$255.42	12
C-ELEC-32	CAMBIAR DE TAPA DEL DISTRIBUIDOR	ORIGINAL O GENERICO	12	\$256.18	\$1,451.71	\$1,707.89	12
		COMPATIBLE	5	\$12.01	\$68.05	\$80.06	5

C-ELEC-33	CAMBIO DE VILVO DE REVERSA	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	5	\$30.80	\$174.54	\$205.34	5
C-ELEC-34	CORREGIR LUCES EN GENERAL	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	4	\$105.93	\$600.26	\$706.19	4
C-ELEC-35	REPARACION DE ALTERNADOR INCLUYE (PORTACARBONES, BALEROS, PLACA PORTADIDOS, CANASTA, ARMADURA, CARBONES, REGULADOR)	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	3	\$249.91	\$1,416.13	\$1,666.04	3
C-ELEC-36	REPARACION DE MARCHA INCLUYE (PORTACARBONES, CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMATICO, ARMADURA)	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	5	\$231.13	\$1,309.76	\$1,540.89	5
C-ELEC-37	REPARACION DE ODOMETRO Y VELOCIMETRO	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	2	\$37.08	\$210.11	\$247.19	2
SISTEMA DE ESCAPE							
C-ESC-01	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	4	\$85.88	\$486.66	\$572.54	4
C-ESC-02	CAMBIAR CONVERTIDOR CATALITICO	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	4	\$337.59	\$1,913.00	\$2,250.59	4
C-ESC-03	CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	4	\$68.36	\$387.40	\$455.76	4
C-ESC-04	CAMBIO DE SILENCIADOR NUEVO	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	12	\$80.88	\$458.31	\$539.19	12
C-ESC-05	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	1	\$12.27	\$69.54	\$81.81	1
CARROCERIA EXTERIOR							
C-CAR-01	PULIDO Y ENCERADO	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	6	\$149.99	\$849.96	\$999.95	6
C-CAR-02	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA DELANTERA	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	6	\$23.17	\$131.27	\$154.44	6
C-CAR-03	HOJALATERIA Y PINTURA FACIA TRASERA	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	12	\$29.24	\$165.70	\$194.94	12
C-CAR-04	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO IZQUIERDO	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	12	\$450.50	\$2,552.85	\$3,003.35	12
C-CAR-05	HOJALATERIA Y PINTURA COSTADO DERECHO	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	12	\$450.50	\$2,552.85	\$3,003.35	12
C-CAR-06	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	ORIGINAL O GENÉRICO COMPATIBLE	72	\$1,064.04	\$4,320.00	\$5,384.04	72
	(EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:					\$12,740.07	
AJUSTE GENERAL DE MOTOR							
	(EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE:						
	SE DESMONTA Y DESARMA PARA REVISAR EL ESTADO DE LAS PARTES						
	Y DETERMINAR SI ES SUSCEPTIBLE DE RECTIFICADO O ES NECESARIO						
	REEMPLAZAR CON NUEVAS.						
	SE ENVIA A RECTIFICADO (TIEMPO VARIABLE DE 1 A 2 DIAS)						
	LAVADO DE PIEZAS UTILES Y SUMINISTRO DE PIEZAS NUEVAS.						
	ARMADO DE MOTOR CON LAS PIEZAS NUEVAS Y RECTIFICADAS.						
	NOTA: LA COTIZACION DE AJUSTE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO DE CABEZAS, ARBOL DE LEVAS, SIGUENAL O MONOBLOCK, PROCEDIENDO ÚNICAMENTE EL COBRO DE REFACCION DEBIDO A EXISTIR COBRO DE MANO DE OBRA EN LA REP. DEL MOTOR AL IGUAL EN LOS PERIFERICOS EL COBRO SERA EN REFACCIONES, ÚNICAMENTE PARA ESTE TIPO DE REPARACION.						
						\$167,553.86	

ECCO.	TIPO	No. SERIE
B075	PICK UP	AC2LYP44980
1314	VAGONETA	1FBSS31L08DB40779
1315	VAGONETA	1FBSS31L78DB36549
1317	VAGONETA	1FBSS31L28DB40797
1318	VAGONETA	1FBSS31L28DB48978



RESUMEN DE LA COTIZACION DE TODAS LAS MARCAS DE VEHICULOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 DE ABRIL DEL 2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL
MMS MODELOS 2023" 3ERA. VUELTA

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
CHEVROLET	FUEL INJECTION	4	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$5,588.02		\$116,666	\$122,253.85

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
RENAULT	FUEL INJECTION	4	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$5,577.38		\$132,512	\$138,089.80

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
FORD	FUEL INJECTION	4	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$3,457.49		\$150,795.42	\$154,252.91

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
VW	FUEL INJECTION	4	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$3,621.73		\$125,282.23	\$128,903.96

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
VW DIESEL	FUEL INJECTION	4	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$3,535.04		\$232,711.11	\$236,246.16

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
VW	FUEL INJECTION	5	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$1,967.15		\$140,531.82	\$142,498.97

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
NISSAN	FUEL INJECTION	4	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$1,479.77		\$102,898.73	\$104,378.50

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
CHEVROLET	FUEL INJECTION	6	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$2,144.32		\$148,257.24	\$150,401.56

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
CHEVROLET	FUEL INJECTION	8	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$4,626.50		\$159,786.37	\$164,412.87

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
FORD	DIESEL	4	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$3,753.01		\$327,438.84	\$331,191.85

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
FORD	FUEL INJECTION	6	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$2,144.32		\$135,849.46	\$137,993.78

MARCA	MOTOR	CLINDROS	
FORD	FUEL INJECTION	6	SUB-TOTAL
IMPORTE PREVENTIVO		IMPORTE CORRECTIVO	
\$2,570.70		\$167,553.86	\$170,124.56

SUMA TOTAL PREV. \$40,465.43 SUMA TOTAL CORREC \$1,940,283.32
Los precios aquí ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato

SUMA TOTAL	\$2,145,161.63
I.V.A.	\$343,225.86
TOTAL	\$2,488,387.49

Nombre de la empresa licitante
Número de licitación pública

COMFJU S.A. DE C.V.
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025

098



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Of. N° 189001100100/01682/2024
Cuernavaca, Mor a 19 de diciembre del 2024

Oficio de designación del Administrador del Contrato

El que suscribe, con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, acepta la designación como Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- Verificare el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato conforme, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones de los bienes, y/o servicios; así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción.
- Determinare, calcularé, aplicare y daré seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- Daré la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" y lo señalado en el contrato.
- Solicitaré de manera fundada y motiva la rescisión o terminación anticipada de los contratos.
- En su caso llevaré a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP.
- Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

Atentamente

MTRA. ZULMA JANE ESPARZA GASPAR
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SE ELIMINA RFC Y CURP POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Acepto la designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Bld. Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca Morelos
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Correo electrónico abraham.varelapo@imss.gob.mx
Teléfono: 7772382519



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Of. N° 189001140100/0846T/2024
Cuernavaca, Mor a 19 de diciembre del 2024

Oficio de designación de Auxiliar del Administrador del Contrato

Ing. Roberto Almanza García

Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:
- Supervisar y validar las reparaciones realizadas a los vehículos que ingresen a servicio preventivo y correctivo.
 - Coordinar los servicios de Grúa y auxilio vial con el prestador de servicio.
 - Revisar las cotizaciones de las reparaciones realizadas conforme a la propuesta económica ofertada.
 - Tener control y registro de los servicios contratados.
 - Aplicar Cedula de supervisión al contrato de manera trimestral.
 - Informar incumplimientos por parte del prestador de servicio vía correo electrónico u oficio para la aplicación de las sanciones correspondientes, así como realizar el cálculo de las mismas.
 - Revisar la facturación recibida por las reparaciones realizadas a vehículos Institucionales.
 - Suscribir el Formato de Acta entrega recepción.
 - Solicitar y Cancelar servicios mediante Orden de servicio por necesidad de reparación de los vehículos.

Atentamente

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

SE ELIMINA RFC Y CURP POR SER UN
DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN
VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y
120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F.
20-marzo-2025

Acepto la designación

Ing. Roberto Almanza García
Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Blvd. Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca Morelos

RFC

CURP: [REDACTED]

Correo electrónico roberto.almanza@imss.gob.mx

Teléfono: 7773295178



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Of. N° 189001100100/01681/2024
Cuernavaca, Mor a 19 de diciembre del 2024

Oficio de designación del Representante Técnico

El que suscribe, con base en el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con objeto de la contratación: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR**

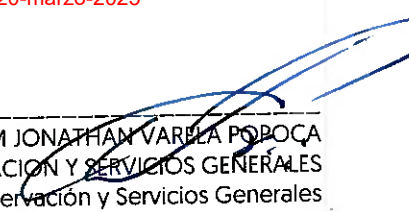
Se le informa que fungirá como Representante Técnico realizando las siguientes funciones:

- A. Elaboré las especificaciones técnicas que se deberán considerar respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
- B. Propuse los mecanismos de evaluación de proposiciones.
- C. Asistiré puntualmente a las (s) junta(s) de aclaraciones y responderé las preguntas que realicen los licitantes sobre aspectos técnicos. En apego a lo observado en el último párrafo de fracción V del artículo 46 del RLAASSP
- D. Realizare la evaluación técnica de las proposiciones.
- E. En su caso, atenderé desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
- F. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- G. Que todas mis actuaciones estarán en apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" [POBALINES] y demás normatividad aplicable; por lo cual entiendo su contenido y alcance.

Atentamente


MTRA. ZULMA JANET ESPARZA GASPAR
TITULAR DE LA JEFA TURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SE ELIMINA RFC Y CURP POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Acepto la designación
20-marzo-2025


ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POCHO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Blvd. Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca Morelos
RFC [REDACTED]

CURP: [REDACTED]
Correo electrónico abraham.varelapo@imss.gob.mx
Teléfono: 7772382519

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

COM220121TK5

Nombre, Denominación o Razón social

COMFJU SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de abril de 2025 a las 22:13 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

SE ELIMINA FOLIO, CADENA, SELLO DIGITAL, CODIGO QR
POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA
DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena Original

Sello Digital

**GOBIERNO DE
MÉXICO****HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

SE ELIMINA CADENA, SELLO DIGITAL, CODIGO QR POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

BIRR731114RC1

Nombre, Denominación o Razón social

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 4 de abril de 2025 a las 12:08 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

SE ELIMINA FOLIO, CADENA, SELLO DIGITAL, CODIGO QR POR
SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU
ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115
Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena Original

Sello Digital

**GOBIERNO DE
MÉXICO****HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

SE ELIMINA FOLIO, CADENA, SELLO DIGITAL, CODIGO QR POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



FECHA: 24 de abril de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [REDACTED]

Clave de R.F.C.: COM220121TK5

Nombre, Denominación o Razón Social: COMFJU SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de abril de 2025, a las 11:38 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 24 de abril de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

SE ELIMINA FOLIO, NUMERO DE TRABAJADORES, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE, CADENA, SELLO DIGITAL, CODIGO QR POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

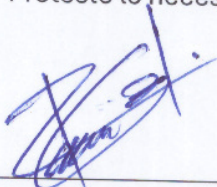
Carta registro patronal

Yo Ruben Briseño Richards , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a mi propio nombre y representación.

Declaro que no cuento con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social debido a que las actividades que desempeño las hago por mi propia cuenta y con apoyo de mis familiares.

Sin mas por el momento agradezco su valioso tiempo.

Protesto lo necesario



Rubén Briseño Richards
Persona física con actividad empresarial



088



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 24 de Abril de 2025**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [REDACTED]
RFC: COM220121TK5
Nombre o Razón Social: COMFJU SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **24 de Abril de 2025 y 11:38:13** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [REDACTED] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **1er. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

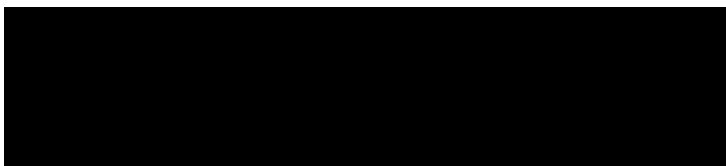
Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: [REDACTED]

Ciudad de México, a 24 de Abril de 2025 : 11:38:13

Sello digital Infonavit:



SE ELIMINA FOLIO, NUMERO DE TRABAJADORES, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE, CADENA, SELLO DIGITAL, CODIGO QR POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



La Opinión que verificó
fue emitida por el Servicio
de Administración
Tributaria.

Datos Generales Enviados

Folio: [REDACTED]

RFC: COM220121TK5

Fecha: 24-04-2025

Sentido: Positivo

Datos Generales Consultados

Folio: [REDACTED]

RFC: COM220121TK5

Fecha: 24-04-2025

Sentido: Positivo



siat.sat.gob.mx



SE ELIMINA FOLIO POR SER UN DATO
CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU
ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



La Opinión que verifiqué fue emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Datos Generales Enviados

Folio:

RFC:

BIRR731114RC1

Fecha:

04-04-2025

Sentido:

Positivo

Datos Generales Consultados

Folio:

RFC:

BIRR731114RC1

Fecha:

04-04-2025

Sentido:

Positivo



 siat.sat.gob.mx 

SE ELIMINA FOLIO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Datos de identificación del documento

Número de oficio:

[REDACTED]

Fecha de oficio: **24/04/2025**

Fecha fin de vigencia: **24/05/2025**

Estatus cumplimiento: **Sin adeudo**

Bimestre: **2501**

Datos de identificación del aportante

RFC: **COM220121TK5**

Nombre o Razón Social: **COMFJU
SA DE CV**

Total NRP: **1**

Total trabajadores: [REDACTED]

Salir

SE ELIMINA NUMERO DE OFICIO, NUMERO DE TRABAJADORES POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC:

COM220121TK5

Consultar

Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar

10

 registros

Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Positiva	COM220121TK5	COMFJU SA DE CV		2025-04-25 12:52:31.384		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero

Anterior

1

Siguiente

Último

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	
El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.		

Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: BIRR731114RC1

Consultar Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar 10 registros Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Sin Opini?n	BIRR731114RC1			2025-04-25 12:53:53.773		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

PrimeropAnterior1SiguientelÚltimo

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

Anexo 13.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMFJU S.A DE CV, REPRESENTADA POR LUIS ALEJANDRO MOLINA BAEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA RUBEN BRISEÑO RICHARDS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO 4,307, DE FECHA 21 ENERO DEL 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 4, DE LA PLAZA MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NUMERO N-2022018617, EN EL FOLIO MERCANTIL 26 DE ABRIL DEL 2024.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LIBRO DOS DEL REGISTRO CON NUMERO 4,902 CELEBRADO EL DIA 23 DE ABRIL DEL 2024, ANTE EL CORREDOR PUBLICO LIC. RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 4, DE LA PLAZA MORELOS EN EL CUAL SE LE DA PODER UNICO Y TOTAL A LUIS ALEJANDRO MOLINA BAEZ, QUEDANDO ESTE ULTIMO COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA COMFJU S.A. DE C.V.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

COMFJU S.A DE C.V.

LUIS ALEJANDRO MOLINA BAEZ

ALEX AZIM REGNIER CEBALLOS

129

Con registro federal de contribuyentes COM220121TK5.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MOBL770103T43 LUIS ALEJANDRO MOLINA BAEZ RECA9004045D[REDACTED] COM220121 TK5 CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA COMFJU S.A. DE C.V Y BIRR731114RC CORRESPONDIENTE A [REDACTED]; REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO S55-10894-10-5.



COMFJU S.A. DE C.V.

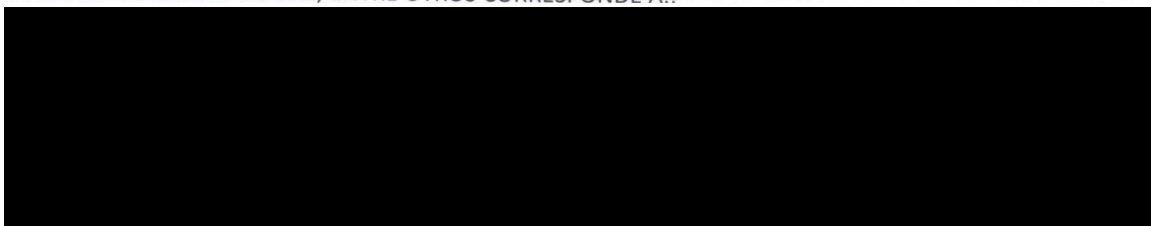
**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,902 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 4, DE LA PLAZA MORELOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2022018617 DE FECHA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: JESUS DEL MONTE 41 INT 1802 A, HACIENDA DE LAS PALMAS, HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, MEXICO. 52763

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A.:



con a la legislación en materia de inversión extranjera vigente y aplicable en estados unidos mexicanos. ; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

CASTORES 24 A, SAN JOSE DE LA MONTAÑA, HUITZILAC, MORELOS 62510

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BIRR731114RC1 RUBEN BRISEÑO RICHARDS.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO BIRR731114RC1 Y NO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL

2.1.3 RUBEN BRISEÑO RICHARDS, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN:

130



COMFJU S.A. DE C.V.

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA**

10 de abril del 2025

13 ESTE MANZANA 9, LOTE 72, CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS 62578.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. 13 ESTE MANZANA 9, LOTE 72, CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS 62578. DE TAL FORMA QUE SON DOS INTEGRANTES LOS QUE FORMAN ESTA LICITACION CONJUNTA.

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". TODA LA GESTION ADMINISTRATIVA CON EL INSTITUTO, REGISTRO DE TRABAJADORES EN EL SEGURO SOCIAL ASI COMO PLEITOS Y COBRANZAS.

PARTICIPANTE "B" SE ENCARGARÁ DE TODA LA GESTION TECNICA Y GESTION DE CAPITAL HUMANO.

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LUIS ALEJANDRO MOLINA BAEZ , A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

Anexo 13.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMFJU S.A DE CV, REPRESENTADA POR LUIS ALEJANDRO MOLINA BAEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA RUBEN BRISEÑO RICHARDS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO 4,307, DE FECHA 21 ENERO DEL 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 4, DE LA PLAZA MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NUMERO N-2022018617, EN EL FOLIO MERCANTIL 26 DE ABRIL DEL 2024.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LIBRO DOS DEL REGISTRO CON NUMERO 4,902 CELEBRADO EL DIA 23 DE ABRIL DEL 2024, ANTE EL CORREDOR PUBLICO LIC. RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 4, DE LA PLAZA MORELOS EN EL CUAL SE LE DA PODER UNICO Y TOTAL A LUIS ALEJANDRO MOLINA BAEZ, QUEDANDO ESTE ULTIMO COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA COMFJU S.A. DE C.V.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
COMFJU S.A DE C.V.

133

Con registro federal de contribuyentes COM220121TK5.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

COM220121 TK5 CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA COMFJU S.A. DE C.V Y
CORRESPONDIENTE A REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,902 DE FECHA 23 DE ABRIL

13 este manzana 9 , lote 27, CIVAC, Jiutepec, Morelos 62578

SE ELIMINA NOMBRE DE SOCIOS , RFC DE PERSONA FISICA Y
REGISTRO PATRONAL DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO
CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. 13 ESTE MANZANA 9, LOTE 72, CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS 62578. DE TAL FORMA QUE SON DOS INTEGRANTES LOS QUE FORMAN ESTA LICITACION CONJUNTA.

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE. PARTICIPANTE "A". TODA LA GESTION ADMINISTRATIVA CON EL INSTITUTO, REGISTRO DE TRABAJADORES EN EL SEGURO SOCIAL ASI COMO PLEITOS Y COBRANZAS.

PARTICIPANTE "B" SE ENCARGARÁ DE TODA LA GESTION TECNICA Y GESTION DE CAPITAL HUMANO. SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LUIS ALEJANDRO MOLINA BAEZ , A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL

RUBEN BRISEÑO RICHARDS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, 3ERA. VUELTA

10 de abril del 2025

CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN CUERNAVACA, MORELOS, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025.

"EL PARTICIPANTE A"



LUIS ALEJANDRO MOLINA BAEZ
ADMINISTRADOR UNICO
COMFJU S.A. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"



RUBEN BRISEÑO RICHARDS
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

136

**SOFIMEX®**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PUEBLA PUEBLA, A 30 DE ABRIL DE 2025				FIANZA
				MOVIMIENTO
				EMISION
				DOCUMENTO
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$218,965.51	\$218,965.51	PESOS	18	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$218,965.51 (**DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.**)				

Afianzadora

Denominación social: Sofimex Institución de Garantías S.A. en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México.

Autorización del Gobierno Federal para operar: oficio emitido por la SHCP N° 06-C00-22200-09014/2019 de fecha 14 de marzo del 2019.

Beneficiaria:

Instituto Mexicano Del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Boulevard Benito Juárez No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
lita.carrera@imss.gob.mx y miguel.jahen@imss.gob.mx**Fiado (s):**

Nombre o denominación social: COMFJU, S.A. DE C.V. y C. Rubén Briseño Richards

RFC: COM220121TK5 y BIRR731114RC1

Domicilio: Calle Castores 24A, colonia San José de la Montaña, Huitzilac, Morelos. Y Calle 13 este, manzana 9 lote 27, colonia CIVAC, C.P. 62578, Jiutepec, Morelos.

Datos de la póliza:

Número: [REDACTED]

Monto Afianzado: \$218,965.51 (Doscientos dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 51/100 M.N.)

Moneda: M.N.

Fecha de expedición: 30 de abril de 2025.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": número de contrato en compranet (050GYR007N15225-001-00), número de registro SAI (C5M0102) y número de evento (LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2025)

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del ODAE Morelos 2025, 3era Vuelta.

Monto del Contrato: \$2,189,655.17 (Dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.)

Moneda: M.N.

Fecha de suscripción: 02 de mayo de 2025.

Tipo: Servicios

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y

FIRMA		
SUBDIRECTOR COMERCIAL		
SELLO DIGITAL		
LINEA DE VALIDACIÓN		OFICINA DE CONTRATOS CONTRATOS BIENES CONSUMO

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mxEsta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.sofimex.mx con la línea de validación:

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

**SOFIMEX®**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

				FIANZA	
				[REDACTED]	
				MOVIMIENTO	
				EMISION	
				DOCUMENTO	
				[REDACTED]	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				AGENTE	
PUEBLA PUEBLA, A 30 DE ABRIL DE 2025				[REDACTED]	
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA		
\$218,965.51	\$218,965.51	PESOS	18		
RAMO	SUBRAMO				
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA				
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:					
\$218,965.51 (**DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.**)					

artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de la Afianzadora: Christian Guadarrama Álvarez

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es \$218,965.51 (Doscientos dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 51/100 M.N.) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "contrato".
La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

FIRMA	
[REDACTED]	
SUBDIRECTOR COMERCIAL	
SELLO DIGITAL	
[REDACTED]	

1

LINEA DE VALIDACIÓN

2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.sofimex.mx con la línea de validación:

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0186-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0993-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION, FIANZA, NUMERO DE DOCUMENTO, CLAVE DE AGENTE POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PUEBLA PUEBLA, A 30 DE ABRIL DE 2025				FIANZA
				MOVIMIENTO
				EMISION
				DOCUMENTO
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$218,965.51	\$218,965.51	PESOS	18	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$218,965.51 (**DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.***)				

La "Afianzadora acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

FIRMA	
	SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION, FIANZA, NUMERO DE DOCUMENTO, CLAVE DE AGENTE POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSION VULNERA SU ESFERA JURIDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025
SUBDIRECTOR COMERCIAL	
SELLO DIGITAL	

1

LINEA DE VALIDACIÓN

3

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.sofimex.mx con la línea de validación:

*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

**SOFIMEX®**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
PUEBLA PUEBLA, A 30 DE ABRIL DE 2025				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$218,965.51	\$218,965.51	PESOS	18	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$218,965.51 (**DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.**)				

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal. ***FIN DE TEXTO***

FIRMA
SUBDIRECTOR COMERCIAL
SELLO DIGITAL

1 LINEA DE VALIDACIÓN 4

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.sofimex.mx con la línea de validación:

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION, FIANZA, NUMERO DE DOCUMENTO, CLAVE DE AGENTE POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 02/07/2025



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE) LOS FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8.. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo.

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación;
- b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- c) Fecha de Expedición de la Fianza;
- d) Monto de la Fianza;
- e) Nombre o denominación del Fiado;
- f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- h) Descripción de la obligación garantizada;
- i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

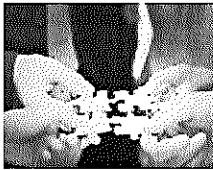
20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

SE ELIMINA LINEA DE VALIDACION, FIANZA, POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSION VULNERA SU ESFERA JURIDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza

MONTO: 218,965.51
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: COMFJU S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OBJETO GARANTIZADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL OOAD MORELOS 2025, 3ERA VUELTA.
FECHA DE EXPEDICION: 30/04/2025

VISUALIZAR XML

VISUALIZAR PDF

Anote este número de validación

VALIDAR OTRA FieS

TERMINAR

SE ELIMINA FIRMA, NUMERO DE VALIDACION, POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

